



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 130-GADMIPA-2025

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco al señor vicealcalde, señores concejales que integran el pleno del Concejo Municipal a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día Miércoles 12 de noviembre del 2025, a las 09H00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado entre las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 129, realizada el 05 de noviembre del 2025;
4. Conocimiento de Concejo Municipal los informes emitidos por la Dirección de Planificación, Obras Públicas, Jurídico y Compras Públicas, solicitado mediante Oficio S/N, de fecha 30 de octubre de 2025, solicitados por los señores concejales;
5. Clausura.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguita Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 130-2025 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 130-CM-GADMIPA-2025, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 129, realizada el 05 de noviembre del 2025;
4. Conocimiento de Concejo Municipal los informes emitidos por la Dirección de Planificación, Obras Publicas, Jurídico y Compras Públicas, solicitado mediante Oficio S/N, de fecha 30 de octubre de 2025, por los señores concejales del GADMIPA;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy saluda a cada uno de las autoridades presentes, solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Iván Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia de las autoridades del Concejo Municipal, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 130 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, saluda a cada uno de las autoridades presentes, vicealcalde, concejales, asesor jurídico, secretario general, comunicador a la sesión ordinaria Nro. 130 de concejo municipal donde se tratará temas muy importantes, agradece por la puntualidad a la sesión; y, siendo las 09H21 am, deja instalada la Sesión Ordinaria 130-CM-GADMIPA-2025.



PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, insertar algún punto, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor alcalde señala que esta un Oficio Circular con N° 407-P-COMAGA-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por el Ing. Cesar Castro, para lo cual solicita a secretaria general proceda a dar lectura del Oficio.

El señor secretario general da lectura del Oficio Circular N° 407-P-COMAGA-2025, el cual detalla lo siguiente: *Asunto: Invitación de participación en la Visita Paradiplomática – Lima, Perú (18 al 21 de noviembre de 2025). En el marco de la Agenda de Cooperación Internacional y Paradiplomática Descentralizada, aprobada en abril de 2025 a través de la sesión de directorio, se informa que el COMAGA ha coordinado una visita oficial a la República del Perú, que se desarrollará en la ciudad de Lima del 18 al 21 de noviembre de 2025, con la participación de alcaldes, alcaldesas y autoridades de los GAD Municipales miembros. Durante esta visita, se mantendrán reuniones técnicas y de cooperación con las organizaciones FEMULP (Federación de Municipios Libres del Perú), Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Fundación Hanns Seidel, en el marco de una agenda orientada al fortalecimiento de la gestión local, la gobernanza territorial, la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas. Asimismo, se contará con el acompañamiento técnico de un representante de la Embajada del Ecuador en el Perú, quien brindará apoyo logístico e institucional a la delegación del COMAGA durante el desarrollo de las actividades. Dicha confirmación es fundamental para proceder con los trámites administrativos internos y la gestión logística correspondiente. Se anexa la Agenda Paradiplomática para su conocimiento y validación. Se recuerda además que, conforme a la normativa vigente, los señores alcaldes y alcaldesas deberán contar con la autorización del Concejo Cantonal para ausentarse de sus funciones durante las fechas señaladas. Finalmente, es importante mencionar que, en caso de cancelación de la participación una vez efectuadas las inversiones necesarias por parte de COMAGA (boletos, viáticos u otros), los costos generados deberán ser reintegrados a la institución.*

Posterior a la lectura, el señor alcalde señala que mociona para poder insertar un punto adicional al orden del día de la sesión, referente a la autorización de Concejo Municipal para que una delegación del GADMIPA participe en la Visita Paradiplomática – Lima, Perú del 18 al 21 de noviembre de 2025, indica que, si existe apoyo de parte del concejo municipal, mocionen.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina saluda a cada uno de las autoridades presentes, indica que referente a insertar un punto adicional a la sesión de concejo, el COOTAD es claro en señala que es potestad del Concejo Municipal, Art. 57, letra u), **Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.** Con estas observaciones apoya la moción propuesta por el señor alcalde, para poder insertar un punto adicional en el orden del día.

El señor alcalde indica que hay apoyo de la moción propuesta por parte de los señores concejales para incluir en el orden del día, un punto denominado: Conocimiento de Concejo Municipal; y Autorización para que una delegación del GADMIPA, participe en la Visita Paradiplomática, Lima, Perú, del 18 al 21 de noviembre de 2025, invitado por COMAGA. Solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes para



Autorizar la inclusión de este punto. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Iván Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 467-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, considerando: *que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; el artículo 253 de la llamada constitución, refiere: cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, y que la alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente; que, los dos primeros incisos del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, referente a las sesiones ordinarias, nos dice que, los concejos municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días, que una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; que una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización citado, en el art. 56 enuncia: “el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal....”;* que, el Código Orgánico mencionado, que, en las letra d) y t) del artículo 57 del COOTAD, manifiesta: *“al concejo municipal le corresponde: d) expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, el que podrá ser modificado en el orden de los asuntos de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, para lo que deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes, ...”;* que, en sesión ordinaria Nro. 130, realizada el 12 de noviembre de 2025, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por unanimidad resuelve: incluir como 5to. punto del orden del día de la presente sesión ordinaria de concejo el siguiente: **Conocimiento de Concejo Municipal; y Autorización para que una delegación del**



GADMIPA, participe en la Visita Paradiplomática, Lima, Perú, del 18 al 21 de noviembre de 2025, invitado por COMAGA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El señor alcalde solicita a los señores vicealcalde, concejales procedan a mocionar la aprobación del orden del día con todas las observaciones emitidas y un punto adicional autorizado para incluir en el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 130.

El señor concejal Abraham Boyotai saluda a cada uno de las autoridades presentes en la sesión, señala que se ha recibido la convocatoria con el tiempo establecido, el día viernes, como establece las normativas legales, con estas observaciones, mociona para para aprobar el orden del día.

El señor concejal Misael Grefa señala que apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai, aprobando el orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los señores vicealcalde, concejales, para aprobar el orden del día con todas las sugerencias emitidas, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Iván Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por consiguiente, el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 129, realizada el 05 de noviembre del 2025;
4. Conocimiento de Concejo Municipal los informes emitidos por la Dirección de Planificación, Obras Publicas, Jurídico y Compras Públicas, solicitado mediante Oficio S/N, de fecha 30 de octubre de 2025, por los señores concejales del GADMIPA;
5. Conocimiento de Concejo Municipal; y Autorización para que una delegación del GADMIPA, participe en la Visita Paradiplomática, Lima, Perú, del 18 al 21 de noviembre de 2025, invitado por COMAGA;
6. Clausura.



Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 468-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 130, realizada el 12 de noviembre del 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 130, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 129, realizada el 05 de noviembre del 2025.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 129, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores vicealcalde, concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta anterior.

El señor concejal Libio Dahua saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que se ha escuchado la lectura del acta anterior, de la sesión Nro. 129, donde se analizó el acta anterior, está claro, tal como se analizó, con estas observaciones mociona para aprobar el acta anterior.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina señala que apoya la moción propuesta por el concejal Libio Dahua.



Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 129, de fecha 05 de noviembre del 2025, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Iván Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 469-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 130, de fecha 12 de noviembre de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, por unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 129, de fecha 05 de noviembre de 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento de Concejo Municipal los informes emitidos por la Dirección de Planificación, Obras Públicas, Jurídico y Compras Públicas, solicitado mediante Oficio S/N, de fecha 30 de octubre de 2025, por los señores concejales del GADMIPA.

El señor alcalde solicita que por secretaría se proceda a dar lectura del Oficio S/N, de fecha 30 de octubre de 2025, solicitado por los señores concejales del GADMIPA.



El señor secretario general da lectura del Oficio S/N, de fecha 30 de octubre de 2025, el cual detalla lo siguiente: *Por intermedio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo en su labor que desempeña en bien de la municipalidad y la ciudadanía de nuestro cantón. Señor alcalde, en calidad de concejales solicitamos insertar un punto dentro del orden del día en la sesión ordinaria del concejo municipal que se llevara el día miércoles 05 de noviembre del 2025, punto a trata informes de las direcciones de planificación, obras públicas, compras públicas y jurídica dando las razones de las obras rezagadas presupuestados de los años 2023, 2024 y 2025. en función nuestras atribuciones en el art. 58 del COOTAD. literal (d) indica fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley, se sirva disponer a quien corresponda.*

El señor alcalde señala que, con anticipación se ha solicitado los informes a los señores directores, los cuales fueron entregados a cada uno de los señores concejales para su revisión, dando respuesta a la solicitud emitida por los concejales, hoy están presente el señor directores de Obras Públicas, Planificación, Jurídico, Compras Públicas, quienes informarán, posterior a ellos se analizará y se debatirá, para dejar en conocimiento los informes.

Previo al informe emitido por los señores directores y las observaciones dadas por el pleno de concejo municipal, el señor alcalde indica que las dudas y observaciones emitidas, han sido subsanadas en su mayoría, además, existen archivos presentados por cada área para que los señores concejales puedan revisar, si no hay más consulta a los directores, procedan a emitir alguna observación.

El señor concejal Alfonso Santi señala que se ha solicitado el Informe a cada uno de las direcciones, la dirección Jurídica y Administrativo, amparados en la resolución administrativa 310, del año 2022, no hay un informe, es por cuanto no se ha detallado temas puntuales, para la próxima vamos a detallar solicitando los informes, próximamente se solicitará a la dirección financiera, desarrollo económico y Talento Humano, para cocer el avance de trabajos, agradecer los informes de Planificación, Obras Publicas, lo que han avanzado, han informado, más que todos de las obras retrasadas, que preocupan al concejo municipal, agradecer al señor alcalde por permitir insertar en el orden del día, para poder conocer las actividades que van ejecutando por las distintas direcciones, felicitar a los técnicos, a seguir trabajando y felicitar al señor alcalde por su apertura para poder ir conversando, dialogando y verificando las actividades que se van ejecutando, muy agradecido, sigamos trabajando en nuestro periodo.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina saluda a cada uno de las autoridades presentes, señores directores, señala que se ha escuchado el informe que se solicitó a cada uno de las direcciones, que algunas veces hemos solicitado, se ha escuchado el informe de las tres direcciones que solicitamos, siempre recomendamos a OO PP y Planificación a que puedan ejecutar las obras, de igual manera a Compras Públicas, apara que agiliten en los proceso, estamos en los últimos años de la administración, no se refleja las obras, las comunidades están muy inconformes, han criticado las autoridades, confiamos en los técnicos, pero no están realizando bien las cosas, es bueno ver en papeles, pero en obras no lo hay, solicitamos que si deben laborar fines de semana, para poder ejecutar todos los proceso, háganlo compañeros, esperemos que en esta administración dejemos



subsannando todos los inconvenientes, agradezco por el espacio para poder analizar conocer las actividades de cada direcci3n.

Posterior al an3lisis de os informes emitido por las direcciones, el se1or alcalde, solicita que mocionen Dar por conocido los Informes emitidos por las direcciones de OOPP, Planificaci3n, Jur3dico y Compras P3blicas.

El se1or vicealcalde Ing. Iv3n Molina se1ala que, referente al punto 4, intervenci3n de los se1ores directores, hemos escuchado el informe general sobre las actividades que vienen ejecutando las direcciones, por el bien de nuestro cant3n, con estas observaciones, mociono para dar por conocido los informes de las tres direcciones.

El se1or concejal Abraham Boyotai menciona que apoya la moci3n propuesta por el se1or vicealcalde, dando por conocido los informes t3cnicos.

Con las observaciones y mociones dada por los se1ores vicealcalde, concejales, el se1or alcalde solicita que por secretar3a se d3 la votaci3n correspondiente para Dar por conocido los Informes de las direcciones de Planificaci3n, Obras P3blicas, Compras P3blicas y Jur3dico sobre las obras rezagadas presupuestados de los a1os 2023, 2024 y 2025, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACI3N
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Por conocido
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Por conocido
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Por conocido
4	Molina Manya Iv3n Willian	Vicealcalde	Por conocido
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Por conocido
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Por conocido

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesi3n ordinaria, por la autoridad concedida por la constituci3n y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCI3N Nro. 470-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUT3NOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANT3N ARAJUNO**: considerando: que, la Constituci3n de la Rep3blica del Ecuador, en el art3culo 238, expone: "Los Gobiernos Aut3nomos Descentralizados gozar3n de autonom3a pol3tica, administrativa y financiera, y se regir3n por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integraci3n y participaci3n ciudadana"; que, el C3digo Org3nico de Organizaci3n Territorial, Autonom3a y Descentralizaci3n COOTAD, en las letras a) y t) del art3culo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno aut3nomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organizaci3n y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cant3n Arajuno, en el art3culo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos



sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”; que, mediante Oficio S/N, de fecha 30 de octubre de 2025, solicitado por los señores concejales del GADMIPA, solicitan lo siguiente: *Por intermedio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo en su labor que desempeña en bien de la municipalidad y la ciudadanía de nuestro cantón. Señor alcalde, en calidad de concejales solicitamos insertar un punto dentro del orden del día en la sesión ordinaria del consejo municipal que se levara el día miércoles 05 de noviembre del 2025, punto a trata informes de las direcciones de planificación, obras públicas, compras públicas y jurídica dando las razones de las obras rezagadas presupuestados de los años 2023, 2024 y 2025. en función nuestras atribuciones en el art. 58 del COOTAD. literal (d) indica fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley, se sirva disponer a quien corresponda; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 130, de fecha 12 de noviembre de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, por unanimidad resuelve: **Dar por conocido los Informes de las direcciones de Planificación, Obras Públicas, Compras Públicas y Jurídico sobre las obras rezagadas presupuestados de los años 2023, 2024 y 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.***

PUNTO CINCO. Conocimiento de Concejo Municipal; y Autorización para que una delegación del GADMIPA, participe en la Visita Paradiplomática, Lima, Perú, del 18 al 21 de noviembre de 2025, invitado por COMAGA.

El señor alcalde solicita que por secretaría se proceda a dar lectura del oficio Circular Nro. 407-P-COMAGA-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por el Ing. Cesar Castro, presidente de COMAGA.

El señor secretario general da lectura del oficio Circular Nro. 407-P-COMAGA-2025, el cual detalla lo siguiente: *Asunto: Invitación de participación en la Visita Paradiplomática – Lima, Perú (18 al 21 de noviembre de 2025). En el marco de la Agenda de Cooperación Internacional y Paradiplomática Descentralizada, aprobada en abril de 2025 a través de la sesión de directorio, se informa que el COMAGA ha coordinado una visita oficial a la República del Perú, que se desarrollará en la ciudad de Lima del 18 al 21 de noviembre de 2025, con la participación de alcaldes, alcaldesas y autoridades de los GAD Municipales miembros. Durante esta visita, se mantendrán reuniones técnicas y de cooperación con las organizaciones FEMULP (Federación de Municipios Libres del Perú), Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Fundación Hanns Seidel, en el marco de una agenda orientada al fortalecimiento de la gestión local, la gobemanza territorial, la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas. Asimismo, se contará con el acompañamiento técnico de un representante de la Embajada del Ecuador en el Perú, quien brindará apoyo logístico e institucional a la delegación del COMAGA durante el desarrollo de las actividades. Dicha confirmación es fundamental para proceder con los trámites administrativos internos y la gestión logística correspondiente. Se anexa la Agenda Paradiplomática para su conocimiento y validación. Se recuerda además que, conforme a la normativa vigente, los señores alcaldes y alcaldesas deberán contar con la autorización del Concejo Cantonal para ausentarse de sus funciones durante las fechas señaladas. Finalmente, es importante mencionar que, en caso de cancelación de la participación una vez efectuadas las inversiones necesarias por parte de COMAGA (boletos, viáticos u otros), los costos generados deberán ser reintegrados a la institución.*

Dada la lectura, el señor alcalde señala que el COMAGA está invitando a un evento internacional, con una agenda de trabajo diplomático en Lima – Perú, para que, si el



concejo municipal aprueba, el señor vicealcalde Ing. Iván Molina pueda participar. De la misma manera solicita al procurador síndico municipal, aclare si el municipio debe cancelar los gastos de movilización, estadía y alimentos en este evento o es el COMAGA quien se encarga de los gastos.

El señor Dr. Edison Villarroel, procurados síndico municipal saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que referente a los gastos, el municipio debe confirmar, para que el COMAGA realice los tramites y pagos respectivos para el viaje; y, la gestión de logística, si una vez que se haga los trámites para el viaje, cancelan el viaje, los gastos deberán devolver a COMAGA.

El señor concejal Alfonso Santi saluda nuevamente a cada uno de las autoridades presentes, señala que se ha dado la lectura de un oficio, donde solicitan la participación del primer personero municipal, dirigido al alcalde, el señor alcalde acabo de señalar que va a delegar, designar al vicealcalde, este tipo de invitaciones no son nuevas, casi siempre lo han realizado, conocemos que estas instituciones planifican, arman este tipo de eventos, en estos eventos se aprende las experiencias de cada país lo tiene, es muy importante, a esta tipo de eventos, el señor alcalde puede designar a los concejales y también funcionarios del GADMIPA, la designación del señor alcalde es viable, posteriormente pueden ir otros concejales también, el concejo tomará la decisión, aceptando las invitaciones, con estas observaciones mociona para autorizar el viaje al señor vicealcalde Ing. Iván Molina a Lima – Perú.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina señala que se ha tenido varias invitaciones a nivel local, provincial, nacional y otras fuera del país fuera del país, observamos que otros municipios casi siempre van dos a tres concejales, más técnicos, pero nuestro cantón, casi siempre delega una persona, para este viaje sería muy importante delegar dos concejales, si hay recurso para estos eventos.

El señor concejal Misael Grefa saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que analizando este punto, sobre la invitación de COMAGA, como máximo autoridad está delegando al señor vicealcalde, es viable, este tipo de invitaciones son muy importantes, donde vamos a formarnos, compartir experiencias, como menciono el señor vicealcalde, si se puede participar dos o tres concejales, en algunas invitaciones, siempre están concejales, técnicos, apoyo la propuesta del señor vicealcalde, que participen dos concejales.

El señor alcalde señala que la invitación es solamente para los señores alcaldes o alcaldesas, no se puede delegar más, COMAGA va a apoyar solo para una persona.

El señor concejal Abraham Boyotai saluda a cada uno de las autoridades presentes, se está analizando la invitación realizada por COMAGA, en Lima – Perú, donde se va a visitar y conocer temas de cooperación, es importante participar y buscar aliados y cooperación para nuestro cantón, en temas sociales, ambientales, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el señor concejal Alfonso Santi.

Con las observaciones y mociones dada por los señores vicealcalde, concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para **Autorizar al**



señor Ing. Iván Molina – vicealcalde del cantón Arajuno, participe en Visita Paradiplomática, Lima, Perú, del 18 al 21 de noviembre de 2025, invitado por COMAGA, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Autorizado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Autorizado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Autorizado
4	Molina Manya Iván Willian	Vicealcalde	Autorizado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Autorizado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Autorizado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 471-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la letra l) del numeral 7) del artículo 76 la constitución de la república del Ecuador, ordena: “las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”; que, el artículo 226, de la carta fundamental del estado, determina: las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley; que, el artículo 227, de la ley de leyes, dice: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que autonomía política, administrativa y financiera; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 354 manifiesta: “los servidores públicos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. (...) en ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones (...)”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 354 manifiesta: “los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. (...) en ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones (...)”; que, la letra s) del artículo 57 del COOTAD, manifiesta: “al concejo municipal le corresponde: s) conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”; que, la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP- en la letra g) del artículo 23 prescribe que: son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta ley; mientras que el



reglamento general a la ley orgánica de servicio público, en su artículo 50 manifiesta: "las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, ..., previas las autorizaciones correspondientes. (...); y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, mediante oficio Circular Nro. 407-P-COMAGA-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por el Ing. Cesar Castro, presidente de COMAGA, el cual detalla lo siguiente: *Asunto: Invitación de participación en la Visita Paradiplomática – Lima, Perú (18 al 21 de noviembre de 2025). En el marco de la Agenda de Cooperación Internacional y Paradiplomática Descentralizada, aprobada en abril de 2025 a través de la sesión de directorio, se informa que el COMAGA ha coordinado una visita oficial a la República del Perú, que se desarrollará en la ciudad de Lima del 18 al 21 de noviembre de 2025, con la participación de alcaldes, alcaldesas y autoridades de los GAD Municipales miembros. Durante esta visita, se mantendrán reuniones técnicas y de cooperación con las organizaciones FEMULP (Federación de Municipios Libres del Perú), Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Fundación Hanns Seidel, en el marco de una agenda orientada al fortalecimiento de la gestión local, la gobernanza territorial, la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas. Asimismo, se contará con el acompañamiento técnico de un representante de la Embajada del Ecuador en el Perú, quien brindará apoyo logístico e institucional a la delegación del COMAGA durante el desarrollo de las actividades. Dicha confirmación es fundamental para proceder con los trámites administrativos internos y la gestión logística correspondiente. Se anexa la Agenda Paradiplomática para su conocimiento y validación. Se recuerda además que, conforme a la normativa vigente, los señores alcaldes y alcaldesas deberán contar con la autorización del Concejo Cantonal para ausentarse de sus funciones durante las fechas señaladas. Finalmente, es importante mencionar que, en caso de cancelación de la participación una vez efectuadas las inversiones necesarias por parte de COMAGA (boletos, viáticos u otros), los costos generados deberán ser reintegrados a la institución; que, en sesión ordinaria realizada el 12 de noviembre del 2025, por Unanimidad de los presentes, resuelve: **PRIMERO:** Dar por conocido el oficio Circular Nro. 407-P-COMAGA-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por el Ing. Cesar Castro, presidente de COMAGA; **SEGUNDO:** Concejo, declara en comisión de servicio con remuneración y Autoriza la salida del país al señor Ing. Iván Molina Manya, vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural, Plurinacional del cantón Arajuno para que participe en el evento "VISITA PARADIPLOMATICO, que se realizará en Lima, república de Perú, del 18 al 21 de noviembre de 2025; **TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha que el señor vicealcalde inicia la comisión de servicio. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.***

PUNTO SEIS. Clausura.

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, agradece a cada uno de las



autoridades presentes en la sesión, por el aporte y análisis dado en los temas tratados; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al secretario general que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 130-CM-GADMIPA-2025, siendo las 12:55 pm.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 130-2025

RESOLUCIÓN Nro. 467-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, considerando: *que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; el artículo 253 de la llamada constitución, refiere: cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, y que la alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente; que, los dos primeros incisos del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, referente a las sesiones ordinarias, nos dice que, los concejos municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días, que una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; que una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización citado, en el art. 56 enuncia: “el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal...”; que, el Código Orgánico mencionado, que, en las letra d) y t) del artículo 57 del COOTAD, manifiesta: “al concejo municipal le corresponde: d) expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, el que podrá ser modificado en el orden de los asuntos de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, para lo que deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes, ...”; que, en sesión ordinaria Nro. 130, realizada el 12 de noviembre de 2025, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por unanimidad resuelve: incluir como 5to. punto del orden del día de la presente sesión ordinaria de concejo el siguiente: **Conocimiento de Concejo Municipal; y Autorización para que una delegación del GADMIPA, participe en la Visita Paradiplomática, Lima, Perú, del 18 al 21 de noviembre de 2025, invitado por COMAGA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.***

RESOLUCIÓN Nro. 468-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: *que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán*

ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 130, realizada el 12 de noviembre del 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 130, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 469-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 130, de fecha 12 de noviembre de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, por unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 129, de fecha 05 de noviembre de 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 470-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y



resoluciones; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”; que, mediante Oficio S/N, de fecha 30 de octubre de 2025, solicitado por los señores concejales del GADMIPA, solicitan lo siguiente: *Por intermedio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo en su labor que desempeña en bien de la municipalidad y la ciudadanía de nuestro cantón. Señor alcalde, en calidad de concejales solicitamos insertar un punto dentro del orden del día en la sesión ordinaria del consejo municipal que se levare el día miércoles 05 de noviembre del 2025, punto a trata informes de las direcciones de planificación, obras públicas, compras públicas y jurídica dando las razones de las obras rezagadas presupuestados de los años 2023, 2024 y 2025. en función nuestras atribuciones en el art. 58 del COOTAD. literal (d) indica fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley, se sirva disponer a quien corresponda;* que, en su Sesión Ordinaria Nro. 130, de fecha 12 de noviembre de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, por unanimidad resuelve: **Dar por conocido los Informes de las direcciones de Planificación, Obras Públicas, Compras Públicas y Jurídico sobre las obras rezagadas presupuestados de los años 2023, 2024 y 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 471-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la letra l) del numeral 7) del artículo 76 la constitución de la república del Ecuador, ordena: “las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”; que, el artículo 226, de la carta fundamental del estado, determina: las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley; que, el artículo 227, de la ley de leyes, dice: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que autonomía política, administrativa y financiera; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 354 manifiesta: “los servidores públicos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. (...) en ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones (...)”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 354 manifiesta: “los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. (...) en ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones (...)”; que, la letra s) del artículo 57 del COOTAD, manifiesta: “al concejo municipal le corresponde: s) conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”; que, la Ley Orgánica de Servicio Público



– LOSEP- en la letra g) del artículo 23 prescribe que: son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta ley; mientras que el reglamento general a la ley orgánica de servicio público, en su artículo 50 manifiesta: “las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, ..., previas las autorizaciones correspondientes. (...); y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, mediante oficio Circular Nro. 407-P-COMAGA-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por el Ing. Cesar Castro, presidente de COMAGA, el cual detalla lo siguiente: *Asunto: Invitación de participación en la Visita Paradiplomática – Lima, Perú (18 al 21 de noviembre de 2025). En el marco de la Agenda de Cooperación Internacional y Paradiplomática Descentralizada, aprobada en abril de 2025 a través de la sesión de directorio, se informa que el COMAGA ha coordinado una visita oficial a la República del Perú, que se desarrollará en la ciudad de Lima del 18 al 21 de noviembre de 2025, con la participación de alcaldes, alcaldesas y autoridades de los GAD Municipales miembros. Durante esta visita, se mantendrán reuniones técnicas y de cooperación con las organizaciones FEMULP (Federación de Municipios Libres del Perú), Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Fundación Hanns Seidel, en el marco de una agenda orientada al fortalecimiento de la gestión local, la gobernanza territorial, la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas. Asimismo, se contará con el acompañamiento técnico de un representante de la Embajada del Ecuador en el Perú, quien brindará apoyo logístico e institucional a la delegación del COMAGA durante el desarrollo de las actividades. Dicha confirmación es fundamental para proceder con los trámites administrativos internos y la gestión logística correspondiente. Se anexa la Agenda Paradiplomática para su conocimiento y validación. Se recuerda además que, conforme a la normativa vigente, los señores alcaldes y alcaldesas deberán contar con la autorización del Concejo Cantonal para ausentarse de sus funciones durante las fechas señaladas. Finalmente, es importante mencionar que, en caso de cancelación de la participación una vez efectuadas las inversiones necesarias por parte de COMAGA (boletos, viáticos u otros), los costos generados deberán ser reintegrados a la institución; que, en sesión ordinaria realizada el 12 de noviembre del 2025, por Unanimidad de los presentes, resuelve: **PRIMERO:** Dar por conocido el oficio Circular Nro. 407-P-COMAGA-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por el Ing. Cesar Castro, presidente de COMAGA; **SEGUNDO:** Concejo, declara en comisión de servicio con remuneración y Autoriza la salida del país al señor Ing. Iván Molina Manyá, vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural, Plurinacional del cantón Arajuno para que participe en el evento “VISITA PARADIPLOMATICO, que se realizará en Lima, república de Perú, del 18 al 21 de noviembre de 2025; **TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha que el señor vicealcalde inicia la comisión de servicio. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.***

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Arajuno

Esperanza y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Abg. Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito secretario general en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 130, realizado el 12 de noviembre del 2025.

LO CERTIFICO:

Abg. Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 130

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. DEL ORDEN DEL DIA 130	APROB. ACTA SESION ORDINARIA Nro. 129	Conocimiento de Informes de las Direcciones: OOPP Planificación Jurídico Compras Publicas	INCLUIR PUNTO ADICIONAL REFER. PARTICIPACION EN LIMA -PERU	AUTORIZACIÓN DE CONCESO PARA PARTICIPAR EN EVENTO LIMA-PERU
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	B	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓	✓	✓



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 130

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	07/11/2025 H: 12:33	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	07/11/2025 H: 12:33	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	07/11/2025 H: 12:33	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	07/11/2025 H: 12:33	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	07/11/2025 H: 12:33	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	07/11/2025	



SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 130

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICELCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



Jueves a, 30 de octubre del 2025

Licenciado.

Darwin Tanguila A.

ALCALDE GAD MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su despacho.

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
 ALCALDIA
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
 Fecha: 30/10/2025 09:52
 N°: 1342
 Myriam
 Firma:

De nuestras consideraciones:

Por intermedio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo en su labor que desempeña en bien de la municipalidad y la ciudadanía de nuestro cantón.

Señor alcalde, en calidad de concejales solicitamos insertar un punto dentro del orden del día en la sesión ordinaria del consejo municipal que se llevara el día miércoles 05 de noviembre del 2025, **punto a trata informes de las direcciones de planificación, obras públicas, compras públicas y jurídica dando las razones de las obras rezagadas presupuestados de los años 2023, 2024 y 2025.** en función a nuestras atribuciones en el **art. 58 del COOTAD**, literal (d) indica fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley, se sirva disponer a quien corresponda.

Particular ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes de distinguida autoridad.

Atentamente;

Esperanza y progreso

Sr. Samuel Santi
CONCEJAL

Sr. Libio Dahua
CONCEJAL

Sr. Patricio Grefa
CONCEJAL

Tigo. Abrahan Boyotai
CONCEJAL

Ing. Ivan Molina
VICEALCALDE

- AUTORIZADO
 SECRETARIO GENERAL
 PROCEDER A SOLICITAR
 INFORME E IAJ DIR:
 - PLANIFICACION
 - OBRAS PUBLICAS
 - JURIDICA
 - COMPRAS PUBLICAS
 30/10/2025



Memorando Nro. GADMIPA-DA-2025-1010-M

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: Información Solicitada al Memorando No. 104-SG-GADMIPA-2025

De mi consideración:

Mediante Documento S/N . con fecha 30 de octubre de 2025, dirigía al Señor Alcalde por parte de los señores concejales; Samuel Santi, Patricio Grefa, conjuntamente con el señor Vicealcalde del cantón Arajuno solicitando información para que se inserte un punto en el orden del día de la sesión ordinaria de concejo municipal a realizarse el 05 de noviembre de 2025, en el cual se tratará los informes de las direcciones de planificación, obras públicas, compras públicas y jurídico en los cuales se dará a conocer las razones de las obras rezagadas presupuestadas en los años 2023, 2024 y 2025, lo cual lo realizan conforme sus atribuciones establecidas en el artículo 58 del COOTAD. Consecuentemente mediante Memorando No. 104-SG-GADMIPA-2025, suscrito por el Secretario General del GADMIPA indica a la unidad de compras Publicas perteneciente a la Dirección Administrativa que, la disposición de la Máxima Autoridad se requiere un informe dando a conocer las razones de las obras rezagadas presupuestadas los años 2023, 2024 y 2025.

Por lo expuesto debo señalar lo siguiente señor Alcalde, que, las atribuciones que tienen los señores concejales se encuentran prescritas en el artículo 58 del COOTAD, en mismo contexto su ordenamiento Jurídico que Posee el seno del concejo GADMIPA con la resolución administrativa No. 303-A-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 cuyo contenido expone el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos la misma que Otorga a la Dirección Administrativa y puntual a su petición la unidad de compras Públicas (“Dependencias y/o direcciones diferentes misiones, atribuciones, responsabilidades y productos a entregar”), resaltado lo pertinente en el 3.3 A la Dirección Administrativa; 3.3.2 Atribuciones y Responsabilidades del Director Administrativo y 3.3.3.3 Los Entregables correspondiente a la Unidad de Compras Públicas. Por tal Virtud debo manifestar que la Dirección Administrativa y la Unidad de Compras Públicas no tiene atribución ni es responsable directo de emitir Informe/respuesta a lo solicitado, en su parte... *“Razones de las obras rezagadas presupuestadas de los años 2023, 2024 y 2025”* considerando que, esta Dirección Revisa e inserta la información pertinente en el Portal de Compras Publicas S.O.C.E. acorde estas sean enviadas por las Áreas Requirientes responsables del GADMIPA en la ejecución de sus POA’S asignados.

Por tal motivo Señor Alcalde en lo que corresponde a la Dirección Administrativa y la Unidad de compras Públicas, en el marco de nuestras atribuciones y responsabilidades conforme la resolución administrativa No. 303-A-2022, de fecha 13 de octubre de 2022,



Memorando Nro. GADMIPA-DA-2025-1010-M

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

se ha cumplido a cabalidad con el trabajo correspondiente a esta dependencia y, en los tiempos determinados a la norma legal vigente y, mediante una planificación su ejecución como son en sus fases Preparatoria, Precontractual y Contractual S.O.C.E.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paolo Wilfrido Espin Barroso
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Adjuntos:

- respuesta_concejales_al_memorando_no-_104-sg-gadmipa-2025.pdf

Copia:

Sr. Abg. Paul Cesar Cerda Lopez - **Secretario General** / Sr. Mgs. Edison Gabriel Villarroel Gancino - **Procurador Sindico** /



PAOLO WILFRIDO
ESPIN BARROSO

Validado electrónicamente con FirmadEC



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2025-0373-M

Arajuno, 03 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Abg. Paul Cesar Cerda Lopez
Secretario General

ASUNTO: Respuesta al Memorando No. 104-SG-GADMIPA-2025

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Antecedentes:

1. Con fecha 30 de octubre de 2025, los señores concejales señores Samuel Santi, Patricio Grefa, conjuntamente con el señor Vicealcalde del cantón Arajuno solicitan al señor Alcalde se inserte un punto en el orden del día de la sesión ordinaria de concejo municipal a realizarse el 05 de noviembre de 2025, en el cual se tratará los informes de las direcciones de planificación, obras públicas, compras públicas y jurídico en los cuales se dará a conocer las razones de las obras rezagadas presupuestadas en los años 2023, 2024 y 2025, lo cual lo realizan conforme sus atribuciones establecidas en el artículo 58 del COOTAD.

2. Consecuentemente mediante Memorando No. 104-SG-GADMIPA-2025, suscrito por el Secretario General del GADMIPA indica a Procuraduría Síndica que por disposición de la Máxima Autoridad se requiere un informe dando a conocer las razones de las obras rezagadas presupuestadas los años 2023, 2024 y 2025.

Desarrollo:

3. Ahora bien los señores concejales y Vicealcalde nombrados en el párrafo primero hablan sobre atribuciones que ellos como autoridades tienen y se encuentran prescritas en el artículo 58 del COOTAD, por lo tanto siguiendo esa misma línea de ideas es importante darles a conocer a las autoridades del seno del Concejo Municipal que el GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno posee dentro de su ordenamiento jurídico la resolución administrativa No. 303-A-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, que contiene el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, mediante el cual se otorga a Procuraduría Síndica y demás dependencias y/o direcciones diferentes misiones, atribuciones, responsabilidades y productos a entregar.

4. Específicamente en lo que concierne a Procuraduría Síndica Municipal del GADMIPA se encuentra en la sección número dos del cuerpo legal precitado cuyo título es de los procesos habilitantes de asesoría en donde en el numeral 2.1.1 se encuentra establecida la misión de Procuraduría Síndica, en el numeral 2.1.2 las atribuciones y responsabilidades



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2025-0373-M

Arajuno, 03 de noviembre de 2025

y en el numeral 2.1.3 los entregables de dicha Dirección.

5. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 prescribe:

“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal **ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)**”. (el énfasis me pertenece)

6. En virtud de lo establecido en la resolución administrativa No. 303-A-2022, Procuraduría Síndica no posee atribuciones relacionadas con la planificación ni ejecución de obras públicas. Por tanto, no le corresponde emitir informes sobre la ejecución de obras rezagadas, siendo esta responsabilidad de las direcciones técnicas correspondientes.

7. Sin embargo, corresponde indicar si el estado en el que se encuentran los procesos que se han puesto en conocimiento de Procuraduría Síndica, como por ejemplo el Plan Maestro de Agua Portable el cual se encuentra sustanciándose en el Tribunal Contencioso Administrativo de Quito y cuya audiencia se encuentra fijada para el 19 de noviembre de 2025, para lo cual pongo en conocimiento del seno del Concejo Municipal el link, hora y día de la audiencia para que asistan a la misma y realicen su labor de velar por los intereses municipales.

“(…) Este Tribunal de oficio dispone: Notifíquese a las partes procesales con la fecha para la AUDIENCIA PRELIMINAR misma que se realizará el día 19 de noviembre del 2025 a las 14h30 la cual se desarrollará vía telemática, mediante plataforma ZOOM, claves de acceso:

<https://funcionjudicial-gob-ec.zoom.us/j/88171738567>

ID de reunión: 881 7173 8567” Proceso Judicial No. 17811202403369

8. Eso lo que se puede señalar con una obra del GADMIPA del año 2023 que Procuraduría Síndica tiene conocimiento en virtud de que se encuentra en sede judicial, siendo ahí si competencia de esta dependencia.

9. Con respecto a otras obras de los años 2023, 2024 esta Procuraduría no puede indicar nada más ya que no es su atribución.

10. En lo referente a obras del año 2025 los trámites que se han puesto en conocimiento de Procuraduría se encuentran sustanciándose como son declaratorias de utilidad pública, usos y usufructos y comodatos.



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2025-0373-M

Arajuno, 03 de noviembre de 2025

11. De la misma manera se debe indicar que antes de contraer obligaciones se debe seguir el debido proceso y el cumplimiento de normativa como por ejemplo es el artículo 81 letra f de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales la cual señala:

“f) Para la construcción de infraestructura prevista en las políticas públicas de vivienda rural, servicios de salud y educación; y otros proyectos de infraestructura y servicios públicos, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades deberán ceder al Estado, el derecho de uso y usufructo de superficies determinadas de tierra en que se construirá la infraestructura correspondiente. Sin embargo, estas tierras se mantendrán en propiedad comunitaria.

Esta cesión será suficiente para que el Estado realice las inversiones necesarias.”

12. Por lo tanto, corresponde la información solicitada por los señores Concejales y Vicealcalde sea remitida por la Dirección respectiva conforme lo prescrito en la resolución administrativa No. 303-A-2022, de fecha 13 de octubre de 2022.

Conclusión:

13. Procuraduría Síndica en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades conforme la resolución administrativa No. 303-A-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, a dado seguimiento a la ejecución de obras conforme se ha puesto en conocimiento de la misma en virtud de que su planificación y ejecución no corresponde a su competencia.

Recomendación:

14. Poner en conocimiento del seno del Concejo Municipal el presente informe con el objetivo de que realicen el ejercicio de sus funciones de fiscalización conforme competencias y atribuciones de las diferentes direcciones y jefaturas del GADMIPA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edison Gabriel Villarroel Gancino
PROCURADOR SINDICO

Anexos:

- estatuto_organico-2022_0590711001762206062.pdf



Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2025-1115-M

Arajuno, 07 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
Sr. Abg. Paul Cesar Cerda Lopez
Secretario General

ASUNTO: INFORME DE PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUNTRAN SIN
EJECUTAR DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. 106-SG-GADMIPA-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, remito el **INFORME DE OBRAS Y PROYECTOS RETRASADOS DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025 CONTEMPLADOS EN LE PRESUPUESTO DEL GADMIPA.**

Particular que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Eduardo Sananay Auquilla
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Anexos:

- informe_obras_sin_ejecutar_2023-_2024_y_2025-signed.pdf
- presupuesto-repotenciacion-sistema-agua-baterias-s.pdf
- presupuesto_sistema_de_agua_san_camilo_atallpa_chaki-signed_0879647001762517356.pdf
- presupuesto-repotenciacion-sistemas-agua-canton-ar_0865551001762517358.pdf



CLAVE ELECTRONICA DEL
JORGE EDUARDO
SANANAY AUQUILLA
VALIDAR DOCUMENTO SIN FIRMAR



PARA: Lcdo. Darwin Tanguila
ALCALDE DEL GADMIPA
Ing. Ivan Molina
VICEALCALDE DEL GADMIPA
Sr. Samuel Santi
Sr. Libio Dahua
Sr. Patricio Grefa
Tlgo. Abraham Boyotai
CONCEJALES PÚBLICAS DEL GADMIPA

INFORME DE OBRAS Y PROYECTOS RETRASADOS DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025 CONTEMPLADOS EN LE PRESUPUESTO DEL GADMIPA.

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, conforme las competencias y atribuciones, a planificado la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura, saneamiento y vialidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del Cantón Arajuno.

Mediante memorando Nro. 106-SG-GADMIPA-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, se solicita un informe donde se detallen las razones de las obras rezagadas presupuestadas de los años 2023, 2024 y 2025, por tal razón, se procede a elaborar el presente informe.

2. OBJETIVO

Informar y detallar los proyectos que no se han ejecutado o que se encuentran rezagados y que están contemplados en el presupuesto del GADMIPA de los años fiscales 2023, 2024 y 2025.

3. INFORME DE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN RETRASADOS

Para realizar el presente informe, se ha procedido a revisar el Plan Anual de Contratación y el Plan Operativo anual de los años 2023, 2024 y 2025, de esta manera se procede a informar los proyectos que se encuentran retrasados su ejecución.

OBRAS Y PROYECTOS DEL AÑO 2023

Proyecto: PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA.

Informe retraso: El contrato LICO-GADMIPA- 01-2023 denominado "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", se realizó la terminación unilateral por incumplimiento del contratista, si embargo, el contratista interpuso un apelación al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, al momento se espera la AUDIENCIA PRELIMINAR misma que se realizará el día 19 de noviembre de 2025 a las 14h30 vía telemática,



conforme lo establecido por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito.

OBRAS Y PROYECTOS DEL AÑO 2024

- **Proyecto:** ADEAUCIONES DE BATERIAS SANITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON CONVENIO MINEDUC.
Informe retraso: Debido a que no se contaba con los documentos de los terrenos de las unidades educativas, no se logro firmar el convenio, al momento se está realizando los informes para la construcción de un bloque de aulas en la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Gabriel López" Bloque 1, que cuenta con escritura del terreno.
Técnico asignado: Ing. Jazmín Machado.
- **Proyecto:** MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS Y JUEGOS INFANTILES UNIDADES EDUCATIVAS CABECERA CANTONAL.
Informe retraso: Debido a que no se contaba con los documentos de los terrenos de las unidades educativas, no se logro firmar el convenio, al momento se está realizando los informes para la construcción de un bloque de aulas en la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Gabriel López" Bloque 1, que cuenta con escritura del terreno.
Técnico asignado: Ing. Jazmín Machado.
- **Proyecto:** CONSTRUCCION DE GRADERIOS Y CERRAMIENTO DE LA UEI GABRIEL LOPEZ AV. CURARAY.
Informe retraso: Debido a que no se contaba con los documentos de los terrenos de las unidades educativas, no se logró firmar el convenio, al momento se está realizando los informes para la construcción de un bloque de aulas en la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Gabriel López" Bloque 1, que cuenta con escritura del terreno.
Técnico asignado: Ing. Jazmín Machado.
- **Proyecto:** CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU.
Informe retraso: Hasta el momento no se ha legalizado el uso y usufructo del terreno, por lo que no se ha podido elevar a contratación el proceso.
Técnico asignado: Ing. Jazmín Machado.
- **Proyecto:** CONSTRUCCION DEL AREA DE ARCHIVO FINANCIERO Y COMPRAS PUBLICAS.
Informe retraso: Se ha concluido con los informes y diseños, se solicita certificación presupuestaria mediante Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2025-1021-O.
Técnico asignado: Ing. Jazmín Machado.
- **Proyecto:** PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE.
Informe retraso: Se ha concluido con los informes y diseños, se solicita certificación presupuestaria mediante Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2025-1021-O.
Técnico asignado: Ing. Jazmín Machado.



- **Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE USO MÚLTIPLE TIPO I, PARA LA COMUNIDAD TZAPINO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.
Informe: Se ha suscrito el contrato, y se da inicio de obra una vez se acredite el anticipo.
Técnico asignado: Ing. Víctor Chimbo - Fiscalizador.
- **Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.
Informe: Al momento la obra se encuentra suspendida debido a que se requiere realizar la reubicación de postes de luz y el relleno y conformación de calzada para la implantación de bordillos y aceras, trabajos que se están ejecutando por parte de la empresa eléctrica y el equipo caminero del GADMIPA.
Técnico asignado: Ing. Víctor Chimbo - Fiscalizador.
- **Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.
Informe: Al momento la obra se encuentra suspendida debido a que se requiere realizar la reubicación de postes de luz y el relleno y conformación de calzada para la implantación de bordillos y aceras, trabajos que se están ejecutando por parte de la empresa eléctrica y el equipo caminero del GADMIPA.
Técnico asignado: Ing. Víctor Chimbo - Fiscalizador.
- **Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA – PRIMERA ETAPA.
Informe: Se encuentra en etapa precontractual, se ha realizado la calificación del proceso, se remitió la respuesta al SERCOP respecto a un reclamo en el proceso, se está a la espera del pronunciamiento del SERCOP.
- **Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.
Informe: Al momento la obra se encuentra suspendida debido a que se requiere realizar la reubicación de postes de luz y el relleno y conformación de calzada para la implantación de bordillos y aceras, trabajos que se están ejecutando por parte de la empresa eléctrica y el equipo caminero del GADMIPA.
Técnico asignado: Ing. Víctor Chimbo - Fiscalizador.



OBRAS Y PROYECTOS DEL AÑO 2025

- **Proyecto:** MEJORAMIENTO DE ESPACIOS CUBIERTOS EN LAS COMUNIDADES DE SHIWACUCHA Y JAIME ROLDOS DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.
Informe: El proceso se encuentra publicado en el SOCE, en etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones.
Técnico asignado: Comisión técnica.
- **Proyecto:** ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.
Informe: Se ha concluido con los informes y diseños de la etapa preparatoria, se solicita certificación presupuestaria mediante Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2025-1018-O
Técnico asignado: Ing. Jhony Avilez.
- **Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.
Informe: El proceso se encuentra en elaboración de pliegos para publicar en el SOCE.
Técnico asignado: Comisión Técnica.
- **Proyecto:** REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD MEÑEPARE.
Informe: Se ha concluido con la etapa preparatoria, Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2025-1012-O, se inicia la solicitud de certificación POA.
Técnico asignado: Ing. Jorge Arévalo.
- **Proyecto:** REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KIWARO.
Informe: Se ha concluido con la etapa preparatoria, Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2025-1012-O, se inicia la solicitud de certificación POA.
Técnico asignado: Ing. Jorge Arévalo.
- **Proyecto:** REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KEWEIRONO.
Informe: Se ha concluido con la etapa preparatoria, Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2025-1012-O, se inicia la solicitud de certificación POA.
Técnico asignado: Ing. Jorge Arévalo.
- **Proyecto:** REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD EWENGONO.
Informe: Se ha concluido con la etapa preparatoria, Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2025-1012-O, se inicia la solicitud de certificación POA.
Técnico asignado: Ing. Jorge Arévalo.



4. CONCLUSIONES

- Se presenta el informe de las obras y proyectos que se encuentran retrasados de los años fiscales 2023, 2024 y 2025 del GADMIPA, debiendo indicar que los retrasos corresponden a imprevistos que no se han logrado solventar como a el tiempo que conlleva elaborar los diseños e informes de la etapa preparatoria para la ejecución de los contratos.

Atentamente,



JORGE EDUARDO
SANANAY AUQUILLA

Ing. Jorge Eduardo Sananay A.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMIPA

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
PROYECTO: REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y BATERÍAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE KILLU ALLPA - SANTA ROSA, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA CURARAY
OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: ING. JOHNNY AVILEZ

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
SANTA ROSA					
TRABAJOS PREVIOS					
1	Transporte terrestre	cwt	516.47	2.15375	1,112.34726
2	Transporte marítimo	cwt	516.47	26.77875	13,830.42101
CAPTACIÓN - DESARENADOR - FILTRO - TANQUE DE ALMACENAMIENTO					
3	Desmante del terreno	m2	210.60	3.39938	715.90943
4	Replanteo y nivelacion de estructuras	m2	39.26	2.32198	91.16093
5	Excavación manual 2,3 m de suelo natural	m3	29.04	11.88305	345.08377
6	Relleno de piedra bola a 2,3 m - 0,5 m	m3	4.00	129.57016	518.28064
7	Relleno compactado préstamo importado 1,8 m - 1,2 m	m3	10.82	146.93704	1,589.85877
8	Hormigon s. f'c=140 kg/cm2 en repantillos	m3	4.74	305.20469	1,446.67023
9	H. en estructuras f'c=210 kg/cm2	m3	21.92	487.27350	10,681.03512
10	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	kg	2,524.41	3.25180	8,208.87644
11	Tubería 110 mm pvc uz	m	24.00	19.03754	456.90096
12	Rejillas de acero	m2	2.00	29.43618	58.87236
13	Hormigón armado columnas f'c=210 kg/cm2	m3	0.81	572.69725	463.88477
14	Hormigón armado plintos f'c=210 kg/cm2	m3	1.42	479.51225	680.90740
15	Hormigón armado losas f'c=210 kg/cm2	m3	8.14	605.85225	4,931.63732
16	Tapa de tool e= 3 mm	m2	11.76	106.05305	1,247.18387
17	Hormigón armado muros f'c=210 kg/cm2	m3	8.64	662.37838	5,722.94920
18	Hormigón armado cadenas f'c=210 kg/cm2	m3	0.46	463.45525	213.18942
19	Bombas con paneles solares inc. accesorios	u	2.00	7,859.98875	15,719.97750
20	Escalera tubería h. g. ø=2"	m	14.00	37.68206	527.54884
21	Contrapiso h. s. f'c=180 kg/cm2 e=10 cm	m2	14.16	94.47566	1,337.77535
22	Mampostería ladrillo visto	m2	23.54	23.47931	552.70296
23	Puerta de malla metálica	u	2.00	160.86430	321.72860
CONDUCCIÓN POR IMPULSIÓN - DISTRIBUCIÓN - PASO ELEVADO					
24	Replanteo y nivelación de acueducto	m	3,188.21	1.51296	4,823.63420
25	Excavación y relleno manual de zanja	m3	765.17	13.64529	10,440.96655
26	Tubería de 63 mm pvc uz	m	3,188.21	12.28031	39,152.20715
27	Anillo de caucho 63 mm	u	100.00	7.84038	784.03800
28	Válvulas de aire	u	10.00	102.49868	1,024.98680
29	Válvulas de desfogue	u	12.00	94.80368	1,137.64416
30	Válvulas de cierre	u	3.00	80.08618	240.25854
31	Acometida de agua	u	18.00	114.54123	2,061.74214
32	Cable de acero d=3/8" tirante	m	56.67	6.37495	361.26842
33	Cable de acero d=5/16" suspension	m	34.67	4.87495	169.01452
34	Guarda cable d=3/8"	u	4.00	5.98216	23.92864
35	Guarda cable d=5/16"	u	10.00	5.98216	59.82160
36	Mordaza para 5/16"	u	40.00	8.48216	339.28640
37	Mordaza para 3/8"	u	12.00	45.98216	551.78592
38	Abrazadera suspensión cable 3/8"	u	10.00	4.10716	41.07160
39	Tensor acero d=3/8"	u	2.00	7.57244	15.14488
40	Tubo h. g. d=3"	m	11.00	12.99995	142.99945
BATERÍAS SANITARIAS					
41	Excavación manual sin clasificar	m3	223.98	9.66230	2,164.16195
42	Relleno compactado	m3	79.96	140.78414	11,257.09983
43	Hormigón simple f'c=140 kg/cm2	m3	9.10	309.89219	2,820.01893
44	Hormigón armado cadenas f'c=210 kg/cm2	m3	6.05	463.45525	2,803.90426
45	Hormigón armado columnas f'c=210 kg/cm2	m3	9.65	519.31463	5,011.38618
46	Hormigón armado plintos f'c=210 kg/cm2	m3	9.22	479.51225	4,421.10295
47	Hormigón armado piedra de lavar f'c=210 kg/cm2	m3	6.53	458.76725	2,995.75014
48	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	kg	545.58	3.25180	1,774.11704
49	Contrapiso h. s. f'c=180 kg/cm2 e=10 cm	m2	100.98	94.47566	9,540.15215
50	Mampostería ladrillo visto	m2	479.66	23.47931	11,262.08583
51	Desague 50 mm pvc	u	54.00	43.22024	2,333.89296

52	Desague 110 mm pvc	u	18.00	45.80149	824.42682
53	Instalación de agua 1/2" pvc	u	108.00	22.38618	2,417.70744
54	Inodoro blanco incluye accesorios	u	18.00	220.05455	3,960.98190
55	Lavamanos blanco incluye accesorios 1 llave	u	18.00	190.38735	3,426.97230
56	Ducha	u	18.00	31.48899	566.80182
57	Rejilla de aluminio	u	54.00	17.70893	956.28222
58	Caja de registro pvc h= 47 cm con tapa de h. a.	u	18.00	98.96363	1,781.34534
59	Biodigestor rotoplast 600 lts	u	18.00	1,155.57896	20,800.42128
60	Piedra de lavar	u	18.00	172.53805	3,105.68490
61	Cerámica de piso	m2	15.45	26.34875	407.08819
62	Pintura para ladrillo visto ext. e int.	m2	479.66	8.27838	3,970.80775
63	Replanteo y nivelación estructuras	m2	228.38	2.32198	530.29379
64	Cubierta metálica	m2	264.87	29.24560	7,746.28207
65	Puerta rh mdp de 36 mm inc. marco y contra marco	u	18.00	78.33180	1,409.97240
			SUBTOTAL 1:		240,433.44156
	KILLU ALLPA				
	TRABAJOS PREVIOS				
66	Transporte terrestre	cwt	516.47	2.15375	1,112.34726
67	Transporte marítimo	cwt	516.47	26.77875	13,830.42101
	CAPTACIÓN - DESARENADOR - FILTRO - TANQUE DE ALMACENAMIENTO				
68	Desmante del terreno	m2	105.30	3.39938	357.95471
69	Replanteo y nivelacion de estructuras	m2	19.63	2.32198	45.58047
70	Excavación manual 2,3 m de suelo natural	m3	14.52	11.88305	172.54189
71	Relleno de piedra bola a 2,3 m - 0,5 m	m3	2.00	129.57016	259.14032
72	Relleno compactado préstamo importado 1,8 m - 1,2 m	m3	5.41	146.93704	794.92939
73	Hormigon s. f'c=140 kg/cm2 en replantillos	m3	2.37	305.20469	723.33512
74	H. en estructuras f'c=210 kg/cm2	m3	10.96	487.27350	5,340.51756
75	Acero de refuerzo f'y= 4200 kg/cm2 - plintos	kg	1,848.77	3.25180	6,011.83029
76	Tubería 110 mm pvc uz	m	12.00	19.03754	228.45048
77	Rejillas de acero	m2	1.00	29.43618	29.43618
78	Hormigón armado columnas f'c=210 kg/cm2	m3	0.63	572.69725	360.79927
79	Hormigón armado plintos f'c=210 kg/cm2	m3	0.71	479.51225	340.45370
80	Hormigón armado losas f'c=210 kg/cm2	m3	4.07	605.85225	2,465.81866
81	Tapa de tool e= 3 mm	m2	5.88	106.05305	623.59193
82	Hormigón armado muros f'c=210 kg/cm2	m3	4.32	662.37838	2,861.47460
83	Hormigón armado cadenas f'c=210 kg/cm2	m3	0.23	463.45525	106.59471
84	Bombas con paneles solares inc. accesorios	u	1.00	7,859.98875	7,859.98875
85	Escalera tubería h. g. ø=2"	m	6.00	37.68206	226.09236
86	Contrapiso h. s. f'c=180 kg/cm2 e=10 cm	m2	7.08	94.47566	668.88767
87	Mampostería ladrillo visto	m2	11.77	23.47931	276.35148
88	Puerta de malla metálica	u	1.00	160.86430	160.86430
	CONDUCCIÓN POR IMPULSIÓN - DISTRIBUCIÓN				
89	Replanteo y nivelación de acueducto	m	3,055.63	1.51296	4,623.04596
90	Excavación y relleno manual de zanja	m3	733.35	13.64529	10,006.77342
91	Tubería de 63 mm pvc uz	m	3,055.63	12.28031	37,524.08365
92	Anillo de caucho 63 mm	u	100.00	7.84038	784.03800
93	Válvulas de aire	u	9.00	102.49868	922.48812
94	Válvulas de desfogue	u	12.00	94.80368	1,137.64416
95	Válvulas de cierre	u	3.00	80.08618	240.25854
96	Acometida de agua	u	8.00	114.54123	916.32984
	BATERÍAS SANITARIAS				
97	Excavación manual sin clasificar	m3	99.55	9.66230	961.88197
98	Relleno compactado	m3	26.66	140.78414	3,753.30517
99	Hormigón simple f'c=140 kg/cm2	m3	4.04	309.89219	1,251.96445
100	Hormigón armado cadenas f'c=210 kg/cm2	m3	2.69	463.45525	1,246.69462
101	Hormigón armado columnas f'c=210 kg/cm2	m3	4.29	519.31463	2,227.85976
102	Hormigón armado plintos f'c=210 kg/cm2	m3	4.10	479.51225	1,966.00023
103	Hormigón armado piedra de lavar f'c=210 kg/cm2	m3	2.90	458.76725	1,330.42503
104	Acero de refuerzo f'y= 4200 kg/cm2	kg	242.48	3.25180	788.49646
105	Contrapiso h. s. f'c=180 kg/cm2 e=10 cm	m2	44.88	94.47566	4,240.06762
106	Mampostería ladrillo visto	m2	213.18	23.47931	5,005.31931
107	Desague 50 mm pvc	u	24.00	48.79799	1,171.15176
108	Desague 110 mm pvc	u	8.00	45.80149	366.41192
109	Instalación de agua 1/2" pvc	u	48.00	22.38618	1,074.53664
110	Inodoro blanco incluye accesorios	u	8.00	220.05455	1,760.43640
111	Lavamanos blanco incluye accesorios 1 llave	u	8.00	190.38735	1,523.09880
112	Ducha	u	8.00	31.48899	251.91192
113	Rejilla de aluminio	u	24.00	17.70893	425.01432

114	Caja de registro pvc h= 47 cm con tapa de h. a.	u	8.00	98.96363	791.70904
115	Biodigestor rotoplast 600 lts	u	8.00	1,155.57896	9,244.63168
116	Piedra de lavar	u	8.00	172.53805	1,380.30440
117	Cerámica de piso	m2	5.50	26.34875	144.91813
118	Pintura para ladrillo visto ext. e int.	m2	213.18	8.27838	1,764.78505
119	Replanteo y nivelación estructuras	m2	101.50	2.32198	235.68097
120	Cubierta metálica	m2	117.72	29.24560	3,442.79203
121	Puerta rh mdp de 36 mm inc. marco y contra marco	u	8.00	78.33180	626.65440
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
122	Plan de manejo ambiental.	u	1.00	3,149.92500	3,149.92500
123	Pancarta informativa (letrero) - con estructura	u	2.00	512.31875	1,024.63750
				SUBTOTAL 2:	152,162.67836
				TOTAL:	392,596.11991

SON : TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES, 11991/100000 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 150

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



JOHNNY MISRAEL
AVILEZ LOPEZ

ING. JOHNNY AVILEZ

ELABORADO

ARAJUNO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
 PROYECTO: REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN CAMILO Y ATALLPA CHAKI, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: SAN CAMILO Y ATALLPA CHAKI

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. JOHNNY AVILEZ

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
COMUNIDAD SAN CAMILO					
CAPTACIÓN					
1	Limpieza y desbroce	m2	15.00	2.31000	34.65000
2	Replanteo y nivelación	m2	12.00	1.90000	22.80000
3	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	10.25	12.74000	130.58500
4	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	9.60	60.24000	578.30400
5	Hormigón ciclopeo (60% h.s. f'c=180kg/cm2 - 40% p)	m3	17.35	205.35000	3,562.82250
6	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	7.75	244.86000	1,897.66500
7	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	283.66	2.09000	592.84940
8	Contrapiso h.s. f'c=180 kg/cm2 e=5cm h=15cm	m2	6.82	28.93000	197.30260
9	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 90mm 1.00 mpa	m	8.48	8.10000	68.68800
10	Tubería pvc de 110mm desagüe	m	6.00	3.43000	20.58000
11	Válvula de comp. bronce 3" (inc. acople resc. peg)	u	1.00	172.16000	172.16000
12	Accesorios de captación	u	1.00	102.79000	102.79000
LÍNEA DE CONDUCCIÓN					
13	Limpieza del terreno	km	0.45	310.90000	139.90500
14	Replanteo y nivelación con aparatos	km	0.45	219.25000	98.66250
15	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	90.00	12.74000	1,146.60000
16	Relleno suelo natural	m3	87.40	5.03000	439.62200
17	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 90mm 1.00 mpa	m	450.00	8.10000	3,645.00000
18	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	2.00	80.99000	161.98000
19	Válvula de desagüe	u	1.00	90.41000	90.41000
20	Caja de revisión (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	1.00	88.71000	88.71000
TANQUE FILTRO					
21	Limpieza y desbroce	m2	9.10	2.31000	21.02100
22	Replanteo y nivelación	m2	3.36	1.90000	6.38400
23	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	10.92	12.74000	139.12080
24	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	1.68	60.24000	101.20320
25	Replanteo de h. simple	m3	0.34	191.56000	65.13040
26	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	2.16	244.86000	528.89760
27	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	117.63	2.09000	245.84670
28	Grava para filtro	m3	0.92	56.69000	52.15480
29	Entucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	8.18	25.05000	204.90900
30	Entucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	9.12	18.78000	171.27360
31	Válvula de comp. bronce 3" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	172.16000	344.32000
32	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 90mm 1.00 mpa	m	90.00	8.10000	729.00000
33	Accesorios de desagüe desarenador	u	2.00	121.05000	242.10000
34	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	9.12	5.10000	46.51200
SEDIMENTADOR					
35	Limpieza y desbroce	m2	8.20	2.31000	18.94200
36	Replanteo y nivelación	m2	8.20	1.90000	15.58000
37	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	5.52	12.74000	70.32480
38	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	5.52	60.24000	332.52480
39	Replanteo de h. simple	m3	0.79	191.56000	151.33240
40	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	4.77	244.86000	1,167.98220
41	Entucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	24.41	25.05000	611.47050
42	Entucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	21.40	13.06000	279.48400
43	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	272.95	2.09000	570.46550
44	Válvula de comp. bronce 3" (inc. acople resc. peg)	u	4.00	172.16000	688.64000
45	Accesorios de sedimentador	u	1.00	420.85000	420.85000
46	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	45.81	5.10000	233.63100
DESINFECCIÓN POR EROSIÓN DE PASTILLAS					
47	Sum. e inst. de dorador	u	1.00	2,075.93000	2,075.93000
TANQUE DE FERROCEMENTO 10 M3					
48	Limpieza y desbroce	m2	23.38	2.31000	54.00780
49	Replanteo y nivelación	m2	14.85	1.90000	28.21500

50	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	6.70	12.74000	85.35800
51	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	5.32	60.24000	320.47680
52	Replanto de h. simple	m3	0.55	191.56000	105.35800
53	Hormigón simple f'c=210kg/cm2	m3	4.50	244.86000	1,101.87000
54	Encofrado paredes circulares	m2	33.75	45.71000	1,542.71250
55	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	222.12	2.09000	464.23080
56	Malla electrosoldada 6mm (10*10) cm	m2	7.31	18.24000	133.33440
57	Malla hexagonal de gallinero ø= 1/2"	m2	48.80	8.30000	405.04000
58	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	26.98	25.05000	675.84900
59	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4	m2	28.81	18.78000	541.05180
60	Escalera tubería h.g. ø=1"	m	2.30	26.08000	59.98400
61	Tapa de tool 1.00mm	m2	1.00	87.41000	87.41000
62	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 90mm 1.00 mpa	m	10.80	8.10000	87.48000
63	Accesorios de desagüe	u	1.00	204.44000	204.44000
64	Válvula de comp. bronce 3" (inc. acople resc. peg)	u	1.00	172.16000	172.16000
65	Pintura de caucho(dos manos/limpieza) satinada	m2	24.00	5.10000	122.40000
PASOS ELEVADOS					
66	Limpieza y desbroce	m2	12.00	2.31000	27.72000
67	Replanteo y nivelación con aparatos	km	0.01	219.25000	2.19250
68	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	7.50	12.74000	95.55000
69	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	6.80	244.86000	1,665.04800
70	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	40.00	2.09000	83.60000
71	Cable de acero d=3/8" tirante	m	50.70	5.98000	303.18600
72	Cable de acero d=5/16" suspensión	m	24.09	3.95000	95.15550
73	Guarda cable para d=3/8"	u	21.00	2.38000	49.98000
74	Guarda cable para d=5/16"	u	30.00	2.81000	84.30000
75	Mordaza para 3/8"	u	25.00	5.83000	145.75000
76	Mordaza para 5/16"	u	60.00	8.69000	521.40000
77	Abrazadera de suspensión de cable 3/8"	u	20.00	4.88000	97.60000
78	Tensor de acero d=3/8"	u	6.00	4.43000	26.58000
79	Tubo h.g. d=3"	m	28.00	10.11000	283.08000
80	Sum. e inst. tubería pvc desagüe 110mm	m	82.00	5.71000	468.22000
RED DE DISTRIBUCIÓN					
81	Replanteo y nivelación con aparatos	km	0.80	219.25000	175.40000
82	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	152.00	12.74000	1,936.48000
83	Relleno suelo natural	m3	149.63	5.03000	752.63890
84	Cama de arena e=5cm	m3	5.00	68.15000	340.75000
85	Sum. e inst. tub pvc. p 63mm 1.0 mpa elastomérica	m	250.00	5.19000	1,297.50000
86	Sum. e inst. tub pvc. p 50mm 1.0 mpa elastomérica	m	510.00	3.40000	1,734.00000
87	Manguera flex 1/2"	m	250.00	5.28000	1,320.00000
88	Acometida agua potable	u	25.00	83.69000	2,092.25000
89	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	2.00	79.74000	159.48000
90	Válvula de desagüe	u	2.00	84.16000	168.32000
91	Caja de revisión (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	2.00	88.71000	177.42000
92	Válvula control de bronce d=63mm	u	2.00	147.00000	294.00000
93	Excavación a máquina en conglomerado	m3	150.00	2.18000	327.00000
94	Relleno con material conglomerado de sitio	m3	150.00	2.49000	373.50000
95	Transporte de maquinaria	u	1.00	376.25000	376.25000
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
96	Plan de manejo ambiental	u	1.00	1,137.50000	1,137.50000
97	Conformación y legalización de la junta de agua potable	u	1.00	625.00000	625.00000
98	Letrero informativo	u	1.00	290.15000	290.15000
			SUBTOTAL 1:		46,445.49530
COMUNIDAD ATALLPA CHAKI					
CAPTACIÓN					
99	Limpieza y desbroce	m2	15.00	2.31000	34.65000
100	Replanteo y nivelación	m2	7.60	1.90000	14.44000
101	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	4.00	12.74000	50.96000
102	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	1.61	60.24000	96.98640
103	Hormigón ciclopeo (60% h.s. f'c=180kg/cm2 - 40% p)	m3	3.01	205.35000	618.10350
104	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	7.75	244.86000	1,897.66500
105	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	283.66	2.09000	592.84940
106	Contrapiso h.s. f'c=180 kg/cm2 e=5cm h=15cm	m2	6.82	28.93000	197.30260
107	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 90mm 1.00 mpa	m	8.48	8.10000	68.68800
108	Tubería pvc de 110mm desagüe	m	6.00	3.43000	20.58000
109	Válvula de comp. bronce 3" (inc. acople resc. peg)	u	1.00	172.16000	172.16000
110	Accesorios de captación	u	1.00	102.79000	102.79000
LÍNEA DE CONDUCCIÓN					

111	Limpieza del terreno	km	0.45	310.90000	139.90500
112	Replanteo y nivelación con aparatos	km	0.45	219.25000	98.66250
113	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	104.00	12.74000	1,324.96000
114	Relleno suelo natural	m3	102.38	5.03000	514.97140
115	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 90mm 1.00 mpa	m	520.00	8.10000	4,212.00000
116	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	2.00	80.99000	161.98000
117	Válvula de desagüe	u	1.00	90.41000	90.41000
118	Caja de revisión (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	1.00	88.71000	88.71000
TANQUE FILTRO					
119	Limpieza y desbroce	m2	9.10	2.31000	21.02100
120	Replanteo y nivelación	m2	3.36	1.90000	6.38400
121	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	10.92	12.74000	139.12080
122	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	1.68	60.24000	101.20320
123	Replanteo de h. simple	m3	0.34	191.56000	65.13040
124	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	2.16	244.86000	528.89760
125	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	117.63	2.09000	245.84670
126	Grava para filtro	m3	0.92	56.69000	52.15480
127	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	8.18	25.05000	204.90900
128	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	9.12	18.78000	171.27360
129	Válvula de comp. bronce 3" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	172.16000	344.32000
130	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 90mm 1.00 mpa	m	90.00	8.10000	729.00000
131	Accesorios de desagüe desarenador	u	2.00	121.05000	242.10000
132	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	9.12	5.10000	46.51200
SEDIMENTADOR					
133	Limpieza y desbroce	m2	8.20	2.31000	18.94200
134	Replanteo y nivelación	m2	8.20	1.90000	15.58000
135	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	5.52	12.74000	70.32480
136	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	5.52	60.24000	332.52480
137	Replanteo de h. simple	m3	0.79	191.56000	151.33240
138	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	4.77	244.86000	1,167.98220
139	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	24.41	25.05000	611.47050
140	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	21.40	13.06000	279.48400
141	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	272.95	2.09000	570.46550
142	Válvula de comp. bronce 3" (inc. acople resc. peg)	u	4.00	172.16000	688.64000
143	Accesorios de sedimentador	u	1.00	420.85000	420.85000
144	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	45.81	5.10000	233.63100
DESINFECCIÓN POR EROSIÓN DE PASTILLAS					
145	Sum. e inst. de clorador	u	1.00	2,075.93000	2,075.93000
TANQUE DE FERROCEMENTO 10 M3					
146	Limpieza y desbroce	m2	23.38	2.31000	54.00780
147	Replanteo y nivelación	m2	14.85	1.90000	28.21500
148	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	6.70	12.74000	85.35800
149	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	5.32	60.24000	320.47680
150	Replanteo de h. simple	m3	0.55	191.56000	105.35800
151	Hormigón simple f'c=210kg/cm2	m3	4.50	244.86000	1,101.87000
152	Encofrado paredes circulares	m2	33.75	45.71000	1,542.71250
153	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	222.12	2.09000	464.23080
154	Malla electrosoldada 6mm (10*10) cm	m2	7.31	18.24000	133.33440
155	Malla hexagonal de gallinero ø= 1/2"	m2	48.80	8.30000	405.04000
156	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	26.98	25.05000	675.84900
157	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4	m2	28.81	18.78000	541.05180
158	Escalera tubería h.g. ø=1"	m	2.30	26.08000	59.98400
159	Tapa de tool 1.00mm	m2	1.00	87.41000	87.41000
160	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 90mm 1.00 mpa	m	10.80	8.10000	87.48000
161	Accesorios de desagüe	u	1.00	204.44000	204.44000
162	Válvula de comp. bronce 3" (inc. acople resc. peg)	u	1.00	172.16000	172.16000
163	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	24.00	5.10000	122.40000
RED DE DISTRIBUCIÓN					
164	Replanteo y nivelación con aparatos	km	0.80	219.25000	175.40000
165	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	300.00	12.74000	3,822.00000
166	Relleno suelo natural	m3	295.32	5.03000	1,485.45960
167	Cama de arena e=5cm	m3	5.00	68.15000	340.75000
168	Sum. e inst. tub pvc. p 63mm 1.0 mpa elastomérica	m	1,000.00	5.19000	5,190.00000
169	Sum. e inst. tub pvc. p 50mm 1.0 mpa elastomérica	m	500.00	3.40000	1,700.00000
170	Manguera flex 1/2"	m	250.00	5.28000	1,320.00000
171	Acometida agua potable	u	10.00	83.69000	836.90000
172	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	2.00	79.74000	159.48000
173	Válvula de desagüe	u	2.00	84.16000	168.32000

174	Caja de revision (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	2.00	88.71000	177.42000
175	Válvula control de bronce d=63mm	u	2.00	147.00000	294.00000
176	Excavación a maquina en conglomerado	m3	50.00	2.18000	109.00000
177	Relleno con material conglomerado de sitio	m3	50.00	2.49000	124.50000
178	Transporte de maquinaria	u	1.00	376.25000	376.25000
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
179	Plan de manejo ambiental	u	1.00	1,137.50000	1,137.50000
180	Conformación y legalización de la junta de agua potable	u	1.00	625.00000	625.00000
181	Letrero informativo	u	1.00	290.15000	290.15000
				SUBTOTAL 2:	44,557.31180
				TOTAL:	91,002.80710

SON : NOVENTA Y UN MIL DOS DOLARES. 80710/100000 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 120 DÍAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ING. JOHNNY AVILEZ

ELABORADO

ARAJUNO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
 PROYECTO: REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE LAS COMUNIDADES MEÑEPARE, KIWARO, KEWEIRONO Y EWENGONO. CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.
 UBICACION: CANTÓN ARAJUNO
 OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
 ELABORADO: ING. JORGE MARNES ARÉVALO A.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
COMUNIDAD MEÑEPARE					
ACARREO					
1	Acarreo de cemento Meñepare	Kg	13,734.00	0.33	4,532.22
2	Acarreo de material pétreo Meñepare	Kg	209,760.00	0.11	23,073.60
3	Acarreo de materiales varios Meñepare (tubería, hierro, alambre, entre otros)	Kg	5,335.33	0.68	3,628.02
CAPTACIÓN					
4	Limpieza y desbroce	m2	200.00	3.46	692.00
5	Replanteo y nivelación	m2	25.00	2.56	64.00
6	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	10.50	12.74	133.77
7	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	6.25	157.74	985.88
8	Hormigón ciclopeo (60% h.s. f'c=180kg/cm2 - 40% p)	m3	17.00	401.54	6,826.18
9	Replantillo de h. simple	m3	1.80	415.89	748.60
10	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	7.00	480.09	3,360.63
11	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	320.00	3.69	1,180.80
12	Contrapiso h.s. f'c=180 kg/cm2 e=5cm h=15cm	m2	7.00	58.21	407.47
13	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	25.00	6.41	160.25
14	Tubería pvc de 200mm desague	m	12.00	23.55	282.60
15	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	183.49	366.98
16	Rejilla de paso	u	1.00	237.08	237.08
17	Compuerta metálica tipo canal	u	1.00	2,528.20	2,528.20
18	Vertedero tool galvanizado (0.50x0.25) cm	u	1.00	120.74	120.74
19	Accesorios de captación	u	1.00	74.64	74.64
LÍNEA DE CONDUCCIÓN					
20	Limpieza y desbroce	km	2.91	366.43	1,066.31
21	Replanteo y nivelación	km	2.91	999.99	2,909.97
22	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	1,047.60	12.74	13,346.42
23	Relleno suelo natural	m3	1,047.60	10.06	10,538.86
24	Cama de arena e=5cm	m3	87.30	153.46	13,397.06
25	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	ml	2,910.00	6.16	17,925.60
26	Accesorios de conducción	u	1.00	31.86	31.86
27	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	14.00	163.05	2,282.70
28	Válvula de desague	u	4.00	92.91	371.64
29	Caja de revision (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	6.00	167.55	1,005.30
TANQUE FILTRO					
30	Replanteo y nivelación	m2	3.36	2.56	8.60
31	Limpieza y desbroce	m2	14.96	3.46	51.76
32	Excavación manual sin clasificar	m3	2.00	12.74	25.48
33	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	2.15	157.74	339.14
34	Replantillo de h. simple	m3	0.20	451.51	90.30
35	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	2.60	480.09	1,248.23
36	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	210.00	3.69	774.90
37	Grava para filtro	m3	0.70	178.88	125.22
38	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	14.00	31.49	440.86
39	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	12.00	23.46	281.52
40	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	183.49	366.98
41	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	25.00	6.16	154.00
42	Accesorios	u	2.00	14.15	28.30
43	Accesorios de desague desarenador	u	2.00	65.40	130.80
44	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	10.00	5.84	58.40
SEDIMENTADOR					
45	Replanteo y nivelación	m2	4.00	2.56	10.24
46	Limpieza y desbroce	m2	19.00	3.46	65.74
47	Excavación manual sin clasificar	m3	8.00	12.74	101.92
48	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	3.90	157.74	615.19
49	Replantillo de h. simple	m3	0.50	451.51	225.76
50	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	3.00	480.09	1,440.27
51	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	16.00	31.49	503.84
52	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	10.00	23.46	234.60
53	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	170.00	3.69	627.30
54	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	3.00	183.49	550.47
55	Accesorios	u	1.00	14.15	14.15
56	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	10.00	5.84	58.40

	DESINFECCIÓN POR EROSIÓN DE PASTILLAS				
57	Sum. e inst. de clorador	u	1.00	2,382.18	2,382.18
	TANQUE DE FERROCEMENTO 10 M3				
58	Replanteo y nivelación	m2	15.00	2.56	38.40
59	Limpieza y desbroce	m2	25.00	3.46	86.50
60	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	9.00	12.74	114.66
61	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	7.00	157.74	1,104.18
62	Replántulo de h. simple	m3	0.60	451.51	270.91
63	Hormigón simple f'c=210kg/cm2	m3	3.00	480.09	1,440.27
64	Encofrado paredes circulares	m2	30.00	60.96	1,828.80
65	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	20.00	3.69	73.80
66	Malla electrosoldada 6mm (10*10) cm	m2	36.00	18.24	656.64
67	Malla hexagonal de gallinero ø= 1/2"	m2	40.00	11.10	444.00
68	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	25.00	31.49	787.25
69	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4	m2	25.00	23.46	586.50
70	Escalera tubería h.g. ø=1"	m	12.00	25.53	306.36
71	Tapa de tool 1.00mm	m2	1.00	65.91	65.91
72	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	15.00	6.16	92.40
73	Accesorios de desagüe	u	1.00	247.30	247.30
74	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	1.00	183.49	183.49
75	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	25.00	5.84	146.00
	PASOS ELEVADOS				
76	Replanteo y nivelación	km	0.14	999.99	140.00
77	Limpieza y desbroce	m2	69.00	3.46	238.74
78	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	6.54	12.74	83.72
79	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	6.54	480.09	3,139.79
80	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	36.00	3.69	132.84
81	Cable de acero d=3/8" tirante	m	170.00	8.60	1,462.00
82	Cable de acero d=5/16" suspensión	m	104.10	7.95	827.60
83	Guarda cable para d=3/8"	u	12.00	4.25	51.00
84	Guarda cable para d=5/16"	u	30.00	4.25	127.50
85	Mordaza para 5/16"	u	120.00	9.25	1,110.00
86	Mordaza para 3/8"	u	36.00	8.78	316.08
87	Abrazadera de suspensión de cable 3/8"	u	30.00	4.88	146.40
88	Tensor de acero d=3/8"	u	6.00	9.46	56.76
89	Tubo h.g. d=3"	m	33.00	14.74	486.42
90	Sum. e inst. tubería pvc desagüe 110mm	m	150.00	9.96	1,494.00
	RED DE DISTRIBUCIÓN				
91	Replanteo y nivelación	km	0.57	999.99	569.99
92	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	205.20	12.74	2,614.25
93	Relleno suelo natural	m3	205.20	10.06	2,064.31
94	Cama de arena e=5cm	m3	17.10	153.46	2,624.17
95	Sum. e inst. tub pvc. p 63mm 1.0 mpa elastomérica	m	570.00	6.16	3,511.20
96	Manguera flex 1/2"	m	300.00	5.91	1,773.00
97	Acometida agua potable	u	25.00	152.31	3,807.75
98	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	4.00	163.05	652.20
99	Válvula de desagüe	u	2.00	92.91	185.82
100	Caja de revisión (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	2.00	167.55	335.10
101	Válvula control de bronce d=63mm	u	2.00	202.00	404.00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
102	Plan de manejo ambiental	u	1.00	1,650.00	1,650.00
103	Conformación y legalización de la junta de agua potable	u	1.00	625.00	625.00
104	Letrero informativo	u	1.00	506.36	506.36
			SUBTOTAL 1:		162,842.90
	COMUNIDAD KIWARO				
	ACARREO				
105	Acarreo de cemento Kiwaro	Kg	13,734.00	0.33	4,532.22
106	Acarreo de material pétreo Kiwaro	Kg	118,560.00	0.11	13,041.60
107	Acarreo de materiales varios Kiwaro (tubería, hierro, alambre, entre otros)	Kg	3,612.00	0.68	2,456.16
	CAPTACIÓN				
108	Limpieza y desbroce	m2	200.00	3.46	692.00
109	Replanteo y nivelación	m2	25.00	2.56	64.00
110	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	10.50	12.74	133.77
111	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	6.25	157.74	985.88
112	Hormigón ciclopeo (60% h.s. f'c=180kg/cm2 - 40% p)	m3	17.00	401.54	6,826.18
113	Replántulo de h. simple	m3	1.80	451.51	812.72
114	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	7.00	480.09	3,360.63
115	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	320.00	3.69	1,180.80
116	Contrapiso h.s. f'c=180 kg/cm2 e=5cm h=15cm	m2	7.00	58.21	407.47
117	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	25.00	6.16	154.00
118	Tubería pvc de 200mm desagüe	m	12.00	22.65	271.80
119	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	183.49	366.98
120	Rejilla de paso	u	1.00	237.08	237.08

121	Compuerta metálica tipo canal	u	1.00	2,528.20	2,528.20
122	Vertedero tool galvanizado (0.50x0.25) cm	u	1.00	120.74	120.74
123	Accesorios de captación	u	1.00	74.64	74.64
LÍNEA DE CONDUCCIÓN					
124	Limpieza y desbroce	km	1.10	366.43	403.07
125	Replanteo y nivelación	km	1.10	999.99	1,099.99
126	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	396.00	12.74	5,045.04
127	Relleno suelo natural	m3	396.00	10.06	3,983.76
128	Cama de arena e=5cm	m3	33.00	153.46	5,064.18
129	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	1,100.00	6.16	6,776.00
130	Accesorios de conducción	u	1.00	31.86	31.86
131	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	6.00	163.05	978.30
132	Válvula de desagüe	u	2.00	92.91	185.82
133	Caja de revision (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	4.00	167.55	670.20
TANQUE FILTRO					
134	Replanteo y nivelación	m2	3.36	2.56	8.60
135	Limpieza y desbroce	m2	14.96	3.46	51.76
136	Excavación manual sin clasificar	m3	2.00	12.74	25.48
137	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	2.15	157.74	339.14
138	Replanteo de h. simple	m3	0.20	451.51	90.30
139	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	2.60	480.09	1,248.23
140	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	210.00	3.69	774.90
141	Grava para filtro	m3	0.70	178.88	125.22
142	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	14.00	31.49	440.86
143	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	12.00	23.46	281.52
144	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	183.49	366.98
145	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	25.00	6.16	154.00
146	Accesorios	u	2.00	14.15	28.30
147	Accesorios de desagüe desarenador	u	2.00	65.40	130.80
148	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	10.00	5.84	58.40
SEDIMENTADOR					
149	Replanteo y nivelación	m2	4.00	2.56	10.24
150	Limpieza y desbroce	m2	19.00	3.46	65.74
151	Excavación manual sin clasificar	m3	8.00	12.74	101.92
152	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	3.90	157.74	615.19
153	Replanteo de h. simple	m3	0.50	451.51	225.76
154	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	3.00	480.09	1,440.27
155	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	16.00	31.49	503.84
156	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	10.00	23.46	234.60
157	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	170.00	3.69	627.30
158	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	3.00	183.49	550.47
159	Accesorios	u	1.00	14.15	14.15
160	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	10.00	5.84	58.40
DESINFECCIÓN POR EROSIÓN DE PASTILLAS					
161	Sum. e inst. de clorador	u	1.00	2,382.18	2,382.18
TANQUE DE FERROCEMENTO 10 M3					
162	Replanteo y nivelación	m2	15.00	2.56	38.40
163	Limpieza y desbroce	m2	25.00	3.46	86.50
164	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	9.00	12.74	114.66
165	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	7.00	157.74	1,104.18
166	Replanteo de h. simple	m3	0.60	451.51	270.91
167	Hormigón simple f'c=210kg/cm2	m3	3.00	480.09	1,440.27
168	Encofrado paredes circulares	m2	30.00	60.96	1,828.80
169	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	20.00	3.69	73.80
170	Malla electrosoldada 6mm (10*10) cm	m2	36.00	18.24	656.64
171	Malla hexagonal de gallinero ø= 1/2"	m2	40.00	11.10	444.00
172	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	25.00	31.49	787.25
173	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4	m2	25.00	23.46	586.50
174	Escalera tubería h.g. ø=1"	m	12.00	25.53	306.36
175	Tapa de tool 1.00mm	m2	1.00	65.91	65.91
176	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	15.00	6.16	92.40
177	Accesorios de desagüe	u	1.00	247.30	247.30
178	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	1.00	183.49	183.49
179	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	25.00	5.84	146.00
PASOS ELEVADOS					
180	Replanteo y nivelación	km	0.14	999.99	140.00
181	Limpieza y desbroce	m2	69.00	3.46	238.74
182	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	6.54	12.74	83.32
183	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	6.54	480.09	3,139.79
184	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	36.00	3.69	132.84
185	Cable de acero d=3/8" tirante	m	170.00	8.60	1,462.00
186	Cable de acero d=5/16" suspensión	m	104.10	7.95	827.60
187	Guarda cable para d=3/8"	u	12.00	4.25	51.00
188	Guarda cable para d=5/16"	u	30.00	4.25	127.50

189	Mordaza para 5/16"	u	120.00	9.25	1,110.00
190	Mordaza para 3/8"	u	36.00	8.78	316.08
191	Abrazadera de suspensión de cable 3/8"	u	30.00	4.88	146.40
192	Tensor de acero d=3/8"	u	6.00	9.46	56.76
193	Tubo h.g. d=3"	m	33.00	14.74	486.42
194	Sum. e inst. tubería pvc desagüe 110mm	m	150.00	9.96	1,494.00
RED DE DISTRIBUCIÓN					
195	Replanteo y nivelación	km	0.50	999.99	500.00
196	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	180.00	12.74	2,293.20
197	Relleno suelo natural	m3	180.00	10.06	1,810.80
198	Cama de arena e=5cm	m3	15.00	153.46	2,301.90
199	Sum. e inst. tub pvc. p 63mm 1.0 mpa elastomérica	m	500.00	6.16	3,080.00
200	Manguera flex 1/2"	m	144.00	5.91	851.04
201	Acometida agua potable	u	12.00	152.31	1,827.72
202	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	4.00	163.05	652.20
203	Válvula de desagüe	u	2.00	92.91	185.82
204	Caja de revisión (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	2.00	167.55	335.10
205	Válvula control de bronce d=63mm	u	2.00	202.00	404.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
206	Plan de manejo ambiental	u	1.00	1,650.00	1,650.00
207	Conformación y legalización de la junta de agua potable	u	1.00	625.00	625.00
208	Letrero informativo	u	1.00	506.36	506.36
				SUBTOTAL 2:	108,748.60
COMUNIDAD KEWEIRONO					
ACARREO					
209	Acarreo de cemento Keweirono	Kg	13,590.50	0.33	4,484.87
210	Acarreo de material pétreo Keweirono	Kg	225,776.00	0.11	24,835.36
211	Acarreo de materiales varios Keweirono (tubería, hierro, alambre, entre otros)	Kg	5,957.67	0.68	4,051.22
CAPTACIÓN					
212	Limpieza y desbroce	m2	200.00	3.46	692.00
213	Replanteo y nivelación	m2	25.00	2.56	64.00
214	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	10.50	12.74	133.77
215	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	6.25	157.74	985.88
216	Hormigón ciclopeo (60% h.s. f'c=180kg/cm2 - 40% p)	m3	17.00	401.54	6,826.18
217	Replanteo de h. simple	m3	1.80	451.51	812.72
218	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	7.00	480.09	3,360.63
219	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	320.00	3.69	1,180.80
220	Contrapiso h.s. f'c=180 kg/cm2 e=5cm h=15cm	m2	7.00	57.74	404.18
221	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	25.00	6.16	154.00
222	Tubería pvc de 200mm desagüe	m	12.00	22.65	271.80
223	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	183.49	366.98
224	Rejilla de paso	u	1.00	237.08	237.08
225	Compuerta metálica tipo canal	u	1.00	2,528.20	2,528.20
226	Vertedero tool galvanizado (0.50x0.25) cm	u	1.00	120.74	120.74
227	Accesorios de captación	u	1.00	74.64	74.64
LÍNEA DE CONDUCCIÓN					
228	Limpieza y desbroce	km	3.52	366.43	1,289.83
229	Replanteo y nivelación	km	3.52	999.99	3,519.96
230	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	1,267.20	12.74	16,144.13
231	Relleno suelo natural	m3	1,267.20	10.06	12,748.03
232	Cama de arena e=5cm	m3	105.60	153.46	16,205.38
233	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	3,520.00	6.16	21,683.20
234	Accesorios de conducción	u	1.00	31.86	31.86
235	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	10.00	163.05	1,630.50
236	Válvula de desagüe	u	4.00	92.91	371.64
237	Caja de revisión (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	4.00	167.55	670.20
TANQUE FILTRO					
238	Replanteo y nivelación	m2	3.36	2.56	8.60
239	Limpieza y desbroce	m2	14.96	3.46	51.76
240	Excavación manual sin clasificar	m3	2.00	12.74	25.48
241	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	2.15	157.74	339.14
242	Replanteo de h. simple	m3	0.20	451.51	90.30
243	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	2.60	480.09	1,248.23
244	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	210.00	3.69	774.90
245	Grava para filtro	m3	0.70	178.88	125.22
246	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	14.00	31.49	440.86
247	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	12.00	23.46	281.52
248	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	183.49	366.98
249	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	25.00	6.16	154.00
250	Accesorios	u	2.00	14.15	28.30
251	Accesorios de desagüe desarenador	u	2.00	65.40	130.80
252	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	10.00	5.84	58.40
SEDIMENTADOR					

253	Replanteo y nivelación	m2	4.00	2.56	10.24
254	Limpieza y desbroce	m2	19.00	3.46	65.74
255	Excavación manual sin clasificar	m3	8.00	12.74	101.92
256	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	3.90	157.74	615.19
257	Replantiño de h. simple	m3	0.50	451.51	225.76
258	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	3.00	480.09	1,440.27
259	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	16.00	31.49	503.84
260	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	10.00	23.46	234.60
261	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	170.00	3.69	627.30
262	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	3.00	183.49	550.47
263	Accesorios	u	1.00	14.15	14.15
264	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	10.00	5.84	58.40
DESINFECCIÓN POR EROSIÓN DE PASTILLAS					
265	Sum. e inst. de clorador	u	1.00	2,382.18	2,382.18
TANQUE ELEVADO 10 M3 Y SISTEMA DE BOMBEO CON CASETA					
266	Replanteo y nivelación	m2	9.00	2.56	23.04
267	Limpieza y desbroce	m2	9.00	3.46	31.14
268	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	1.30	12.74	16.56
269	Relleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	0.51	157.74	80.45
270	Replantiño de h. simple	m3	0.13	451.51	58.70
271	Hormigón armado columnas f'c=210kg/cm2	m3	0.65	480.09	312.06
272	Hormigón armado plintos f'c=210kg/cm2	m3	0.71	480.09	340.86
273	Hormigón armado losas f'c=210kg/cm2	m3	4.10	546.09	2,238.97
274	Hormigón armado muros f'c=210kg/cm2	m3	4.35	601.09	2,614.74
275	Hormigón armado cadenas f'c=210kg/cm2	m3	0.25	480.09	120.02
276	Bomba con paneles solares inc. Accesorios	u	1.00	12,523.90	12,523.90
277	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	890.00	3.69	3,284.10
278	Puerta malla metálica	u	1.00	58.78	58.78
279	Escalera tubería h.g. ø=1"	m	6.00	25.53	153.18
280	Mampostería ladrillo visto	m2	11.80	79.09	933.26
281	Tapa de tool 1.00mm	m2	1.44	65.91	94.91
282	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	8.00	6.16	49.28
283	Accesorios de desagüe	u	1.00	42.30	42.30
284	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	1.00	183.49	183.49
PASOS ELEVADOS					
285	Replanteo y nivelación	km	0.14	999.99	140.00
286	Limpieza y desbroce	m2	69.00	3.46	238.74
287	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	6.54	12.74	83.32
288	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	6.54	480.09	3,139.79
289	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	36.00	3.69	132.84
290	Cable de acero d=3/8" tirante	m	170.00	8.60	1,462.00
291	Cable de acero d=5/16" suspensión	m	104.10	7.95	827.60
292	Guarda cable para d=3/8"	u	12.00	4.25	51.00
293	Guarda cable para d=5/16"	u	30.00	4.25	127.50
294	Mordaza para 5/16"	u	120.00	9.25	1,110.00
295	Mordaza para 3/8"	u	36.00	8.78	316.08
296	Abrazadera de suspensión de cable 3/8"	u	30.00	4.88	146.40
297	Tensor de acero d=3/8"	u	6.00	9.46	56.76
298	Tubo h.g. d=3"	m	33.00	14.74	486.42
299	Sum. e inst. tubería pvc desagüe 110mm	m	150.00	9.96	1,494.00
RED DE DISTRIBUCIÓN					
300	Replanteo y nivelación	km	0.50	999.99	500.00
301	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	180.00	12.74	2,293.20
302	Relleno suelo natural	m3	180.00	10.06	1,810.80
303	Cama de arena e=5cm	m3	15.00	153.46	2,301.90
304	Sum. e inst. tub pvc. p 63mm 1.0 mpa elastomerica	m	500.00	6.16	3,080.00
305	Manguera flex 1/2"	m	144.00	5.91	851.04
306	Acometida agua potable	u	12.00	152.31	1,827.72
307	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	4.00	163.05	652.20
308	Válvula de desagüe	u	2.00	92.91	185.82
309	Caja de revisión (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	2.00	167.55	335.10
310	Válvula control de bronce d=63mm	u	2.00	202.00	404.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
311	Plan de manejo ambiental	u	1.00	1,650.00	1,650.00
312	Conformación y legalización de la junta de agua potable	u	1.00	625.00	625.00
313	Letrero informativo	u	1.00	506.36	506.36
				SUBTOTAL 3:	186,829.66
COMUNIDAD EWENGOÑO					
ACARREO					
314	Acarreo de cemento Ewengono	Kg	13,734.00	0.33	4,532.22
315	Acarreo de material pétreo Ewengono	Kg	129,120.00	0.11	14,203.20
316	Acarreo de materiales varios Ewengono (tubería, hierro, alambre, entre otros)	Kg	3,905.33	0.68	2,655.62
CAPTACION					

317	Limpieza y desbroce	m2	200.00	3.46	692.00
318	Replanteo y nivelación	m2	25.00	2.56	64.00
319	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	10.50	12.74	133.77
320	Repleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	6.25	157.74	985.88
321	Hormigón ciclopeo (80% h.s. f'c=180kg/cm2 - 40% p)	m3	17.00	401.54	6,826.18
322	Replantiño de h. simple	m3	1.80	451.51	812.72
323	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	7.00	480.09	3,360.63
324	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	320.00	3.69	1,180.80
325	Contrapiso h.s. f'c=180 kg/cm2 e=5cm h=15cm	m2	7.00	58.21	407.47
326	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	25.00	6.16	154.00
327	Tubería pvc de 200mm desagüe	m	12.00	22.65	271.80
328	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	183.49	366.98
329	Rejilla de paso	u	1.00	237.08	237.08
330	Compuerta metálica tipo canal	u	1.00	2,528.20	2,528.20
331	Vertedero tool galvanizado (0.50x0.25) cm	u	1.00	120.74	120.74
332	Accesorios de captación	u	1.00	74.64	74.64
LÍNEA DE CONDUCCION					
333	Limpieza y desbroce	km	0.92	366.43	337.12
334	Replanteo y nivelación	km	0.92	999.99	919.99
335	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	331.20	12.74	4,219.49
336	Repleno suelo natural	m3	331.20	10.06	3,331.87
337	Cama de arena e=5cm	m3	24.60	153.46	3,775.12
338	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	920.00	6.16	5,667.20
339	Accesorios de conducción	u	1.00	31.86	31.86
340	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	6.00	163.05	978.30
341	Válvula de desagüe	u	2.00	92.91	185.82
342	Caja de revisión (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	4.00	167.55	670.20
TANQUE FILTRO					
343	Replanteo y nivelación	m2	3.36	2.56	8.60
344	Limpieza y desbroce	m2	14.96	3.46	51.76
345	Excavación manual sin clasificar	m3	2.00	12.74	25.48
346	Repleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	2.15	157.74	339.14
347	Replantiño de h. simple	m3	0.20	451.51	90.30
348	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	2.60	480.09	1,248.23
349	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	210.00	3.69	774.90
350	Grava para filtro	m3	0.70	178.88	125.22
351	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	14.00	31.49	440.86
352	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	12.00	23.46	281.52
353	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	2.00	183.49	366.98
354	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	25.00	6.16	154.00
355	Accesorios	u	2.00	14.15	28.30
356	Accesorios de desagüe desarenador	u	2.00	65.40	130.80
357	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	10.00	5.84	58.40
SEDIMENTADOR					
358	Replanteo y nivelación	m2	4.00	2.56	10.24
359	Limpieza y desbroce	m2	19.00	3.46	65.74
360	Excavación manual sin clasificar	m3	8.00	12.74	101.92
361	Repleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	3.90	157.74	615.19
362	Replantiño de h. simple	m3	0.50	451.51	225.76
363	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	3.00	480.09	1,440.27
364	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	16.00	31.49	503.84
365	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4 inc. Filos	m2	10.00	23.46	234.60
366	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	170.00	3.69	627.30
367	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	3.00	183.49	550.47
368	Accesorios	u	1.00	14.15	14.15
369	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	10.00	5.84	58.40
DESINFECCIÓN POR EROSIÓN DE PASTILLAS					
370	Sum. e inst. de clorador	u	1.00	2,382.18	2,382.18
TANQUE DE FERROCEMENTO 10 M3					
371	Replanteo y nivelación	m2	15.00	2.56	38.40
372	Limpieza y desbroce	m2	25.00	3.46	86.50
373	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	9.00	12.74	114.66
374	Repleno compactado/mejoramiento* capas= 20cm	m3	7.00	157.74	1,104.18
375	Replantiño de h. simple	m3	0.60	451.51	270.91
376	Hormigón simple f'c=210kg/cm2	m3	3.00	480.09	1,440.27
377	Encofrado paredes circulares	m2	30.00	60.96	1,828.80
378	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	20.00	3.69	73.80
379	Malla electrosoldada 6mm (10*10) cm	m2	36.00	18.24	656.64
380	Malla hexagonal de gallinero ø= 1/2"	m2	40.00	11.10	444.00
381	Enlucido + impermeabilizante e=2cm. mor. 1:3	m2	25.00	31.49	787.25
382	Enlucido liso exterior e=1.5cm. mor. 1:4	m2	25.00	23.46	586.50
383	Escalera tubería h.g. ø=1"	m	12.00	25.53	306.36
384	Tapa de tool 1.00mm	m2	1.00	65.91	65.91
385	Sum. e inst. de tubería pvc e/c d= 63mm 1.00 mpa	m	15.00	6.16	92.40

386	Accesorios de desagüe	u	1.00	247.30	247.30
387	Válvula de comp. bronce 2" (inc. acople resc. peg)	u	1.00	183.49	183.49
388	Pintura de caucho(dos manos/limpieza)satinada	m2	25.00	5.84	146.00
PASOS ELEVADOS					
389	Replanteo y nivelación	km	0.14	999.99	140.00
390	Limpieza y desbroce	m2	69.00	3.46	238.74
391	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	6.54	12.74	83.32
392	Hormigón simple f'c=210kg/cm2 inc. Encofrado	m3	6.54	480.09	3,139.79
393	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	36.00	3.69	132.84
394	Cable de acero d=3/8" tirante	m	170.00	8.60	1,462.00
395	Cable de acero d=5/16" suspensión	m	104.10	7.95	827.60
396	Guarda cable para d=3/8"	u	12.00	4.25	51.00
397	Guarda cable para d=5/16"	u	30.00	4.25	127.50
398	Mordaza para 5/16"	u	120.00	9.25	1,110.00
399	Mordaza para 3/8"	u	36.00	8.78	316.08
400	Abrazadera de suspensión de cable 3/8"	u	30.00	4.88	146.40
401	Tensor de acero d=3/8"	u	6.00	9.46	56.76
402	Tubo h.g. d=3"	m	33.00	14.74	486.42
403	Sum. e inst. tubería pvc desagüe 110mm	m	150.00	9.96	1,494.00
RED DE DISTRIBUCIÓN					
404	Replanteo y nivelación	km	1.00	999.99	999.99
405	Excavación manual sin clasificar (suelo natural)	m3	360.00	12.74	4,586.40
406	Relleno suelo natural	m3	360.00	10.06	3,621.60
407	Cama de arena e=5cm	m3	30.00	153.46	4,603.80
408	Sum. e inst. tub pvc. p 63mm 1.0 mpa elastomérica	m	1,000.00	6.16	6,160.00
409	Manguera flex 1/2"	m	96.00	5.91	567.36
410	Acometida agua potable	u	8.00	152.31	1,218.48
411	Válvula de aire 1/2" con accesorios	u	4.00	163.05	652.20
412	Válvula de desagüe	u	2.00	92.91	185.82
413	Caja de revisión (0.60x0.60x1.00 libre/tapa h.a.)	u	2.00	167.55	335.10
414	Válvula control de bronce d=63mm	u	2.00	202.00	404.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
415	Plan de manejo ambiental	u	1.00	1,650.00	1,650.00
416	Conformación y legalización de la junta de agua potable	u	1.00	625.00	625.00
417	Letrero informativo	u	1.00	506.36	506.36
				SUBTOTAL 4:	115,061.36
				TOTAL:	573,502.54

SON : QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS DOLARES, 54/100 CENTAVOS



ING. JORGE MARNES ARÉVALO A.
 ELABORADO

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0257-O

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

Asunto: Informando respecto a las obras rezagadas dentro del ejercicio fiscal 2023, 2024, 2025, de acuerdo a revisión de la matriz de priorización de gastos de la dirección de OO.PP en respuesta a Memorando N°.105-SG-GADMIPA-2025.

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Apreciado señor alcalde. Reciba un atento y cordial saludo, una vez más deseándole éxitos en sus funciones en bienestar de nuestro noble pueblo del Cantón Arajuno. La presente tiene por objeto informar a lo solicitado en **Memorando N°.105-SG-GADMIPA-2025**, de fecha 30 de octubre de 2025, suscrita por el Abg. Paul Cerda- Secretario General, referente a las obras rezagadas del ejercicio fiscal 2023, 2024, 2025. Al respecto me permito informar lo siguiente:

Antecedentes:

Acorde al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del GADMIPA, a la dirección de planificación posee la atribución apartado 2.2 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en su numeral 2.2.2. Atribuciones y Responsabilidades, en sus siguientes literales:

- c) Realizar el control y regulación urbana cantonal.*
- d) Coordinar la elaboración de los planes de inversión municipales, programas y proyectos e intervenciones conjuntamente con todas las unidades;*
- h) Orientar en el diseño y preparación de proyectos de inversión enmarcados en las competencias institucionales;*
- i) Coordinar la evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversiones y proforma presupuestaria.*



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0257-O

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

Con este antecedente antes descrito. Informo que esta dependencia ha dado seguimiento del cumplimiento del POA de todas las dependencias para su evaluación trimestral de cumplimiento acorde a la Matriz de Presupuesto Participativo consolidado por cada dirección. En ese sentido se ha revisado la **Matriz de Priorización de Gastos del año 2023**, en la dirección de Obras Públicas se verifica las siguientes obras priorizadas para el ejercicio fiscal 2023 con el presupuesto prorrogado dentro de la presente administración acorde a la **RESOLUCIÓN Nro, 042-CM-GADMIPA-2023**, de fecha 09 de agosto de 2023(ver anexo) donde se modificó el presupuesto prorrogado y se insertó las siguientes obras:

OBRAS PRIORIZADAS.

- “CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL”, monto asignado inicial por \$165.000,00. Observación: Concluida a la presente fecha.
- “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIPLE, CULTURAL Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD TIWINO”. Monto asignado de \$180.000,00. Observación: Concluida a la presente fecha.
- “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIPLE, CULTURAL Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD PANDANUQUE”. Monto asignado de \$160.000,00. Observación: Concluida a la presente fecha.
- “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIPLE, CULTURAL Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD BOANO”. Monto asignado de \$150.000,00. Observación: Concluida a la presente fecha.
- “MUSEO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO”. Monto asignado de \$146.841.98. Observación: Concluida a la presente fecha.

OBRAS CON ARRASTRE.

- CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU”. Monto asignado de \$30.000,00. Se informa que para el proyecto de Casa del Maestro de la Comunidad de Pambayaku, esta dependencia entregó el proyecto arquitectónico en Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0337-O, de fecha 20 de noviembre de 2023. Adicional se realizó el trámite de uso y usufructo del proyecto, acorde a la ubicación de la comunidad dentro de la escritura global de la Colonia Liquino, Bloque 12.
- “MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA CABECERA CANTONAL”. Monto Asignado de \$25,200.00 Con respecto al proyecto de mantenimiento de canchas deportivas, se informa que a la presente fecha no se ha legalizado el convenio para su construcción al no contar con los documentos del predio donde se ejecutará el proyecto, ya que el



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0257-O

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

distrito de Educación no ha realizado el trámite respectivo de cambio de jurisdicción de lote urbano donde se ubica la Unidad Educativa Gabriel Lopez del cantón Pastaza al cantón Arajuno y su respectivo registro en el "REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARAJUNO" y otras unidades educativas que se encuentran en el área urbana como es la Unidad Educativa "Rogers Mc Cully", de acuerdo al informe Técnico 005-HL-2025(ver anexo), suscrita por el Sr. Hugo López-Jefe de Avalúos y Catastros. Esta dependencia ha realizado la asesoría necesaria para que se realice el trámite pero no se ha contando con los avances por parte de la entidad beneficiaria (Distrito de Educación).

- "MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA CABECERA CANTONAL". Monto Asignado de \$25,200.00.

Continuando con la revisión de la **MATRIZ DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN Nro. 102-CM-GADMIPA-2023** de fecha 14 de diciembre de 2023, cuya primera reforma presupuestaria fue aprobada mediante **RESOLUCIÓN Nro. 130-CM-GADMIPA-2024**, de fecha 07 de febrero de 2024, se revisó en la matriz POA de la dirección de Obras Públicas las siguientes obras:

OBRAS PRIORIZADAS Y ARRASTRE

- PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTO SECTOR VULNERABLE AÑO 2022", monto asignado inicial por \$184.956.87.00. El proyecto arquitectónico se remitió al director de obras Públicas mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0098-O, de fecha 08 de abril de 2024. Con respecto al predio, acorde a su implantación se cuenta con una escritura individual del 11 de abril del 2012 de propiedad del GADMIPA (ver anexo escritura).
- "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIPLE, CULTURAL Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD CHICO MENDEZ". Monto asignado de \$160.000,00. Monto asignado de \$170.000,00. El proyecto arquitectónico se remitió al director de obras Públicas mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0058-O, de fecha 16 de febrero de 2024. Con respecto al predio, acorde a su implantación se cuenta con una escritura de individual del 23 de marzo del año 2011 de propiedad del GADMIPA (ver anexo escritura).
- "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIPLE, CULTURAL Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD ATAKAPI". Monto asignado de \$170.000,00. El proyecto arquitectónico se remitió al director de obras Públicas mediante Oficio Nro.



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0257-O

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

GADMIPA-DPOT-2024-0057-O, de fecha 16 de febrero de 2024. Con respecto al predio, acorde a su implantación se cuenta con una escritura de uso y usufructo a favor del GADMIPA (ver anexo escritura).

- “CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO FINANCIERO Y COMPRAS PÚBLICAS”. Monto asignado de \$80.000,00. El proyecto arquitectónico se remitió al director de obras Públicas mediante Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0601-M, de fecha 08 de noviembre de 2024. Con respecto al predio, acorde a su implantación se cuenta con una escritura individual del 11 de abril del 2012 de propiedad del GADMIPA (ver anexo escritura).
- “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS Y CERRAMIENTO DE LA UEI GABRIEL LOPEZ AV. CURARAY”. Monto asignado de \$45.000,00. En cuanto al proyecto de Graderíos del espacio cubierto y Cerramiento de la Unidad Educativa Gabriel López se remitió el proyecto arquitectónico al director de Obras Públicas en Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0085-M, de fecha 04 de abril de 2024. Cabe recalcar con respecto al predio, al momento no se ha subsanado el cambio de jurisdicción de lote donde se ubica el espacio físico por parte del Distrito de Educación.
- “SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE COTONA”. Monto asignado de \$70.000,00. Se remitió el levantamiento topográfico de la línea de conducción del agua al director de obras publicas mediante Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0345-M, de fecha 22 de julio de 2024.
- “SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DAMOINTARO”. Monto asignado de \$48.000,00. Acorde a la planificación dentro de la asistencia técnica con el equipo topográfico, por parte de la dirección de Obras Públicas se informó que contaban con el proyecto para el sistema de agua para Damointaro. Por lo que no se asistió con el equipo. Pero se realizó el trámite de uso y usufructo del área de captación y planta de tratamiento del agua. Ver anexo escritura de 15 de julio de 2024.
- “ESPACIO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TZAPINO”. Monto asignado de \$62.000,00. El proyecto arquitectónico se remitió al director de obras Públicas mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0175-O, de fecha 18 de junio de 2024. Con respecto al predio, acorde a su implantación se cuenta con una escritura de uso y usufructo a favor del GADMIPA de fecha 15 de julio de 2024 (ver anexo escritura).
- “ESPACIO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE AMARUN COCHA”. Monto asignado de \$50.000,00. El proyecto arquitectónico se remitió al director de obras Públicas mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0174-O, de fecha 18 de junio de 2024. Con respecto al predio, acorde a su implantación se



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0257-O

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

cuenta con una escritura de uso y usufructo a favor del GADMIPA de fecha 15 de julio de 2024 (ver anexo escritura).

- Acorde a la sexta reforma del ejercicio fiscal 2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, mediante reducción, suplemento y traspaso, se insertan los siguientes proyectos de construcción:
- “ACERAS, ACOMETIDAS HIDROSANITARIAS Y BORDILLOS EN LAS CALLES INTERNAS DE ARAJUNO”, monto de \$320.000.00. El proyecto arquitectónico se remitió al director de obras Públicas mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0176-O, de fecha 18 de junio de 2024.
- “ESPACIO DE USO MULTIPLE Y CULTURAL EN 20 DE MARZO” cuyo monto asignado es de \$150.000.00 y “ESPACIO COMUNITARIO CULTURAL EN KILLUKASPI” monto asignado de \$50.000.00. El proyecto arquitectónico se remitió al director de obras Públicas mediante Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0717-M, de fecha 26 de diciembre de 2024. En cuanto al predio, de los dos proyectos, al encontrarse dentro de la Escritura Global de “COMUNIDADES DE RIO ARAJUNO”, hasta la presente fecha, la organización AKAT, no ha registrado el cambio de denominación del propietario “COMUNIDADES DE RIO ARAJUNO” a “AKAT”, en el registro de la propiedad, para continuar con el proceso de USO Y USUFRUCTO entre la organización y GADMIPA.
- “REPOTENCIACIÓN DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ATALLPA CHAKI”, monto de \$25.000.00. Se remitió el levantamiento topográfico al director de obras Públicas mediante Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0656-M, de fecha 02 de diciembre de 2024.
- “REPOTENCIACIÓN DE AGUA BARRIO SAN CAMILO”, monto de \$20.000.00. Se remitió el levantamiento topográfico al director de obras Públicas mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0264-O, de fecha 25 de noviembre de 2024.
- “REPOTENCIACIÓN DE AGUA EN NUSHINO ISHPINGO”, monto de \$40.000.00. Se remitió el levantamiento topográfico al director de obras Públicas mediante Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0656-M, de fecha 12 de diciembre de 2024.
- “CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA PLAZA CENTRAL”, monto de \$45.000.00. Se remitió el proyecto arquitectónico al director de obras Públicas mediante Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0677-M, de fecha 06 de diciembre de 2024. Con respecto al predio, la misma se encuentra registrada mediante trámite de declaratoria de bien mostrenco a favor del GADMIPA el lote donde funcionaba la antigua pista aérea.



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0257-O

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

Continuando con la revisión de la **MATRIZ DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2025**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN Nro. 274-CM-GADMIPA-2024** de fecha 10 de diciembre de 2024, cuya PRIMERA reforma presupuestaria fue aprobada y notificada el 03 de enero de 2025, y segunda reforma aprobada mediante **RESOLUCIÓN Nro. 413-CM-GADMIPA-2025**, de fecha 07 de agosto de 2025, se revisó en la matriz POA de la dirección de Obras Públicas las siguientes obras:

OBRAS PRIORIZADAS

- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE MEÑEPARE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$130.000.00;
- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD DE KILLU ALLPA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$180.000.00;
- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$180.000.00;
- “FASE II DE LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO DE LA COMUNIDAD TOÑAMPARE, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$80.000.00;
- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE AKARO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$75.000.00;
- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE CHICO MENDEZ PERTENECIENTE AL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$25.000.00;
- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE KEWERIONO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$110.000.00;
- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE BAMENO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$145.000.00;
- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE BOLA PLAYA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$110.000.00;
- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE EWEGONO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$85.000.00;
- “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0257-O

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

NUSHINO BELÉN PERTENECIENTE AL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$15.000.00; “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE GEYEPADÉ PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$75.000.00; “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE TIWENO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, monto asignado de \$70.000.00 se ha coordinado la asistencia topográfica con la dirección de Obras Públicas durante los meses de agosto, septiembre, octubre, y se ha levantando la información necesaria en campo como es el levantamiento topográfico de la línea de conducción del sistema de agua, área de captación, y planta de tratamiento, y se ha enviado los levantamiento a la dirección de Obras Públicas, para que continúen con los estudios complementarios de todos los sistemas de agua.

- ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA CABECERA CANTONAL CONVENIO STCTEA, cuyo monto es de \$3'472.868.83, esta dependencia ha realizado en coordinación con el área jurídica el trámite para legalizar los predios de la Planta de Tratamiento 1, ubicada junto al río Arajuno el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública, y con respecto a la Planta de Tratamiento 2 ubicada en la vía Nushino, se ha realizado gestionado el trámite de Comodato entre el GADMIPA y GADM Pastaza para la construcción de las plantas de tratamiento respectivamente.
- ESCENARIOS Y GRADERIOS EN SHIWAKUCHA Y JAIME ROLDÓS, cuyo monto es de \$150.000.00, esta dependencia ha remitido el proyecto arquitectónico de la adecuación de espacios cubiertos existentes en Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0279-M, de fecha 07 de agosto de 2025. Cabe mencionar con respecto al predio, al ser un proceso de adecuación no se ha realizado, por lo que se recomienda para nuevas construcciones realizar el trámite de uso y usufructo. Me permito informar que para este proceso la Organización denominada “PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE CURARAY MORETE PLAYA OCHACUNGO QUILLUALLPA” debe realizar el cambio de jurisdicción de las escrituras de la Colonia Ochacungo, bloque 15, que actualmente se encuentra registrada en el cantón Pastaza al cantón Arajuno, para cuyo efecto debe realizar el pago según consulta realizada en ventanilla de recaudación de la ciudad de Puyo el valor de \$6,585.25 por contribución de Bomberos, Interés por Mora y Tasa de Procesamiento, para que el GADMIPA pueda realizar el trámite respectivo de uso y usufructo con la finalidad de construir obras de infraestructura pública en dicha escritura global.
- INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PREVENCIÓN VIOLENCIA DE LA MUJER, cuyo monto es de \$863.000.00, se ha remitido al director de Obras Públicas el proyecto arquitectónico en Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0244-O, de fecha 14 de octubre de 2025, a la presente fecha se requiere el presupuesto definitivo del proyecto para completar el estudio socioeconómico y formato semplades del proyecto cuyo objeto principal está enfocado en la erradicación de la violencia contra la mujer, establecido en el art. 47 de la Ley Reformatoria a la LOPICTEA.



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2025-0257-O

Arajuno, 05 de noviembre de 2025

Esto en cuanto puedo informar con respecto a las obras que se han planificado durante los ejercicios fiscales del año 2023, 2024, 2025. Se adjunta la documentación de respaldo de lo que se ha descrito, en formato digital PDF, para su respectiva revisión. Ante cualquier inquietud quedo atento.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
GADMIPA**

Anexos:

- 2023.rar
- 2024.rar
- 2025.rar

Copia:

Señor Abogado Paul Cesar Cerda Lopez - Secretario General - /



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 15:59 FECHA: 05/09/2023
RECIBIDO POR: *Sulawol* FIRMA: *[Signature]*

Arajuño 05 de septiembre del 2023
Oficio Nro. 0054-DF-GADMIPA.

Arq.
Erick Cacoango
DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMIPA
En su despacho.

Mediante el presente hago llegar RESOLUCION Nro. 042-CM-GADMIPA-2023 de aprobación del presupuesto del año 2023, adjunto el presupuesto aprobado del año 2023 y la modificación al presupuesto prorrogado 2023 para incorporar el presupuesto aprobado del año 2023 con el objetivo de que se realice la actualización del POA Institucional.

Atentamente.



Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO-GADMIPA



Arajuño

Esperanza y progreso

 (032780093 / 03278009

 Luciano Trinquero y Lorenzo Avila
Arajuño-Ecuador

 municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



SECRETARÍA GENERAL

El suscrito secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, en uso de sus atribuciones y para fines legales pertinentes, certifica que la resolución Nro. 042 transcrita a continuación, fue adoptada y aprobada por el alcalde, vicealcalde y los señores concejales del Consejo Municipal presentes en la sesión ordinaria Nro. 012 con fecha 09 de Agosto de 2023, el cual se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN Nro. 042-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Consejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**, considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para: Núm. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 238 de la constitución de la república manifiesta: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, la norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo: se encuentran las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: "es así que debe planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural".; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: "las finanzas



Arajuño

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: "la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al plan nacional de desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del Plan Nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía"; que, en el inciso tercero, del Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que: "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley"; que, la letra g) del art. 57 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; que, el Art. 215 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "**Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley..."; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 216 que: "Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior"; que, el art. 245 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, el legislativo del gobierno autónomos descentralizados estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; que, el inciso cuarto del art. 34, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice: "los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del plan nacional de desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El plan nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno"; que, el art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prescribe que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma

Arajuño

Esperanza y progreso

(032780083 / 032780084)

Luciano Trinquera y Lorenzo Jilias
Arajuño-Ecuador

municipio.arajuno.gob.ec



Arajuño

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; que, el art. 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo; que, el Código Orgánico Administrativo –COA- en su artículo 100, en cuanto a la motivación del acto administrativo expresa: “en la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. (...) si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado”; que, el artículo 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD- textualmente dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; Considerando que, mediante Oficio Nro. 001-CPP-GADMIPA-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrita por el señor Misael Grefa, concejal y presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, dirigido al señor Alcalde Darwin Tanguila Andy, en el cual remite el acta de la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y el informe de la Dirección Financiera, con la finalidad de que por su intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal las recomendaciones expuestas en dicho informe para los fines pertinentes, que, el pleno del concejo municipal en sesión ordinaria realizada el 09 de agosto de 2023, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: por unanimidad **resuelve: Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gad Municipal del cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Esperanza y progreso

Arajuño, 09 de Agosto de 2023

LO CERTIFICO.

Paul Gerda Lopez

Abg. Paul Gerda López
SECRETARIO GENERAL - GADMIPA



Arajuño

Esperanza y progreso

(032780093) (032780094)

Luciano Triguero y Luciano Avilés
Arajuño-Ecuador

municipalidadarajuño@guano.net.ec



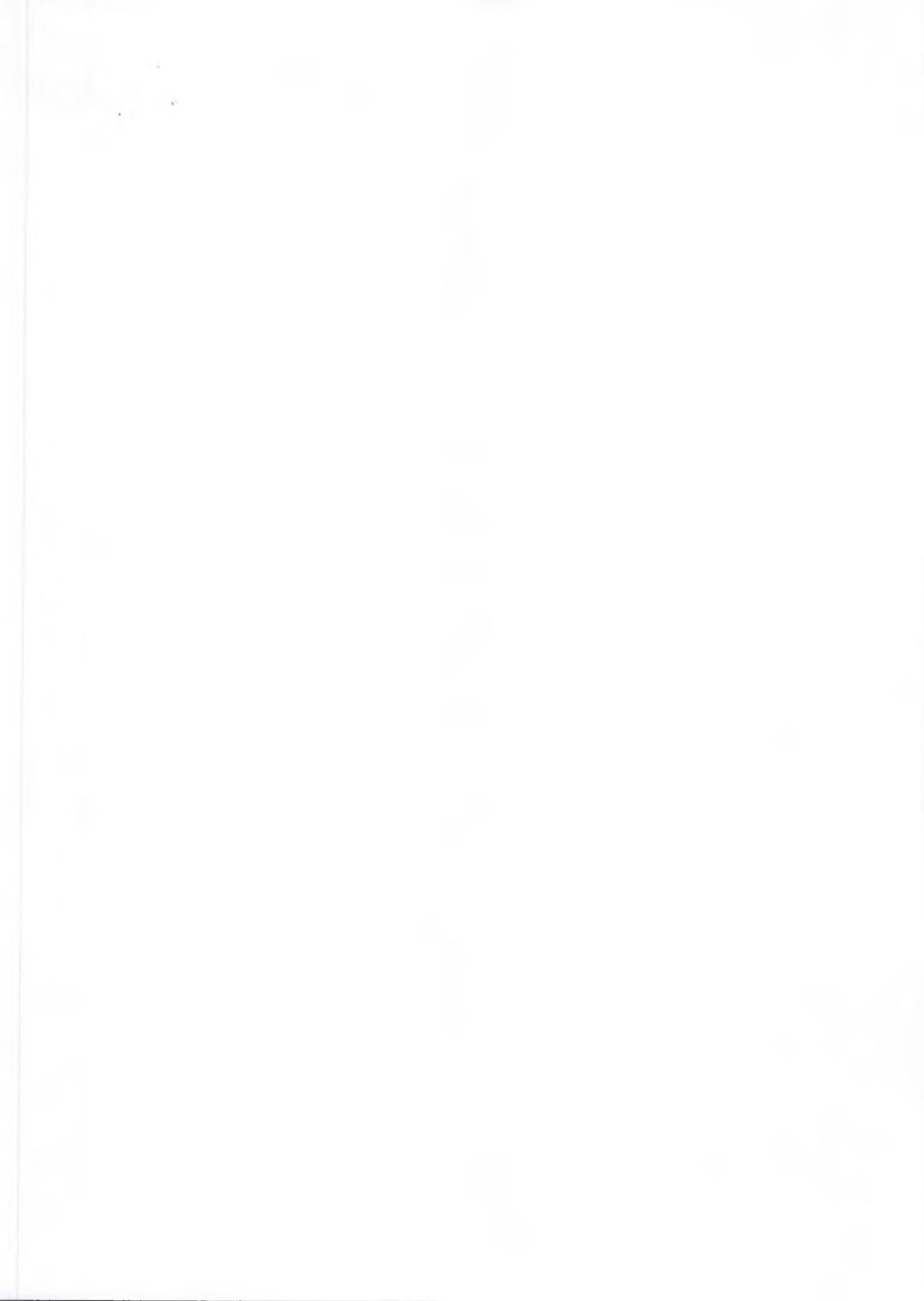
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
PRESUPUESTO 2023



EJERCICIO FINANCIERO 2023

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDACION ESTIMADA
	INGRESOS TOTALES	17,898,111.10
1	INGRESOS CORRIENTES	2,056,944.51
1.1.	IMPUESTOS	482,640.82
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	2,875.82
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	2,875.82
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	362,074.39
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	9,800.00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	869.76
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	9,772.17
1.1.02.07	A los Activos Totales	340,018.09
1.1.02.99.001	Solares no edificados	1,614.37
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	117,690.61
1.1.07.04	Patentes Comerciales, industriales	117,229.86
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	460.75
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	56,081.06
1.3.01	TASAS GENERALES	19,375.26
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	1,000.00
1.3.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	90.00
1.3.1.08.002	Permiso de construccion linea de fabrica	90.00
1.3.1.08.003	Servicios Administrativos	8,054.25
1.3.1.08.04	seguridad Ciudadana	5,900.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	737.50
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspeccion de construcciones	75.16
1.3.01.20	Conexión y reconexion del servicio de alcantarillado y canalización	278.26
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	194.35
1.3.01.99	Otras Tasas	2,955.74
1.3.03	TASAS DIVERSAS	3,470.00
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	3,470.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	33,235.80
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	4,594.79
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	6,641.01
1.3.04.14	Contribucion adicional para el cuerpo de bomberos por alumbrado electrico	22,000.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20,818.75
1.4.02	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20,065.00

1.4.02.05	De instrumento médico menor; insumos médicos y medicinas	20,000.00
1.4.02.06	material y accesorios para instalacion de agua potable	65.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	753.75
1.4.03.01	Agua Potable	524.50
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	524.50
1.4.03.03	Alcantarillado	229.25
1.4.03.03.001	Alcantarillado	229.25
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14,133.81
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	3,824.82
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	3,824.82
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	8,118.00
1.7.02.01	Terrenos	2,331.36
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	5,000.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	470.00
17.02.99	Otros arrendamientos	316.64
1.7.04	MULTAS	2,190.99
1.7.04.01	Tributarias	400.00
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales .	600.00
17.04.02.001	Solares no edificados	890.99
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	300.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,476,004.60
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	1,476,004.60
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,476,004.60
1.9	OTROS INGRESOS	7,265.47
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	7,265.47
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	2,061.41
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	5,204.06
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,987,603.82
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	7,987,603.82
2.8.01	Transferencias y donaciones de capital e inversion del sector publico	2,707,208.43
2.8.01.02	De entidades descentralizadas y autonomas	26,000.00
2.8.01.02.003	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE NAPO, SANTA CLARA Y ARAJUNO MANCOMUNASA	26,000.00
2.8.01.11	De convenios legalmente suscritos	2,681,208.43
2.8.01.11.001	Ministerio de Inclusion economica y social cdi	72,609.76
2.8.01.11.003	Ministerio de Inclusion economica y social ETI	48,676.73
2.8.01.11.004	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor inversion	12,833.76
2.8.01.11.005	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor corriente	11,764.28
2.8.01.11.006	STCTEA Plan maestro de agua en la cabecera cantonal I etapa	2,535,323.90
2.8.02	Al Sector Privado no financiero	30,000.00
2.8.02.04.001	Empresa Pluspetrol Casa Cultural Villano	30,000.00



2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	1,700,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera	1,700,000.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen seccional autonomo	3,550,395.39
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,444,010.00
2.8.06.54	Del psto general de estado para conservacion del patrimonio	106,385.39
28.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	-
2.8.10.02.002	Del presupuesto general del estado.	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,853,562.77
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,308,205.00
3.6.02	Financiamiento Público Interno	1,308,205.00
3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	1,308,205.00
3.6.02.01.002	Banco de desarrollo- Equipo mantenimiento vial fideicomiso 65772	830,530.00
3.6.02.01.003	Banco de desarrollo- Mejoramiento sistema desechos solidos fideicomiso 65806	477,675.00
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	5,506,357.05
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	5506357.05
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	5,192,429.13
3.7.01.04	De Préstamos	146,222.16
3.7.01.99	Otros saldos- (Devoluciones)	167,705.76
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,039,000.72
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,039,000.72
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	20,000.00
3.8.01.07	Anticipos de fondos por devengar bienes y servicios AA	324,989.94
3.8.01.08	Anticipos de fondos por devengar obras AA	694,010.78
	INGRESOS TOTALES	17,898,111.10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
110 ADMINISTRACION GENERAL		996,634.37
5.	GASTOS CORRIENTES	972,306.22
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	836,328.67
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	455,000.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	455,000.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	64,000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	47,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	17,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	102,932.62
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	100,440.00
51.05.12	SUBROGACIONES	2,492.62
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	111,500.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	65,000.00
51.06.02	FONDO DE RESERVA	46,500.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	102,896.05
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	44,787.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	58,109.05
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	132,588.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	57,548.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	28,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	29,500.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	48.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	47,359.10
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	11,857.60
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE, RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	9,280.00
53.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	20,221.50
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	8,938.50
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	1,280.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,160.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,498.50
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	4,362.40
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,362.40
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,460.00
53.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	400.00
53.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	560.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	400.00
53.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANIA	100.00
53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	1,800.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00

53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	300.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	11,060.00
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,260.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	1,500.00
53.08.09	MEDICAMENTOS	1,954.00
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA, SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS	1,100.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.00
53.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	100.00
53.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	96.00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	60.00
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	60.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,389.55
57.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,389.55
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,389.55
8.	GASTOS DE CAPITAL	24,328.15
84.	BIENES DE LARGA DURACION	24,328.15
84.01	BIENES MUEBLES	24,328.15
84.01.03	MOBILIARIOS	714.15
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,218.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16,396.00
TOTAL		996,634.37



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
120 DIRECCION FINANCIERA		321,164.80
5	GASTOS CORRIENTES	280,464.80
51	GASTOS EN PERSONAL	223,164.80
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	139,776.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,858.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,908.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,950.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	24,120.00
51.05.10	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,120.00
51.05.12	SUBROGACION	6,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,953.38
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,908.00
51.07	INDEMNIZACIONES	10,457.42
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION D E FUNCIONES	9,346.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	1,111.42
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50,900.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	15,500.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	15,000.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	500.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,800.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,800.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,400.00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,400.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6,000.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	6,000.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	8,300.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6,300.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9,700.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,800.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2,300.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	4,200.00
53.14.03	MOBILIARIO	1,000.00

53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,200.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6,400.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	6,400.00
57.02.01.001	SEGUROS	2,500.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	3,900.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	40,700.00
84.01	BIENES MUEBLES	40,700.00
84.01.03	MOBILIARIOS	5,400.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,800.00
84.01.05	VEHICULOS	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	28,500.00
TOTAL		321,164.80



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
130 DIRECCION ADMINISTRATIVA		475,594.57
5	GASTOS CORRIENTES	451,460.60
51	GASTOS EN PERSONAL	241,844.43
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	111,984.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,984.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20,000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	50,112.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	47,112.00
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	33,772.43
51.06.01	APORTE PATRONAL	19,772.43
51.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
51.07	INDEMNIZACIONES	25,976.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	7,027.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	18,949.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150,023.58
53.02	SERVICIOS GENERALES	46,090.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	800.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	4,790.00
53.02.55	COMBUSTIBLES	40,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	320.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	320.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	24,110.40
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	20,510.40
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	20.00
53.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,470.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,470.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	9,590.00
53.07.01	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI,INFORMATIC	2,390.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	7,200.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	66,773.18
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,330.00
53.08.03	LUBRICANTES	5,347.42
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,268.80
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00

53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	46,826.96
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	1,650.00
53.14.03	MOBILIARIO	-
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,650.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	59,592.59
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	11,342.59
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	11,342.59
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	48,250.00
57.02.01	SEGUROS	47,200.00
57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	45,200.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,050.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	24,133.97
84.01	BIENES MUEBLES	24,133.97
84.01.03	MOBILIARIOS	1,565.97
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,750.00
84.01.05	VEHICULOS	1,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	15,318.00
84.01.11	PARTES Y REPUESTOS	2,500.00
TOTAL		475,594.57



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR



PRESUPUESTO - 2023

PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		1,263,531.00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	1,215,536.73
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	231,240.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	110,040.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	110,040.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20,401.45
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,401.45
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	50,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	46,500.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	32,200.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	18,200.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
71.07	INDEMNIZACIONES	18,098.55
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	1,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	9,098.55
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	981,296.73
73.02	SERVICIOS GENERALES	789,267.89
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,691.68
730202	FLETES Y MANIOBRAS	3,564.00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	-
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	107,391.92
730205.002	FORTELECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	6,715.00
730205.003	FORTELECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	8,274.68
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA S.V	72,609.76
730205.011		-
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES, ASAMBLEAS	10.00
730205.015	FORTELECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	4,400.99
730205.019	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V CONTRAPARTE	43,697.45
730205.020	PROY, ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,) CONTRAPARTE	48,676.73
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA CONTRAPARTE MIES	24,598.04
730205.034	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	20,769.56
730205.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	20,000.00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	103,648.49
730205.040	FORTELECIMIENTO ECONOMIA COMUNITARIA SGDPN	167,975.56
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	67,893.97
730205.044	CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	26,029.10

730205.045	PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	32,294.26
730205.046	PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APORTE GADMIPA	15,208.12
730205.047	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GAD	3,884.56
730205.048	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	3,538.02
73.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	10.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,720.00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	1,666.00
73.02.35.001	SERVICIO DE ALIMENTACION PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,400.00
73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	600.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	300.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	8,820.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,300.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V	2,500.00
73.04.17	GASTO DE INFRAESTRUCTURA	20.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	63,982.31
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,464.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00
73.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	6,300.00
73.06.13.001	CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	34,218.31
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	500.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	500.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	111,126.53
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,406.50
73.08.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA	3,150.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,608.44
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,535.12
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES	10,690.01
73.08.09	MEDICAMENTOS	40,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	8,021.90
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	1,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,216.96
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	31,387.60
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	1,110.00
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOSY ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	4,000.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7,300.00
73.14.03	MOBILIARIO	5,000.00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS S.V	300.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,000.00
77.02.01	SEGUROS	3,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	47,994.27
84.01	BIENES MUEBLES	47,994.27
84.01.03	MOBILIARIOS	6,000.00

84.01.03.001	MOBILIARIOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	436.00
84.01.03.002	MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO DE ATENCION DE SERVICIO DE SALUD	3,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
84.01.04.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	14,014.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	8,244.27
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS AREA ODONTOLOGICO	1,500.00
84.01.07.002	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DE ATENCION DE SERVICIO DE SALUD	4,800.00
TOTAL		1,263,531.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO		170,285.76
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	170,285.76
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	118,710.76
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	58,700.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,336.65
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	19,363.35
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,022.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,522.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	23,228.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,228.00
71.05.13	ENCARGOS	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,760.76
71.06.01	APORTE PATRONAL	9,177.76
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,583.00
71.07	INDEMNIZACIONES	10,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	33,143.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	355.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	5.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	200.00
73.02.55	COMBUSTIBLES	150.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,264.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	5.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,249.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	4,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
73.04.05	VEHÍCULOS	3,500.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,500.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,100.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	400.00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	300.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	300.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	14,897.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,500.00
73.08.03	LUBRICANTES	550.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00

73.08.05	MATERIALES DE ASEO	600.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	790.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	100.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	100.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,656.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7,827.00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	7,827.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,474.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,474.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	2,474.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	15,958.00
84.01	BIENES MUEBLES	15,958.00
84.01.03	MOBILIARIOS	100.00
84.01.05	VEHÍCULOS	10,511.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,647.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,700.00
TOTAL		170,285.76

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023

**PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	419,354.83
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	369,004.83
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	188,004.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	59,904.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,904.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,800.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,300.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	72,000.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	70,000.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	26,800.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	15,500.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	11,300.00
71.07	INDEMNIZACIONES	13,500.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,500.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	5,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	179,000.83
73.02	SERVICIOS GENERALES	4,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,000.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	-
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3,450.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	-
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,450.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,612.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,612.00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	3,600.00
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00
73.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	147,916.56
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	99,916.56
73.06.05.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	45,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	12,600.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,750.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,500.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	1,660.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,690.00

73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,822.27
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	728.50
73.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,913.77
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	180.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,000.00
77.02.01	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	50,350.00
84.01	BIENES MUEBLES	25,350.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,200.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23,550.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	600.00
84.02	BIENES INMUEBLES	25,000.00
84.02.01	TERRENOS	25,000.00
	TOTAL	419,354.83



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO



PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		12,965,513.78
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	10,960,625.78
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,502,368.34
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	780,986.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	724,512.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	131,485.17
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	75,927.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	55,558.17
71.03	REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS	102,810.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,282.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	27,505.34
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	17,649.59
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	157,355.00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	143,855.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	185,949.95
71.06.01	APORTE PATRONAL	110,022.95
71.06.02	FONDO DE RESERVA	75,927.00
71.07	INDEMNIZACIONES	116,276.88
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	70,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	32,276.88
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	1,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,953,607.28
73.02	SERVICIOS GENERALES	102,110.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,010.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	100.00
73.02.55	COMBUSTIBLE	100,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	7,500.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7,500.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	686,887.69
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	92,369.79
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	15,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	6,300.00
73.04.17.001	°	150,000.00

73.04.17.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL	123,416.50
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	299,701.40
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	100.00
73.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	100.00
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	100.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	654,294.02
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25,798.50
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	31,360.32
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	138,226.69
73.06.04.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	-
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	153,000.00
73.06.05.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00
73.06.05.024	FISCALIZACION SIST AGUA CHUYAYAKU ELENA PANDANUKE CONONACO PAMBAY	7,600.99
73.06.05.025	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	45,000.00
73.06.05.026	DISEÑO DEFINT DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	100,000.00
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	11,839.52
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADIA EN GENERAL M. A	6,300.00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	2,000.00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	452,065.57
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	40,606.19
73.08.03	LUBRICANTES	42,459.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,700.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,500.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	7,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION	51,500.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	294,100.38
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	100.00
73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	7,000.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES	100.00
73.14	BIENES NO DEPRECIABLES	45,650.00
73.14.03	MOBILIARIO	40,000.00
73.14.06	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00
73.14.06	HERRAMIENTAS	3,500.00
72.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	150.00
73.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	3,000.00
73.15.15	PLANTAS	3,000.00
75	OBRAS PÚBLICAS	7,411,810.16
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,117,642.39
75.01.01	AGUA POTABLE	3,279,085.14
75.01.01.010	SISTEMA DE AGUA BOANO, ITUKYAKU, 20 DE MARZ, SAN GABR, CHILLYUR, SHIW	5,000.00
75.01.01.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU, PAMBAYAKU, CONONACO	95,000.00
75.01.01.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	2,000.00

75.01.01.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	2,000.00
75.01.01.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	74,000.00
75.01.01.027	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	119,000.00
75.01.01.028	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00
75.01.01.030	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	50,000.00
75.01.01.034	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	52,000.00
75.01.01.035	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	3,250.00
75.01.01.036	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWENO	64,000.00
75.01.01.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,630,835.14
75.01.01.038	SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTON ARAJUNO	40,000.00
75.01.01.039	SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE KILLUALPA PARROQUIA CURARAY	50,000.00
75.01.01.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.03	ALCANTARILLADO	379,000.00
75.01.03.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA EN EL HANGAR MUNICIPAL	1,000.00
75.01.03.009	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	360,000.00
75.01.03.010	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	15,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	414,758.57
75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	190,766.72
75.01.04.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	3,991.85
75.01.04.008	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	1,000.00
75.01.04.010	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	216,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.05	TRANSPORTE Y VIAS	762,944.61
75.01.05.012	ASFALTO DE VIAS	1,000.00
75.01.05.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADEA INAYU	62,220.00
75.01.05.014	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOCHA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	102,000.00
75.01.05.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	43,100.00
75.01.05.016	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA , HERNESTO PEREZ, DAYUMA	87,550.00
75.01.05.017	CONSTRUCCION DE ACERAS Y ADOQUINADO DE LOS TRAMOS AV. RIO CURARAY A ROQUE VOLANTE; LORENZO AVILES A CALLE DAYUMA	299,074.61
75.01.05.018	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL	165,000.00
75.01.05.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,066,190.22
75.01.07.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	313,000.00
75.01.07.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23
75.01.07.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,000.00
75.01.07.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	100.00
75.01.07.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	2,000.00
75.01.07.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1,000.00
75.01.07.060	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	9,000.00
75.01.07.061	CENTRO CULTURAL, ADMINSTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	184,010.20
75.01.07.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	5,000.00
75.01.07.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	122,000.00
75.01.07.065	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD PITACOCHA	80,000.00
75.01.07.066	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00
75.01.07.067	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SHIKULIN	79,000.00

75.01.07.068	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CURARAY	30,850.92
75.01.07.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	75,809.00
75.01.07.073	CONSTRC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEREOPUERTO	20,964.00
75.01.07.074	CONSTRUCC, ESCENARIO,GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	35,300.00
75.01.07.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	27,000.00
75.01.07.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACCULLY	95,000.00
75.01.07.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE s.v	92,799.00
75.01.07.081	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	39,000.00
75.01.07.082	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	40,000.00
75.01.07.083	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	168,500.00
75.01.07.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE s.v	74,956.87
75.01.07.085	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TIWNO	180,000.00
75.01.07.086	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE PANDANUQUE	160,000.00
75.01.07.087	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE BOANO	150,000.00
75.01.07.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	350.00
75.01.08	HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	5,121.14
75.01.08.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	5,121.14
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	210,542.71
75.01.99.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	137.29
75.01.99.011	CONSTRUCCION DE CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	26,263.44
75.01.99.013	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	1,000.00
75.01.99.014	CONSTRUCCION DEL CENTRO OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE	6,300.00
75.01.99.015	CONSTRUCCION E LA CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU	30,000.00
75.01.99.016	MUSEO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ARAJUNO	146,841.98
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	294,167.77
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	294,167.77
75.05.01.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	98,716.80
75.05.01.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	1,224.78
75.05.01.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	4,526.19
75.05.01.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	48,000.00
75.05.01.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	9,000.00
75.05.01.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	15,500.00
75.05.01.010	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PEDRO	17,000.00
75.05.01.011	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	15,000.00
75.05.01.012	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA CABECERA CANTONAL	25,200.00
75.05.01.013	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA E AGUA EN LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	60,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	92,840.00
77.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,000.00
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	7,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	85,840.00
77.02.01.001	SEGUROS	78,000.00

77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	4,000.00
77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	3,840.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	2,004,888.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	826,838.00
84.01.05	VEHICULOS	1,152,000.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	19,200.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6,850.00
TOTAL		12,965,513.78



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.		1,286,031.99
5	GASTOS CORRIENTES	265,766.85
56	GASTOS FINANCIEROS	185,466.85
56.01	TITULOS VALORES EN CIRCULACION	15,000.00
56.01.06	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	15,000.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	170,466.85
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	164,300.00
56.02.01.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEA CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	21,000.00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	3,500.00
56.02.01.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	83,300.00
56.02.01.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	56,500.00
56.02.04	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	6,166.85
56.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20	6,166.85
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	80,300.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	80,300.00
58.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	36,000.00
58.01.002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,000.00
58.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	12,000.00
58.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	4,300.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	357,406.48
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	357,406.48
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	357,055.02
78.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.002	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	110,000.00
78.01.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA	147,406.48
78.01.005	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	39,648.54
78.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	351.46
78.02.001	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	351.46
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	662,858.66
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	477,858.66
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	317,520.00
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	11,320.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	148,000.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	68,200.00
96.02.01.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	90,000.00
96.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	160,338.66
96.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20	160,338.66
97	PASIVO CIRCULANTE	185,000.00
97.01	DEUDA FLOTANTE	185,000.00
97.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	185,000.00
TOTAL		1,286,031.99

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO PRORROGADO 2023 PARA INCORPORAR EL PRESUPUESTO 2023

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		PRESUPUESTO
		CODIFICADO	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	FINAL
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,608.76	1,267.06				2,875.82
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	9,184.20	615.80				9,800.00
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	1,143.31			273.55		869.76
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	7,949.14	1,823.03				9,772.17
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	10.00			10.00		-
110206	DE ALCABALAS	1,494.99			1,494.99		-
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	391,880.28			51,862.19		340,018.09
110299.001	SOLARES NO EDIFICADOS	892.67	721.70				1,614.37
110299.002	APORTE BOMBEROS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	-					
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	144,611.76			27,381.90		117,229.86
110799.001	IMPUESTO AL MEDIO AMBIENTE PREDIOS	412.50	48.25				460.75
130103	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	958.98	41.02				1,000.00
130108.001	APROBACION DE PLANOS,INSPECCION DE CONSTR.PLANIMETRICOS	384.62			294.62		90.00
130108.002	PERMISOS DE CONSTRUCCIN LINEA DE FABRICA	102.00			12.00		90.00
130108.003	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	7,434.18	620.07				8,054.25
130108.004	SEGURIDAD CIUDADANA	5,006.24	893.76				5,900.00
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	743.00			5.50		737.50
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO Y	55.47	19.69				75.16
130120	CANALIZACION	350.00			71.74		278.26
130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE	223.19			28.84		194.35
130131	CONTRIBUCION PREDIAL A FAVOR DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	-					
130199	OTRAS TASAS	3,897.39			941.65		2,955.74
130308	REGALIAS MINERAS	3,300.00	170.00				3,470.00
130411	POTABLE	4,785.89			191.10		4,594.79
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	6,736.81			95.80		6,641.01
130414	ELECTRIC	20,261.60	1,738.40				22,000.00
130499.001	BOMBEROS PAGO IMPUESTO PREDIAL ORDENANZA	-					
140205	DE INSUMOS MEDICOS	20,000.00					20,000.00
140206	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	100.00			35.00		65.00
140301	AGUA POTABLE	912.00			387.50		524.50
140303	ALCANTARILLADO	323.50			94.25		229.25
140402	INDUSTRIALES	50.00			50.00		
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	6,373.61			2,548.79		3,824.82
170201	TERRENOS	4,600.00			2,268.64		2,331.36

170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,800.00	3,200.00			5,000.00
170204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	955.00			485.00	470.00
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	332.92			16.28	316.64
170401	TRIBUTARIAS	450.00			50.00	400.00
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	340.50	259.50			600.00
170402.001	SOLARES NO EDIFICADOS	488.66	402.33			890.99
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESENTRALIZADOS	24,588.53			24,288.53	300.00
180601	MUNICIPALID	1,456,630.45	19,374.15			1,476,004.60
190499.001	MULTAS Y ATRASOS	1,946.70	114.71			2,061.41
190499.002	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	4,265.91	938.15			5,204.06
280102.002	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO, SANTA CLARA Y ARAJUNO					
280102.002	COMUNASA	56,000.00			30,000.00	26,000.00
280111.001	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL MIES	84,915.41			12,305.65	72,609.76
280111.003	CONVENIO MIES GADMIPA ERRADICACION TRABAJO INFANTIL	113,080.76			64,404.03	48,676.73
280111.004	CONVENIO MIES GADMIPA ADULTO MAYOR INVERSION	23,482.80			10,649.04	12,833.76
280111.005	CONVENIO MIES GADMIPA ADULTO MAYOR CORRIENTE	11,741.40	22.88			11,764.28
280111.006	STCTEA PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE I ETAPA	2,535,323.90				2,535,323.90
280111.007	SECRETARIA DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	167,975.56			167,975.56	
280204.001	EMPRESA PLUSPETROL	100,000.00			70,000.00	30,000.00
280401	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	2,159,433.93			459,433.93	1,700,000.00
280601	DE COMPENSACIONES A GOBIENOS AUTONOMOS DESC MUNICIPAL POR LEYES Y DEL PSTO GRAL DE ESTADO PARA COMPETENCIA PRESERVAR EL	3,399,504.32	44,505.68			3,444,010.00
280654	PATRIMONIO	40,456.59	65,928.80			106,385.39
281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	704,761.77			704,761.77	
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BDE CREDITO)	67,285.76			67,285.76	
360201.01	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO VIAL FIDEICO 65772	1,229,083.33			398,553.33	830,530.00
360201.011	BDE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	716,900.00			239,225.00	477,675.00
360204.001	SISTEMAS DE AGUA BOANO, ITUK YAKU , 20 DE MARZO, CHILLY URKU, SHI	123,572.79			123,572.79	
370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	3,919,151.57	1,273,277.56			5,192,429.13
370104	DE PRESTAMOS	44,293.40	101,928.76			146,222.16
370199	OTROS SALDOS	294,042.88			126,337.12	167,705.76
380101.001	CXC CARTERA VENCIDA AÑOS ANTERIORES	-	20,000.00			20,000.00
380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS BIENES Y SERVICIOS	176,162.71	148,827.23			324,989.94
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	863,414.42			169,403.64	694,010.78
	TOTAL DE INGRESOS	18,968,168.06	1,686,738.53		2,756,795.49	17,898,111.10

GASTOS

PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL

51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	446,664.00		8,336.00		455,000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	46,034.00		966.00		47,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	14,850.00		2,150.00		17,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	100,152.00		288.00		100,440.00
51.05.12	SUBROGACIONES	2,492.62				2,492.62
51.06.01	APORTE PATRONAL	71,918.98			6,918.98	65,000.00

51.06.02	FONDO DE RESERVA	46,034.00		466.00		46,500.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	44,787.00				44,787.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	83,396.07			25,287.02	58,109.05
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	28,000.00				28,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	29,500.00				29,500.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	48				48.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	11,857.60				11,857.60
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE, RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00				3,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,300.00		700.00		3,000.00
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	9,280.00				9,280.00
53.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	221.5		20,000.00		20,221.50
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	1,280.00				1,280.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,160.00				6,160.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,498.50				1,498.50
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,972.40			610.00	4,362.40
53.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	400				400.00
53.06.09	INVESTICACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	560				560.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	300		100.00		400.00
53.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANIA	100				100.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00				1,500.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,300.00			1,000.00	300.00
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,200.00		60.00		2,260.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00				2,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00				2,000.00
53.08.07	MATERIAL DE IMPRESION, REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	1,500.00				1,500.00
53.08.09	MEDICAMENTOS	1,404.00		550.00		1,954.00
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS	1,100.00				1,100.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50				50.00
53.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	100				100.00
53.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	96				96.00
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	60				60.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00				1,000.00
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00				1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,389.55				1,389.55
84.01.03	MOBILIARIOS	969.62			255.47	714.15
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,940.00		278.00		7,218.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	15,696.00		700.00		16,396.00
PROGRAMA 120 DIRECCION FINANCIERA						
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00				139,776.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,908.00				12,908.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,750.00		200.00		4,950.00

51.05.10	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		3,000.00			3,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,120.00				15,120.00
51.05.12	SUBROGACION	3,945.00	2,055.00			6,000.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38				18,045.38
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,908.00				12,908.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION D E FUNCIONES	9,346.00				9,346.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	1,311.42			200.00	1,111.42
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	18,700.00			3,700.00	15,000.00
53.02.07	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	100	400.00			500.00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	50			50.00	-
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,180.00	2,620.00			5,800.00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	600	800.00			1,400.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500	5,500.00			6,000.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6,300.00				6,300.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,900.00	100.00			2,000.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,400.00	400.00			1,800.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,420.00	580.00			3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,500.00	500.00			2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	700	1,600.00			2,300.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	420	180.00			600.00
53.14.03	MOBILIARIO	100	900.00			1,000.00
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	415.2	584.80			1,000.00
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	900	1,300.00			2,200.00
57.02.01.001	SEGUROS	3,000.00			500.00	2,500.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00			1,100.00	3,900.00
84.01.03	MOBILIARIOS		5,400.00			5,400.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,800.00			1,800.00
84.01.05	VEHICULOS		5,000.00			5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	32,681.47			4,181.47	28,500.00
PROGRAMA 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA						
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	128,960.00			16,976.00	111,984.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	13,289.44	710.56			14,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	5,850.63	149.37			6,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30,168.00	16,944.00			47,112.00
51.05.12	SUBROGACION	2,889.37	110.63			3,000.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,572.43	1,200.00			19,772.43
51.06.02	FONDO DE RESERVA	13,258.00	742.00			14,000.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION D E FUNCIONES	5,615.00	1,412.00			7,027.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	612.28	18,336.72			18,949.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	200	300.00			500.00
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	800				800.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	4,790.00				4,790.00

53.02.55	COMBUSTIBLES	30,000.00		10,000.00		40,000.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	320				320.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,600.00		1,000.00		3,600.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	20,510.40				20,510.40
53.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20				20.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,360.00		110.00		1,470.00
53.07.01	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SIST INEORMATIC	2,500.00			110.00	2,390.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	7,200.00				7,200.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,330.00				3,330.00
53.08.03	LUBRICANTES	5,347.42				5,347.42
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,268.80				3,268.80
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00				3,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	18,295.73			13,295.73	5,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	43,184.96		3,642.00		46,826.96
53.14.03	MOBILIARIO	776.77			776.77	-
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,800.00			1,150.00	1,650.00
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	11,342.59				11,342.59
57.02.01.002	SEGUROS	47,200.00				47,200.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES. TRAM. NOTARIALES. LEG. DOCUM	1,050.00				1,050.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,150.00		415.97		1,565.97
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	739.2		3,010.80		3,750.00
84.01.05	VEHICULOS	30,544.00			29,544.00	1,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	18,410.00			3,092.00	15,318.00
84.01.11	PARTES Y REPUESTOS			2,500.00		2,500.00
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	107,820.00		2,220.00		110,040.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	38,987.93			24,987.93	14,000.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	18,401.45			12,000.00	6,401.45
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	183,255.73			136,755.73	46,500.00
71.05.12	SUBROGACION	2,658.36		1,341.64		4,000.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	54,729.49			36,529.49	18,200.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	39,052.93			25,052.93	14,000.00
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	4,939.31			3,939.31	1,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7,916.28		83.72		8,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES			9,098.55		9,098.55
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,691.68				1,691.68
730202	FLETES Y MANIOBRAS	3,564.00				3,564.00
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	107,337.87		54.05		107,391.92
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	6,720.00			5.00	6,715.00
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	18,323.73			10,049.05	8,274.68
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA S.V	72,609.76				72,609.76
730205.011	BRIGADAS MEDICAS	5,000.00			4,990.00	10.00
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.TALLERES.ASAMBLEAS	10			10.00	-

730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	5,020.00				619.01	4,400.99
730205.019	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V CONTRAPARTE	43,697.45					43,697.45
730205.020	PROY, ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S.) CONTRAPARTE MIES	34,192.03		14,484.70			48,676.73
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA CONTRAPARTE MIES	24,598.04					24,598.04
730205.034	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	20,769.56					20,769.56
730205.035	ATENCION ENFERMEDADES CATASTROFICAS STCTEA GADMIPA	10,339.61				10,339.61	
730205.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	58,612.00				38,612.00	20,000.00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	102,117.40		1,531.09			103,648.49
730205.040	FORTALECIMIENTO ECONOMIA COMUNITARIA SGDPN	167,975.56					167,975.56
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	47,993.97		19,900.00			67,893.97
730205.044	CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	26,029.10					26,029.10
730205.045	PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	32,294.26					32,294.26
730205.046	PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APORTE GADMIPA	7,207.74		8,000.38			15,208.12
730205.047	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GAD	3,884.56					3,884.56
730205.048	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	3,538.02					3,538.02
73.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	10					10.00
73.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,720.00					1,720.00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	1,666.00					1,666.00
73.02.35.001	SERVICIO DE ALIMENTACION PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	600		1,800.00			2,400.00
73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	475		125.00			600.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			300.00			300.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,756.50				456.50	6,300.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V	4,000.00				1,500.00	2,500.00
73.04.17	GASTO DE INFRAESTRUCTURA	300				280.00	20.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,464.00					22,464.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	300		700.00			1,000.00
73.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL			6,300.00			6,300.00
73.06.13.001	CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	4,978.00		29,240.31			34,218.31
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,244.27				2,744.27	500.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,406.50					2,406.50
73.08.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA			3,150.00			3,150.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,176.17				567.73	2,608.44
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,535.12					2,535.12

73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES	10,690.01				10,690.01	
73.08.08	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	31.25			31.25	-	
73.08.09	MEDICAMENTOS	86,921.19			46,921.19	40,000.00	
73.08.10	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO	289.73			289.73	-	
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	8,421.90			400.00	8,021.90	
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	10,377.07			9,377.07	1,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,916.96		1,300.00		4,216.96	
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	31,387.60				31,387.60	
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3,608.00			3,608.00	-	
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	179			179.00	-	
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,500.00			1,390.00	1,110.00	
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	10		3,990.00		4,000.00	
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	1,421.67			1,421.67	-	
73.08.32	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	3,963.83			3,963.83	-	
73.14.03	MOBILIARIO	1,379.50		3,620.50		5,000.00	
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,095.91			95.91	2,000.00	
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS S.V	36.02		263.98		300.00	
77.02.01	SEGUROS	5,000.00			2,000.00	3,000.00	
84.01.03	MOBILIARIOS	2,887.36		3,112.64		6,000.00	
84.01.03.001	MOBILIARIOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA			436.00		436.00	
84.01.03.002	MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO DE ATENCION DE SERVICIO DE SALUD	5,242.00			2,242.00	3,000.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			5,000.00		5,000.00	
84.01.04.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA			14,014.00		14,014.00	
84.01.06	HERRAMIENTAS	2,658.00		2,342.00		5,000.00	
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,167.85		7,076.42		8,244.27	
84.01.07.001	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS AREA ODONTOLOGICO			1,500.00		1,500.00	
84.01.07.002	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO DE ATENCION DE SERVICIO DE SALUD			4,800.00		4,800.00	
PROGRAMA 230 CUERPO DE BOMBEROS							
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,336.65				39,336.65	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	19,363.35				19,363.35	
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,522.00				6,522.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00				4,500.00	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,228.00				21,228.00	
71.05.13	ENCARGOS	945.33		1,054.67		2,000.00	
71.06.01	APORTE PATRONAL	9,177.76				9,177.76	
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,583.00				6,583.00	
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,656.00		344.00		5,000.00	
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES			5,000.00		5,000.00	

73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	300			295.00	5.00
73.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	200				200.00
73.02.55	COMBUSTIBLES			150.00		150.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	400			395.00	5.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,600.00		1,649.00		4,249.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	100			90.00	10.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500				500.00
73.04.05	VEHICULOS	3,500.00				3,500.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	100		1,000.00		1,100.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANIA EN GENERAL	400				400.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	300				300.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00			1,000.00	2,500.00
73.08.03	LUBRICANTES	200		350.00		550.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600				600.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	600				600.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	100		690.00		790.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	100				100.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	100				100.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,513.00			1,857.00	9,656.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1,235.00			1,234.00	1.00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	8,047.00			220.00	7,827.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	2,500.00			26.00	2,474.00
84.01.03	MOBILIARIOS	100				100.00
84.01.05	VEHICULOS	1,660.00		8,851.00		10,511.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,100.00			8,453.00	3,647.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,220.00		480.00		1,700.00
PROGRAMA 340 DIRECCION DE PLANIFICACION						
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64,656.00			4,752.00	59,904.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,402.00			102.00	11,300.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,675.00			175.00	4,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	73,005.00			3,005.00	70,000.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00				2,000.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	16,055.00			555.00	15,500.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	11,402.00			102.00	11,300.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,873.00			373.00	8,500.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	43,503.92			38,503.92	5,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,250.00			250.00	4,000.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	240			240.00	-
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	200			200.00	-
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	720		2,730.00		3,450.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,012.00		1,600.00		4,612.00
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00				3,600.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	65,971.09		33,945.47		99,916.56
73.06.05.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	45,000.00				45,000.00

73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	200		2,800.00			3,000.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,000.00		1,000.00			2,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,700.00				700.00	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00				250.00	2,750.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	500		1,000.00			1,500.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	560		1,100.00			1,660.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	340		1,350.00			1,690.00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	308.5		420.00			728.50
73.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,073.77				1,160.00	1,913.77
73.14.08	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS			180.00			180.00
77.02.01	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00					2,000.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,200.00					1,200.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,290.00		22,260.00			23,550.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13,502.73				12,902.73	600.00
84.02.01	TERRENOS	60,000.00				35,000.00	25,000.00
PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							
	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,849.00				3,375.00	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	720,374.66		4,137.34			724,512.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	74,821.88		1,105.12			75,927.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	52,220.67		3,337.50			55,558.17
71.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	12,282.00					12,282.00
71.03.06	ALIMENTACION	90,528.00					90,528.00
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75					9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	17,649.59					17,649.59
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00					9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	111,731.00		32,124.00			143,855.00
71.05.12	SUBROGACION	300		3,700.00			4,000.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	108,779.70		1,243.25			110,022.95
71.06.02	FONDO DE RESERVA	73,876.86		2,050.14			75,927.00
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	26,185.00		43,815.00			70,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	27,349.88		4,927.00			32,276.88
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	16,293.40				15,293.40	1,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00					3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	6,431.26		3,568.74			10,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,010.00					2,010.00
73.02.04	EDICION IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	100					100.00
73.02.55	COMBUSTIBLE	100,000.00					100,000.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,500.00		3,000.00			7,500.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,838.28				8,468.49	92,369.79
73.04.05	VEHICULOS (VOLOQUETAS +BASURERO+CAMION)	46,000.00				31,000.00	15,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	100		6,200.00			6,300.00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL (PROYECTO)	103,788.27		46,211.73			150,000.00

73.04.17.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL (PROYECTO)	123,416.50					123,416.50
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	299,701.44				0.04	299,701.40
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	100					100.00
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	100					100.00
73.06.01	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25,798.50					25,798.50
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	41,860.32				10,500.00	31,360.32
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	138,226.69					138,226.69
73.06.04.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	10,768.14				10,768.14	
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	160,011.00				7,011.00	153,000.00
73.06.05.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00					133,168.00
73.06.05.012	SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS COMU YANA	9,327.52				9,327.52	
73.06.05.024	FISCALIZACION SIST AGUA CHUYAYAKU ELENA PANDANUKE CONONACO PAMBAY	7,850.00				249.01	7,600.99
73.06.05.025	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	45,000.00					45,000.00
73.06.05.026	DISEÑO DEFINT DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	100,000.00					100,000.00
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	13,839.52				2,000.00	11,839.52
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS			2,000.00			2,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADIA EN GENERAL M. A			6,300.00			6,300.00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00				4,000.00	1,000.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	100		900.00			1,000.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	40,606.19					40,606.19
73.08.03	LUBRICANTES	42,459.00					42,459.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,700.00					5,700.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,817.77		682.23			3,500.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	6,999.25		0.75			7,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION	20,313.46		31,186.54			51,500.00
73.08.13	REPUJESTOS Y ACCESORIOS	294,100.38					294,100.38
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA			100.00			100.00
73.08.19	ADO DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	2,500.00		4,500.00			7,000.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES			100.00			100.00
73.14.03	MOBILIARIO	45,874.57				5,874.57	40,000.00
73.14.06	MAQUINARIA Y EQUIPO	393		1,607.00			2,000.00
73.14.06	HERRAMIENTAS	3,500.00					3,500.00

72.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			150.00		150.00
73.15.15	PLANTAS	8,000.00			5,000.00	3,000.00
75.01.01.010	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GARR,CHILI YUR SHIM	279,969.35			274,969.35	5,000.00
75.01.01.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	910,861.84			815,861.84	95,000.00
75.01.01.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	214,928.66			212,928.66	2,000.00
75.01.01.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	64,296.99			62,296.99	2,000.00
75.01.01.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	227,000.00			153,000.00	74,000.00
75.01.01.027	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	119,000.00				119,000.00
75.01.01.028	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00				89,000.00
75.01.01.030	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	270,000.00			220,000.00	50,000.00
75.01.01.034	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	52,000.00				52,000.00
75.01.01.035	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	3,250.00				3,250.00
75.01.01.036	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWEND	64,000.00				64,000.00
75.01.01.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,778,241.62			147,406.48	2,630,835.14
75.01.01.038	SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTON ARAJUNO			40,000.00		40,000.00
75.01.01.039	SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE KILLUALPA PARROQUIA CURARAY			50,000.00		50,000.00
75.01.01.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00				3,000.00
75.01.03.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA EN EL HANGAR MUNICIPAL	10,000.00			9,000.00	1,000.00
75.01.03.009	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	360,000.00				360,000.00
75.01.03.010	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE			15,000.00		15,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES			3,000.00		3,000.00
75.01.04.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	257.31			257.31	-
75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	190,767.00			0.28	190,766.72
75.01.04.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	3,991.85				3,991.85
75.01.04.008	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	1,000.00				1,000.00
75.01.04.009	CONSTRUCCION DEL REDONDEL INTERSECCION AV CURARAY Y VIA NUSHINO	165,000.00			165,000.00	-
75.01.04.010	EMBELLICIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	216,000.00				216,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00				3,000.00
75.01.05.008	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	25,356.82			25,356.82	-
75.01.05.012	ASFALTO DE VIAS	1,000.00				1,000.00
75.01.05.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA INAYU	59,220.00		3,000.00		62,220.00
75.01.05.014	PUENTES CARROSABLE VIA A PITACOCHA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	102,000.00				102,000.00
75.01.05.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	43,100.00				43,100.00

75.01.05.016	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA , HERNESTO PEREZ, DAYUMA	87,550.00				87,550.00
75.01.05.017	CONSTRUCCION DE ACERAS Y ADOQUINADO DE LOS TRAMOS AV. RIO CURARAY A ROQUE VOLANTE; LORENZO AVILES A CALLE DAYUMA	11,795.95		287,278.66		299,074.61
75.01.05.018	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL			165,000.00		165,000.00
75.01.05.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00				3,000.00
75.01.07.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	313,000.00				313,000.00
75.01.07.003	COMEDOR COMUNITARIO 20 DE MARZO	1,100.00			1,100.00	-
75.01.07.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	4,484.66			4,484.66	-
75.01.07.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23				550.23
75.01.07.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	100		900.00		1,000.00
75.01.07.054	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	1,167.13			1,167.13	-
75.01.07.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	100				100.00
75.01.07.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	11,800.00			9,800.00	2,000.00
75.01.07.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	15,388.55			14,388.55	1,000.00
75.01.07.060	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	19,222.00			10,222.00	9,000.00
75.01.07.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	201,350.00			17,339.80	184,010.20
75.01.07.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	39,000.00			34,000.00	5,000.00
75.01.07.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	122,000.00				122,000.00
75.01.07.065	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD PITACOCCHA	80,000.00				80,000.00
75.01.07.066	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00				79,000.00
75.01.07.067	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SHIKULIN	79,000.00				79,000.00
75.01.07.068	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CURARAY	30,850.92				30,850.92
75.01.07.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	75,809.00				75,809.00
75.01.07.073	CONSTRUC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEREOPIERTO	20,964.00				20,964.00
75.01.07.074	CONSTRUCC, ESCENARIO, GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	35,300.00				35,300.00
75.01.07.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	27,000.00				27,000.00
75.01.07.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACCULLY	95,000.00				95,000.00
75.01.07.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE s.v	92,799.00				92,799.00
75.01.07.081	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	39,000.00				39,000.00
75.01.07.082	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	40,000.00				40,000.00
75.01.07.083	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	168,500.00				168,500.00
75.01.07.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE s.v	74,956.87				74,956.87

75.01.07.085	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TIWINO			180,000.00			180,000.00
75.01.07.086	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE PANDANUQUE			160,000.00			160,000.00
75.01.07.087	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE BOJANO			150,000.00			150,000.00
75.01.07.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00			2,650.00		350.00
75.01.08.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	5,121.14					5,121.14
75.01.99.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	11,490.00			11,352.71		137.29
75.01.99.009	MUSEO ARQUEOLOGICO	40,456.59			40,456.59		-
75.01.99.011	CONSTRUCCION DE CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	28,800.00			2,536.56		26,263.44
75.01.99.012	AREA RECREATIVA EN LAS UEI ROGERS MACULLY Y GABRIEL LOPEZ	0					-
75.01.99.013	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	1,000.00					1,000.00
75.01.99.014	CONSTRUCCION DEL CENTRO OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIA ORGANICA			6,300.00			6,300.00
75.01.99.015	CONSTRUCCION E LA CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU			30,000.00			30,000.00
75.01.99.016	MUSEO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ARAJUNO			146,841.98			146,841.98
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	90,380.28		8,336.52			98,716.80
75.05.01.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	1,224.78					1,224.78
75.05.01.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	8,289.00			3,762.81		4,526.19
75.05.01.005	REPOTENCIACION DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	48,000.00					48,000.00
75.05.01.007	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RELLENO SANITARIO	0					-
75.05.01.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	9,000.00					9,000.00
75.05.01.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	54,000.00			38,500.00		15,500.00
75.05.01.010	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PEDRO	17,000.00					17,000.00
75.05.01.011	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	15,000.00					15,000.00
75.05.01.012	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA CABECERA CANTONAL			25,200.00			25,200.00
75.05.01.013	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA E AGUA EN LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE			60,000.00			60,000.00
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	7,000.00					7,000.00
77.02.01	SEGUROS	85,840.00					85,840.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	826,838.00					826,838.00
84.01.05	VEHICULOS	1,305,590.00			153,590.00		1,152,000.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	7,000.00		12,200.00			19,200.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	57,390.00			50,540.00		6,850.00
PROGRAMA 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD							
56.01.06	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	15,000.00					15,000.00

56.02.01.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEA CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	26,470.00			5,470.00	21,000.00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	4,100.00			600.00	3,500.00
56.02.01.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	20,000.00		63,300.00		83,300.00
56.02.01.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	21,680.43		34,819.57		56,500.00
56.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKICHA 20 DE MARZO	6,000.00		166.85		6,166.85
58.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	35,463.91		536.09		36,000.00
58.01.002	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,315.95			315.95	28,000.00
58.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	11,000.00		1,000.00		12,000.00
58.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	4,220.14		79.86		4,300.00
78.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	60,000.00				60,000.00
78.01.002	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	110,000.00				110,000.00
78.01.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA	55,045.09		92,361.39		147,406.48
78.01.005	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	39,648.54				39,648.54
78.02.001	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	351.46				351.46
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	9,096.15		2,223.85		11,320.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	79,000.00		69,000.00		148,000.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	59,703.85		8,496.15		68,200.00
96.02.01.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	35,830.93		54,169.07		90,000.00
96.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKICHA 20 DE MARZO	380,538.89			220,200.23	160,338.66
97.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	65,682.07		119,317.93		185,000.00
	TOTAL DE GASTOS	18,968,168.06	-	2,353,311.23	-	3,423,368.19
						17,898,111.10


 Icd. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO


 Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Dr. Washington Joel Aulla Erazo

Notario Público



Factura: 002-001-000021071



20241505000P00785

NOTARIO(A) WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO
NOTARIA ÚNICA DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
EXTRACTO

Escritura N°:		20241505000P00785					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JULIO DEL 2024 (10.31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ORGANIZACION COMUNITARIA KURARAY LIKINO	REPRESENTADO POR	RUC	1691729342001	ECUATORIANA	CEDENTE	WILFRIDO BERNARDO SANTI SANTI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO	REPRESENTADO POR	RUC	1660004910001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
NAPO		CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA			CARLOS J. AROSEMENA TOLA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		532.36					

NOTARIO(A) WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO
NOTARIA ÚNICA DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

EXTRACTO



Escritura N°:		20241505000P00785					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JULIO DEL 2024, (10.31)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	ORGANIZACION COMUNITARIA KURARAY LIKINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1691729342001	ECUATORIANA	NUDO PROPIETARIO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNC	REPRESENTADO POR	RUC	1660004910001	ECUATORIANA	USUFRUCTUARIO (A)	DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
NAPO	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA			CARLOS J. AROSEMENA TOLA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		532.36					

PROTOCOLIZACIÓN 20241505000P00785

SORTEOS. APERTURA DE CASILLEROS U OTRA CONSTATAción NOTARIAL (PRIMERA HORA)

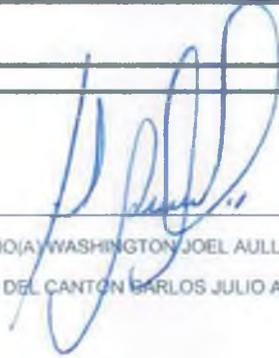
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE JULIO DEL 2024. (10:31)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ORGANIZACION COMUNITARIA KURARAY LIKINO	REPRESENTADO POR WILFRIDO BERNARDO SANTI SANTI	RUC	1691729342001

OBSERVACIONES:


 NOTARÍA WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA





Notaría Pública del Cantón Carlos Julio
Arosemena Tola

1



NOTARÍA
PÚBLICA

Dr. Washington Joel Aulla Erazo



ESCRITURA PÚBLICA: 2024-15-05-01-P00785

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO Y
USUFRUCTO.



QUE OTORGA: LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "KURARAY
LIKINO".

A FAVOR DE: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN
ARAJUNO

CUANTIA: \$ 532.36 USD.

Copias dadas: 2.-

En el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, República del Ecuador; el día de hoy JUEVES VEINTE Y CINCO (25) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO; ante mí, Doctor Washington Joel Aulla Erazo, Abogado, Notario Público de este cantón, conforme Acción de Personal número 0519-DNTH-2021-JT, emitida por la Dirección Nacional de Talento Humano, del Consejo de la Judicatura, comparece: Por una parte, el señor WILFRIDO BERNARDO SANTI SANTI, en calidad de PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "KURARAY LIKINO", representante legal de la Colonia Liquino, Bloque 12 conforme lo demuestra con los documentos habilitantes que se adjuntan, a quien en lo sucesivo se le denominará "CEDENTE O PROPIETARIO", y, por otra parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, representado legalmente por el Licenciado DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY, en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Arajuno, que lo justifica con la credencial de Alcalde y la documentación adjunta, a quien en lo sucesivo se le denominará "CESIONARIO O USUFRUCTUARIO".- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, residentes y domiciliados en el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, encontrándose ambos ocasionalmente de tránsito por este lugar y cantón de Carlos Julio Arosemena Tola,

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - NAPO - ECUADOR

Dir.- Av. Amazonas y calle "2", (Junto al GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola)

E-mail: wjae_notario@hotmail.com



TELF. (06) 2 853 030

CEL. 0983242107

095894253



*Notaría Pública del Cantón Carlos Julio
Arosemena Tola*

2

provincia de Napo, hábiles e idóneos para contratar y obligarse portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe y dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de **CESIÓN DE DERECHOS DE USO Y USUFRUCTO**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Derechos de Uso y Usufructo; por una parte, el señor WILFRIDO BERNARDO SANTI SANTI, en calidad de **PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "KURARAY LIKINO"**, representante legal de la Colonia Liquino, Bloque 12 conforme lo demuestra con los documentos habilitantes que se adjuntan, a quien en lo sucesivo se le denominará **"CEDENTE O PROPIETARIO"**; y, por otra parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, representado legalmente por el Licenciado DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY, en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Arajuno, que lo justifica con la credencial de Alcalde y la documentación adjunta, a quien en lo sucesivo se le denominará **"CESIONARIO O USUFRUCTUARIO"**. El **CEDENTE** y el **CESIONARIO**, declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Puyo, el primero; y, en la ciudad de Arajuno, el segundo; capaces ante la Ley para celebrar toda clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante ACTA número 001 de Asamblea General Ordinaria de la Organización Comunitaria Kuraray Likino, de fecha veinte y cinco (25) de enero de dos mil veinte y cuatro (2024), mediante la cual se resolvió aprobar el traspaso de la **CESIÓN DE DERECHOS DE USO Y USUFRUCTO** del predio donde se implantará los proyectos: **"ESPACIO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD AMARUN COCHA"**; **"CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MAESTRO EN PAMPA YAKU"**; y, la **"CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE USO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI"** a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno (GADMIPA) de acuerdo a los levantamientos planimétricos que sustentan la información. 2.2. Mediante Resolución número 001-01-24-2024, de fecha veinte y cinco (25) de enero del dos mil veinte y cuatro (2024), suscrita por el señor Wilfrido Santi, Presidente de la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA KURARAY LIKINO**, textualmente dice: **"RESOLUCIÓN número 001-01-24-2024.- De la Asamblea General de la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**



CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - NAPO - ECUADOR

Dir.- Av. Amazonas y calle "2". (Junto al GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola)

E-mail: wjrc_notario@hotmail.com



TELF. (06) 2 853 030

CEL. 0983242107

095894253



KURARAY LIKINO, luego del análisis constante en el tercer punto del orden del día en Asamblea General Ordinaria número 001 de la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA KURARAY LIKINO, por mayoría de los presentes RESOLVIÓ: aprobar el traspaso de la de la CESIÓN DE DERECHOS DE USO Y USUFRUCTO del predio donde se implantará los proyectos: "ESPACIO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD AMARUN COCHA"; "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MAESTRO EN PAMPA YAKU"; "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE USO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI" a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno (GADMIPA) de acuerdo a los levantamientos planimétricos que sustentan la información(...). 2.3. Que, la COLONIA LIQUINO, Bloque 12, es propietario de un lote de terreno rural, de la superficie de treinta y seis mil cuatrocientos veinte y tres coma dos nueve siete uno (36.423,2971) hectáreas que corresponde al ochenta y seis punto cinco siete cinco ocho por ciento (86.5758%) a la jurisdicción de Arajuno, ubicado en la parroquia Curaray, cantón Arajuno y provincia de Pastaza, adquirido mediante providencia de adjudicación del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización "IERAC" dictada el trece (13) de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992), registrada en el libro correspondiente el dos (2) de febrero de dos mil veinte y tres (2023), con el número dos (2), Repertorio cuatro (4). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Del punto 01 al Punto 02, con una distancia de 3.125,82 Rumbo N 46°56 39"E; del P02.P03, con una distancia de 3800,55 m., Rumbo N 48°50 31"E; del P03-P04, con una distancia de 369,68 m., rumbo N 51°06 36"E; del p04-P05, con una distancia de 612,96 m., rumbo N 69°46 29"E; del P05-P06, con una distancia de 1.903,52 m., rumbo N 70°22 51"E; del P06-P07, con una distancia de 1.295,10 m., rumbo N 62°11 09"E; del P07-P08, con una distancia de 80,30 m., rumbo N050°42 49"E; del P08-P09, con una distancia de 232,41 m., rumbo N 00°08 10"E; del P09-P10, con una distancia de 541,48 m., rumbo S 37° 10 12"E; del P10-P11, con una distancia de 714,87 m., rumbo s 17° 17° 16 21"E; Con asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno; del P11-P12, con una distancia de 925,22 m., siguiendo su curso con Río Machineryacu; del P12-P13 con una distancia de 388,42 m., siguiendo el curso del Río Oglan; del P13-P14 con una distancia de 1.281,88 m., siguiendo su curso con el Río Curaray. SUR: Del punto 39 al punto 40, con una distancia de 13.474,75 m., siguiendo su curso con el Río Maratiryacu; del P40.P41, con una distancia de 274,68 m., rumbo N 74° 46 55" O; del P41-P42, con una





*Notaría Pública del Cantón Carlos Julio
Arosemena Tola*

4

distancia de 273,02 m., rumbo N 28° 56 51"O; del P42-P43, con una distancia de 519,63 m., rumbo N 12° 15 24" O; del P43-P44, con una distancia de 361,34 m., rumbo N 03° 40 15"E; del P44-P45, con una distancia de 3.104,72 m., rumbo N 85° 43 52" O; del P45-P46, con una distancia de 2.581,94 m., rumbo N 39° 14 20"E con la comuna Pacayacu; del P46-P47, con una distancia de 30.990,98 m., siguiendo el curso con el Río Villano; ESTE: Del P14-P15, con una distancia de 3.555,41 m., rumbo S 23° 28 20"E, del P15-P16, con una distancia de 597,50 m., rumbo S 60° 18 05"E; del P16-P17, con una distancia de 4.303,56 m., rumbo S 13° 38 09"E; del P18-P19, con una distancia de 3.106,17 m., rumbo S 57° 34 55"E; con la Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE), del P20-P21, con una distancia de 2.156,97 m., siguiendo su curso con el Río Callanayacu; del P21-P22, con una distancia de 188,51 m., rumbo S 10° 02 48"O; del P22-P23, con una distancia de 453,01 m., rumbo S 75° 16 00"O; del P23-P24, con una distancia de 218,67m., rumbo S 18° 19 40"O; del P24-P25, con una distancia de 284,31m m., rumbo S 11° 54 31"E; del P25-P26, con una distancia de 1.176,34 m., rumbo S 20° 08 36"; del P26-P27, con una distancia de 610,74 m., rumbo S 02° 48 56"E; del P27-P28, con una distancia de 936,84 m., rumbo S 11°047 15" O; del P28-P29, con una distancia de 964,57 m., rumbo S 02° 06 25 59" O; del P29-P30, con una distancia de 1.326,64 m., rumbo S 06° 25 59"E; del P30-P31, con una distancia de 477,78 m., rumbo S 11° 54 21"E; del P31-P32, con una distancia de 196,52 m., rumbo S 35° 53 14" O; del P32-P33, con una distancia de 541,59 m., rumbo S 14° 36 24"E, del P33-P34, con una distancia de 230,05 m., rumbo S 37° 57 21"E; con comuna Pandanque; del P34-P35, con una distancia de 2.373,48 m., siguiendo su curso con el Río Villano; del P35-P36, con una distancia de 427,50 m., rumbo S 58° 44 53"E; del P36-P37, con una distancia de 471,47 m., rumbo S 15° 45 09"E; del P37-P38, con una distancia de 2.516,68 m., rumbo S 84° 34 25" con el Ministerio de Defensa Nacional (DESTACAMENTO VILLANO), del P38-P39, con una distancia de 5.955,53 m., rumbo S 19° 55 43" O; con Comuna Morete Cocha; OESTE: Del Punto 47 al Punto 48, con una distancia de 4.855,19 m., rumbo N 30° 56 47"E, con la Colonia Bolívar, del P48-P49, con una distancia de 2.894,12 m., siguiendo su curso con Río Curaray; del P49-P50, con una distancia de 994,17 m., rumbo 11° 10 36"E; del P50-P51, con una distancia de 2.048,50 m., rumbo N 80° 05 44"O; del P51-P52, con una distancia de 695,99 m., rumbo N04° 04 5"E; del P52-P53, con una distancia de 344,10 m., rumbo N 26° 38 33" O; del P53-P54, con una distancia de 556,12 m., rumbo N 33° 55 17"E; del P54-P55, con una distancia de 4.931,64 m.,



CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - NAPO - ECUADOR

Dir.- Av. Amaranos y calle "2", (Junto al GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola)

E-mail: wjae_notario@jtotol.com



TELF. (06) 2 853 030

CEL. 0983242107

095894253



rumbo N 75° 52 34"E, con la Colonia Bolívar; del P55-P56, con una distancia de 240,39 m., rumbo S 03° 38 54" O; del P56-P57, con una distancia de 132,37 m., rumbo S 61° 47 49"E; del P57-P58, con una distancia de 446,72 m., rumbo S 02° 58 13"E; del P58-P59, con una distancia de 217,28 m., rumbo S 77° 38 41" O; del P59-P60, con una distancia de 1.216,77 m., rumbo S 49° 52 09"E; del P60-P61, con una distancia de 168,67 m., rumbo N 66° 56 55"E; del P61-P62, con una distancia de 1.326,14 m., rumbo N 26° 21 25"E; del P62-P63, con una distancia de 306,03 m., rumbo N 66° 25 46"E; del P63-P64, con una distancia de 1.073,88 m., rumbo N 06° 50 17"E; del P64-P65, con una distancia de 2.291,12 m., rumbo N19° 12 26" O; del P65-P01, con una distancia de 12.716,47 m., rumbo 42° 58 27" O, con la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno. Sobre este predio no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar, según se desprende del Certificado otorgado por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Arajuno, que se adjunta como documento habilitante. 2.4. El GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, ejecutará y construirá los siguientes proyectos: a) "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE AMARUN COCHA", con una cabida de 17644.89 m², cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE.- en una parte, desde P1 a P2 en 22,26 m con eje de vía a Villano, coordenadas P1 X882236,37 - Y9835259,45 a P2 X882258,25 - Y9835263,59; en otra parte, desde P2 a P3 en 54,40 m con eje de vía a Villano, coordenadas P2 X882258,25 - Y9835263,59 a P3 X882310,65 - Y9835278,20; en otra parte, desde P3 a P4 en 74.61 m con eje de vía a Villano, coordenadas P3 X882310,65 - Y9835278,20 a P4 X882378,06 - Y9835310,17; SUR.- Desde P5 a P6 en 145,00 m con vía S/N, coordenadas P5 X882388,68 - Y9835164,54 a P6 X882244,06 - Y9835154,00; ESTE.- Desde P4 a P5 en 146,02 m con vía S/N, coordenadas P4 X882378,06 - Y9835310,17 a P5 X882388,68 - Y9835164,54; y, OESTE.- Desde P6 a P1 en 105,74 m con vía S/N, coordenadas P6 X882244,06 - Y9835154,00 a P1 X882236,37 - Y9835259,45; b) "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MAESTRO EN PAMPA YAKU", con una cabida de 1182.05 m², cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE.- Desde P3 a P4 en 29.73 m con área comunitario, coordenadas P3 X880467,54 - Y9854355,42 a P4 X880445,54 - Y9854375,42; SUR.- Desde P1 a P2 en 29.73 m con área comunitario, coordenadas P1 X880420,54 - Y9854344,42 a P2 X880442,55 - Y9854324,42; ESTE.- Desde P2 a P3 en 39.82 m con área comunitaria, coordenadas P2 X880442,55 - Y9854324,42 a P3





*Notaría Pública del Cantón Carlos Julio
Arosemena Tola*

6

X880467,54 – Y9854355,42; y, OESTE.- Desde P4 a P1 en 39.82 m con vía existente, coordenadas P4 X880445,54 – Y9854375,42 a P1 X880420,54 – Y9854344,42; c) “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI” con una cabida de 9044.20 m², cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE.- Desde P2 a P3 en 80.00m con calle S/N, coordenadas P2 X875940.970 – Y9849800.220 a P3 X875994.210 – Y9849740.510; SUR.- Desde P1 a P4 en 80.89 m con calle S/N, coordenadas P1 X875852.110 – Y9849720.990 a P4 X875914.300 – Y9849669.270; ESTE.- Desde P4 a P3 en 107.05 m con calle S/N, coordenadas P4 X875914.300 – Y9849669.270 a P3 X875994.210 – Y9849740.510; y, OESTE.- Desde P1 a P2 en 119.05 m con calle S/N, coordenadas P1 X875852.110 – Y9849720.990 a P2 X875940.970 – Y9849800.220; siendo necesario que la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA KURARAY LIKINO, organización beneficiaria, CEDA EL DERECHO DE USO Y USUFRUCTO DE LOS ESPACIOS DE TERRENO, antes descritos, conforme lo determina el artículo 81 letra f) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que establece: “Para la construcción de infraestructura prevista en las políticas públicas de vivienda rural, servicios de salud y educación; y otros proyectos de infraestructura y servicios públicos, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades deberán ceder al Estado, el derecho de uso y usufructo de superficies determinadas de tierra en que se construirá la infraestructura correspondiente. Sin embargo, estas tierras se mantendrán en propiedad comunitaria. Esta cesión será suficiente para que el Estado realice las inversiones necesarias...”. TERCERA: OBJETO.- Mediante la presente escritura pública, la Colonia Liquino, Bloque 12 representada por la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA KURARAY LIKINO, CEDE a favor del GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, los DERECHOS DE USO Y USUFRUCTO, respecto de las siguientes superficies: a) Un lote de terreno de una cabida de 17644.89 m², claramente descrito en el CLAUSULA SEGUNDA, para la “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE AMARUN COCHA”; b) Un lote de terreno de una cabida de 1182.05 m², claramente descrito en la CLAUSULA SEGUNDA, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD PAMPA YAKU”; y, c) Un lote de terreno de una cabida de 9044.20 m², claramente descrito en la CLAUSULA SEGUNDA, para la “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI”; de conformidad con lo establecido en el ACTA número 001 de Asamblea General Ordinaria de la Organización



CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - NAPO - ECUADOR

Dir.- Av. Amazonas y calle "2". (Junto al GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola)

E-mail. wjpc_notario@hotmail.com



TELF. (06) 2 853 030

CEL. 0983242107

095894253



*Notaría Pública del Cantón Carlos Julio
Arosemena Tola*

7

Comunitaria Kuraray Likino, de fecha 25 de enero de 2024; y, Resolución número 001-01-24-2024, de fecha veinte y cinco (25) de enero del dos mil veinte y cuatro (2024), suscrita por el señor Wilfrido Santi, Presidente de la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA KURARAY LIKINO; documentos que se agregan como habilitante, pudiendo además construir, implementar, mejorar y restaurar obras o infraestructura. **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia del presente es de carácter indefinido y entrará a regir a partir del día de celebración del presente contrato. **QUINTA: USO DE LOS INMUEBLES.-** Las partes convienen en que los inmuebles se usarán para la "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE AMARUN COCHA"; "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MAESTRO EN PAMPA YAKU"; y, "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI", el "CEDENTE" se obliga a no obstaculizar ni emplazar de manera alguna el uso de los inmuebles dados en uso y usufructo, a no ser por causa justificada. El "CEDENTE" AUTORIZA AL "CESIONARIO" para permitir a terceros el uso total o parcial de los inmuebles, a título gratuito. **SEXTA: CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES.-** El "CESIONARIO" hará los gastos necesarios para el mantenimiento y conservación de los inmuebles, así como las reparaciones necesarias y los servicios contratados o que se contraten para el buen funcionamiento de los bienes dados en cesión, conservándolos en estado satisfactorio. El "CEDENTE" conviene que, cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables, el "CESIONARIO" quedará autorizado para hacerlas. **SÉPTIMA: RENUNCIA.-** El "CEDENTE" renuncia expresamente a recibir retribución o reembolso alguno por los gastos que efectúe por concepto de servicios, mantenimiento y conservación de los inmuebles objeto del presente contrato. **OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de que perezcan los inmuebles dados en cesión, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos. **NOVENA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** Las partes podrán modificar el contrato, debiendo formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio. **DÉCIMA: PAGO DE SERVICIOS.-** Será por cuenta del "CEDENTE" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, agua y limpieza. **DÉCIMA PRIMERA: SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.-** Las partes convienen en que el presente CONTRATO DE CESIÓN DE USO Y USUFRUCTO subsistirá INDEFINIDAMENTE, aun en caso de que "EL CEDENTE" cambie de adscripción. **DÉCIMA SEGUNDA:**



CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - NAPO - ECUADOR

Dir.: Av. Amazonas y calle "2", (junto al GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola)

E-mail: wjae_notario@hotmail.com



TELF. (06) 2 853 030

CEL. 0983242107

095894253



*Notaría Pública del Cantón Carlos Julio
Arosemena Tola*

8

LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y procedimientos que se establecen en el Código Civil, así como las demás leyes supletorias aplicables. **DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquel o que no esté estipulado en el mismo, las partes someterán el asunto controvertido al procedimiento de mediación de la Procuraduría General del Estado de conformidad a lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje. En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de conflictos, las partes se someterán al procedimiento establecido en la sección III, Capítulo II del Código Orgánico General de Procesos, siendo para el efecto el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo Distrito Ambato, por lo cual, las partes renuncia al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros. **DÉCIMA CUARTA: GASTOS.**- Los gastos que llegare a generar este contrato, correrán por cuenta de la organización beneficiaria. **DÉCIMA QUINTA. - CUANTÍA.** - La cuantía del presente trámite es QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 36/100 DÓLARES AMERICANOS (USD\$532.36); comprendido entre los inmuebles que se usaran para: CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE AMARUN COCHA, treientos catorce con 78/100 dólares americanos, (USD\$314.78); CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MAESTRO EN PAMPA YAKU, cincuenta y seis con 23/100 dólares americanos, (USD\$56.23); CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE ATAKAPI, ciento sesenta y uno con 35/100 dólares americanos (USD \$161.35). **DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Como tales se agregan: a) Nombramiento del representante legal del GAD Municipal de Arajuno; y, Nombramiento del representante legal de la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA KURARAY LIKINO; b) Copias de los documentos personales de las partes; c) Acta de sesión y resolución; d) Certificado de gravámenes de los bienes inmuebles y levantamientos planimétricos. **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.** - Encontrándose presente el beneficiario, declara que acepta el contenido del presente contrato y escritura por estar otorgado a su favor. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado).- Abogado Carlos Jara, con matrícula profesional número dieciséis guión dos mil catorce guión quince del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la



CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - NAPO - ECUADOR

Dir.- Av. Amazonas y calle "2". (Junto al GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola)

E-mail: wjae_notario@hotmail.com



TELF. (06) 2 853 030

CEL. 0983242107

095894253



minuta fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes. – Leída que les fue la presente escritura, íntegramente y en alta voz a los otorgantes por mí el Notario, se afirman, en su total contenido, y para constancia de ello, firman en unidad de acto junto conmigo el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



WILFRIDO BERNARDO SANTI SANTI.

C.C. 1600358434



DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY.

C.C. 1600423501



Dr. WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO.

NOTARIO PÚBLICO.-

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - NAPO - ECUADOR

Dirección: Av. Amazonas y calle "2", (Junto al GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola)

E-mail: wjae_notario@hotmail.com



TEL.F. (06) 2 853 030

CEL. 0983242107

095894253

RS...
RECEBIDO EN LA OFICINA



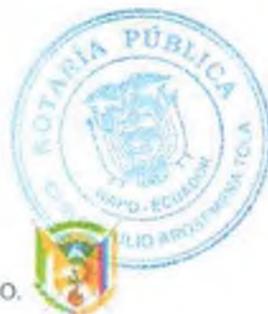
*Notaría Pública del Cantón Carlos Julio
Arosemena Tola*

10

RAZÓN.- SIENTO COMO TAL QUE EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE ANTECEDE, SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO.
NOTARIO PÚBLICO.-



RS...

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - NAPO - ECUADOR

Dir - Av. Amazonas y calle "T", Junto al GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola)

E-mail: wjae_notario@hotmail.com



TELEF. (06) 2 853 030

CEL. 0983242107

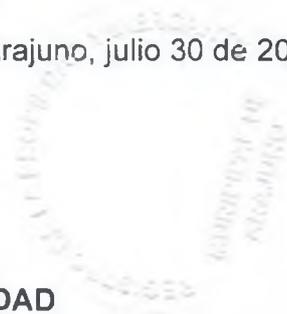
095894253

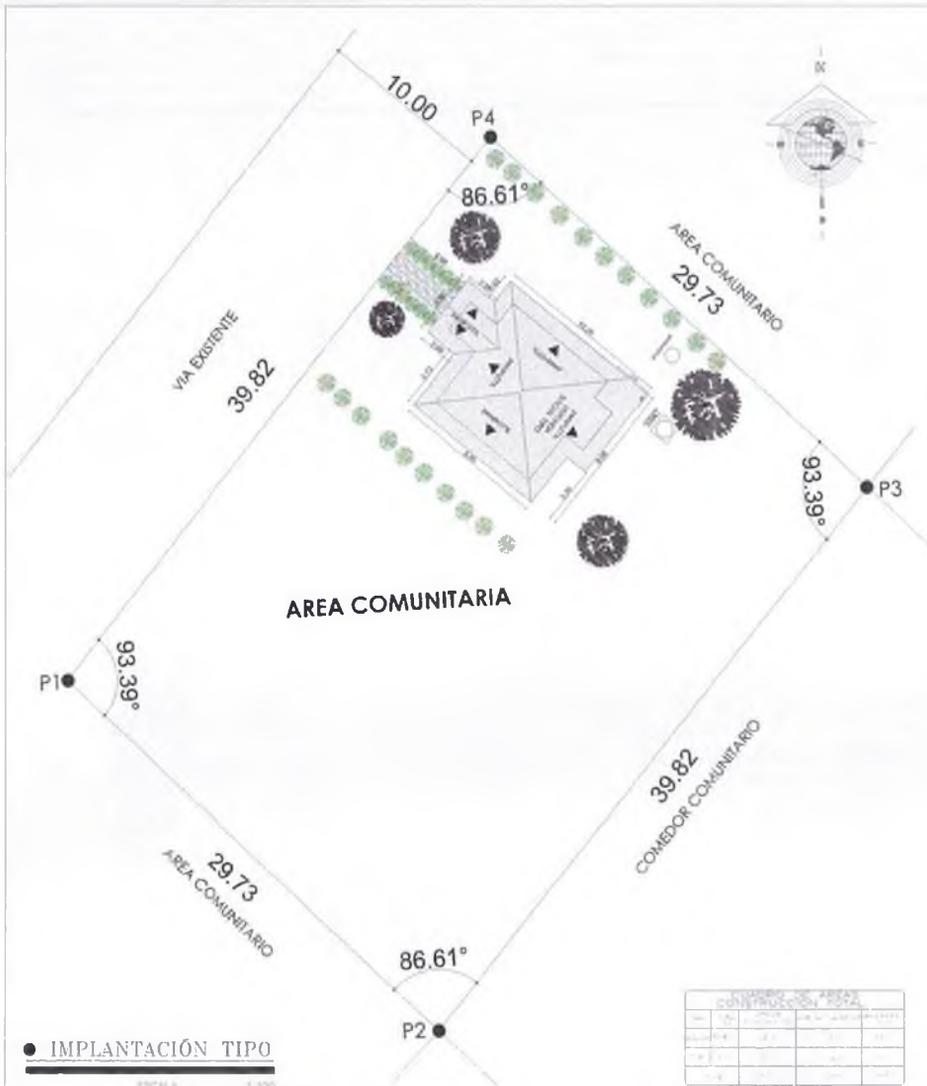
...ZON de Inscripción: NUMERO DE REPERTORIO: 37, que, con fecha, treinta de julio del dos mil veinticuatro, queda inscrito el acto o contrato: **DE CESION DE DERECHOS DE USO Y USUFRUCTO**, en el Registro de Personas, con el número 26, celebrado entre: **LA ORGANIZACIÓN COMMUNITARIA KURARAY LIQUINO. - (COLONIA LIQUINO)**; a favor de: **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**.

Arajuno, julio 30 de 2024.



Dra. Marta Carvajal Tzapiqui
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON ARAJUNO.



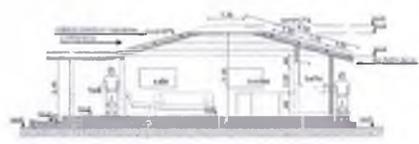


● IMPLANTACIÓN TIPO

ESCALA 1:100

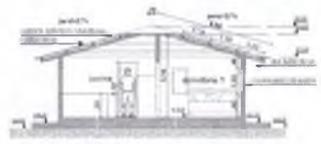
CANTIDAD DE ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN TOTAL			
ÁREA	VALOR	VALOR	VALOR
ÁREA COMUNITARIA	29.73	29.73	29.73
ÁREA COMUNITARIO	29.73	29.73	29.73
COMEDOR COMUNITARIO	39.82	39.82	39.82
TOTAL	139.00	139.00	139.00

Coordenadas de los puntos		
PUNTO	X	Y
P1	2894.2234	994144.41
P2	2894.4225	994112.432
P3	2904.1134	994137.503
P4	2894.1134	994175.91



● CORTE B-B'

ESCALA 1:100



● CORTE A-A'

ESCALA 1:100



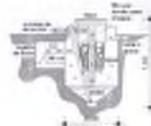
UBICACION



UBICACIÓN:
Km. 1.5 - 1.5



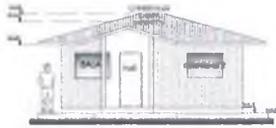
● PLANTA ARQUITECTÓNICA



● DETALLE BIODIGESTOR



● DETALLE TANQUE ELEV.



● VISTA FRONTAL

ESCALA 1:100



● VISTA LAT. DERECHA

ESCALA 1:100



● INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ESCALA 1:100



● INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

ESCALA 1:100

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
2	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
3	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
4	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
5	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
6	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
7	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
8	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
9	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
10	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
11	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
12	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
13	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
14	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
15	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
16	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
17	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
18	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
19	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000
20	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)	1	UNIDAD	10000	10000

DEBERIAMOS:

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL BAÑERO EN LA COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)

UBICACION:

COMUNIDAD (MATERIA PRIMA)

FECHA:

NOVIEMBRE 2023

ESCALA:

VARIA

DISEÑO:

ING. FRANCISCO

APROBADO:

ALCALDE GADAMPA

DIRECCION DE PLANEACION:

ING. DARWIN TANGULO

TECNICO RESPONSABLE:

ING. FRANCISCO

CLAVE CATASTRAL:

NO LAMINA



MEMORANDO N° 011 -SG – GADMIPA – 2024

PARA: Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO
 Arq. Eric Cacoango
DIRECTOR DE PLANIFICACION

ASUNTO: Cumplase

FECHA: Febrero 07 del 2024.

Por medio de la presente, hago la entrega de la resolución N° 130- CM- GADMIPA- 2024 mediante el cual se aprueba en segunda y definitiva debate la primera reforma de la Ordenanza del Presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito por el valor de 8.331.517.26.

Particular que remito para fines pertinentes.

Esperanza y progreso

[Signature]

GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
 DEL CANTÓN ARAJUNO
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

HORA: 9:54 FECHA: 07/02/2024

RECIBIDO POR: *Sra Andy* FIRMA: *Schulze*





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



SECRETARÍA GENERAL

El suscrito secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, en uso de sus atribuciones y para fines legales pertinentes, certifica que la resolución Nro. 130 transcrita a continuación, fue adoptada y aprobada por el alcalde, vicealcalde y los señores concejales del Consejo Municipal presentes en la sesión ordinaria Nro. 038 con fecha 05 de febrero de 2024, el cual se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN Nro. 130-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 255, expone: "Reforma presupuestaria.-Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"; que, en el artículo 516, expone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"; que, el invocado Código Orgánico, en el artículo 259 determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, considerando que, mediante OFICIO Nro-003-CPP-GADMIPA-2024, de fecha 02 de febrero de 2024, el señor concejal Misael Patricio Grefa Licuy, presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto solicita incorporar en el orden del día de la sesión de Concejo para segundo y definitivo debate, la primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito por un valor de 8.331.517,26 USD. Se adjunta el acta de la 6ta sesión ordinaria de la comisión; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 038, realizada el 05 de febrero de 2024**; en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de loes presentes resuelven: **Aprobar la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26, en segundo y definitivo debate. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuño, 07 de febrero de 2024

LO CERTIFICO. -

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Esperanza y progreso



Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0345-M

Arajuno, 22 de julio de 2024

PARA: Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA

ASUNTO: ENVIANDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL ESUTUDIO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE KOTONA"

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0333-M

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0325-M

De mi consideración:

Apreciado compañero. Reciba un atento y cordial saludo de quién suscribe el presente documento. La presente tiene por objeto remitir el levantamiento Topografico para el estudio de la Línea de Conducción del sistema de agua del proyecto denominado "SISTEMA DE AGUA SEGURA EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE KOTONA", el levantamiento cuenta con los siguientes datos: ubicación, levantamiento topografico, coordenadas geoposicionadas en sistema 17s-UTM, sección longitudinal del levantamiento topográfico. Adjunto la documentación en formato PDF y DWG.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2024-0344-M

Anexos:

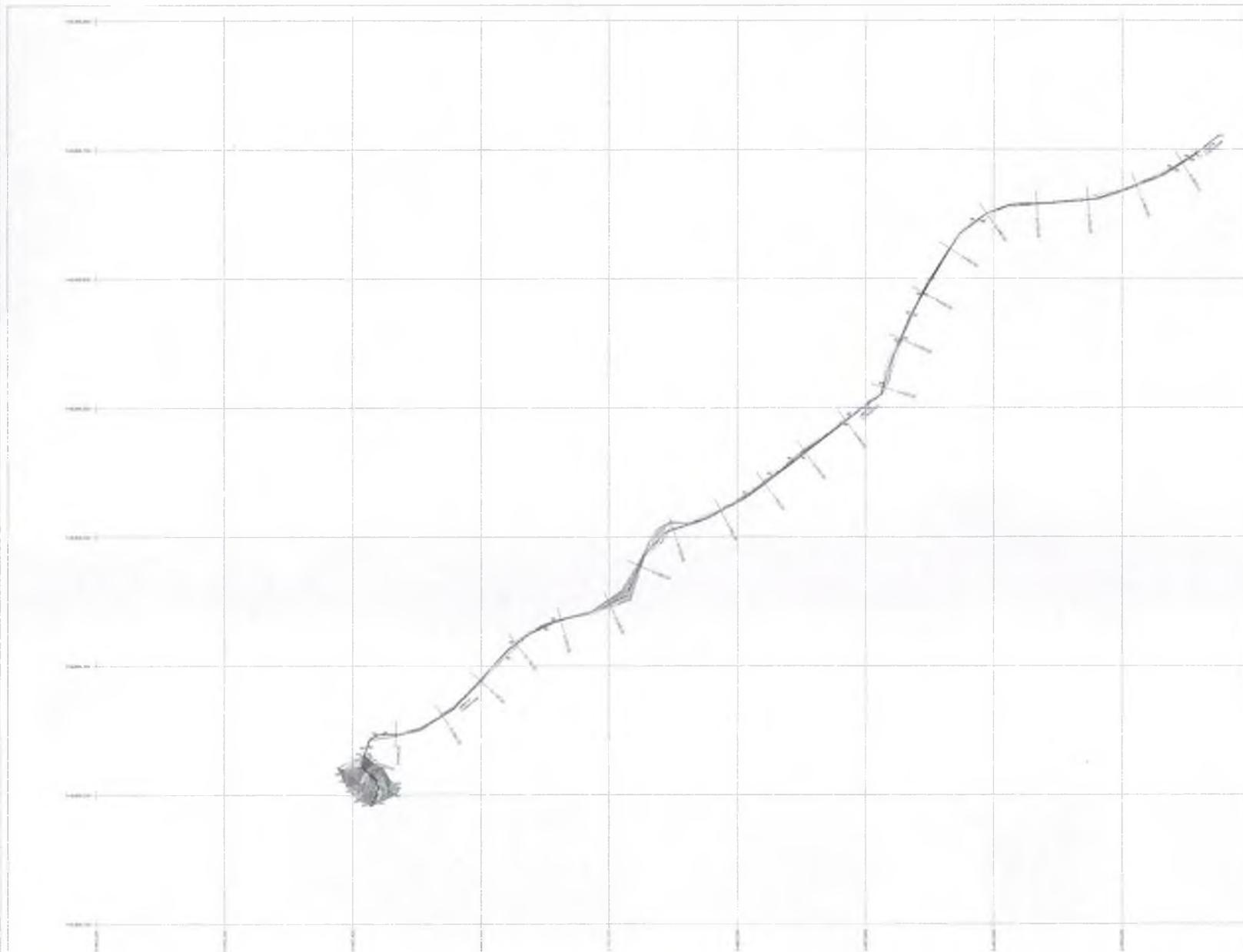
- captacion_santa_rosa_de_kotona_correccion_final22_07_2024_04_46_33_pm.dwg
- 3_captacion_santa_rosa_de_kotona_correccion_finalmodel_signed_(1)22_07_2024_04_46_34_pm_signed.pdf



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS

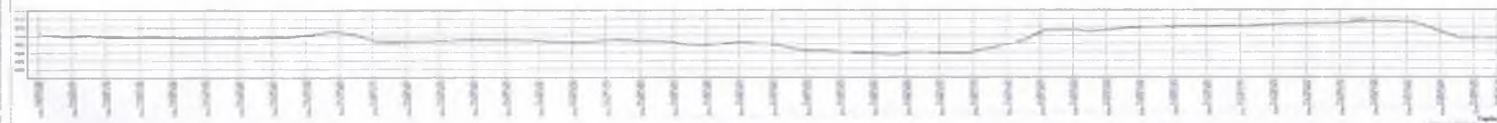
Ubicación

Escala: S/E



SIMBOLOGIA	
	IMP DE CARRETERA
	PI

CURVA DE TRANSICIÓN	
VERT	PI
100	1000.00
200	1050.00
300	1100.00
400	1150.00
500	1200.00
600	1250.00
700	1300.00
800	1350.00
900	1400.00
1000	1450.00



Perfil Línea de conducción SANTA ROSA DE COTONA

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 1000

			
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO			
LEONARDO TORRES GARCÍA Alcalde	JUAN CARLOS Director de Planeación	JUAN CARLOS Director de Obras Públicas	FECHA: JUNIO 2014
JUAN CARLOS Director de Planeación	JUAN CARLOS Director de Obras Públicas	JUAN CARLOS Director de Obras Públicas	ESCALA: HOJA: 1/1



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0264-O

Arajuno, 25 de noviembre de 2024

Asunto: ENVIANDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL PROYECTO "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR SAN CAMILO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Ingeniero
Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0627-M

De mi consideración:

Apreciado compañero. La presente tiene por objeto remitir el Levantamiento Topografico de la línea de conducción del sistema de Agua para el proyecto denominado " **REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR SAN CAMILO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**", misma que cuenta con los siguientes datos: Ubicación, cuadro de áreas, cuadro de coordenadas, malla de coordenadas , levantamiento topográfico, sección de la línea de conducción, en formato A1 (pdf y .dwg); documentación que remito para que continúe según corresponda.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

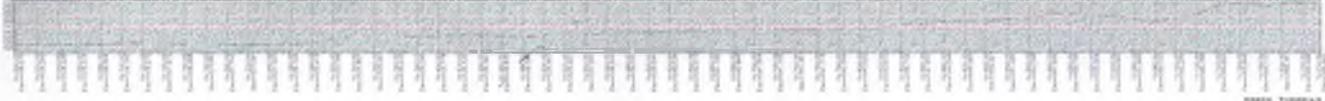
- GADMIPA-DPOT-2024-0642-M

Anexos:

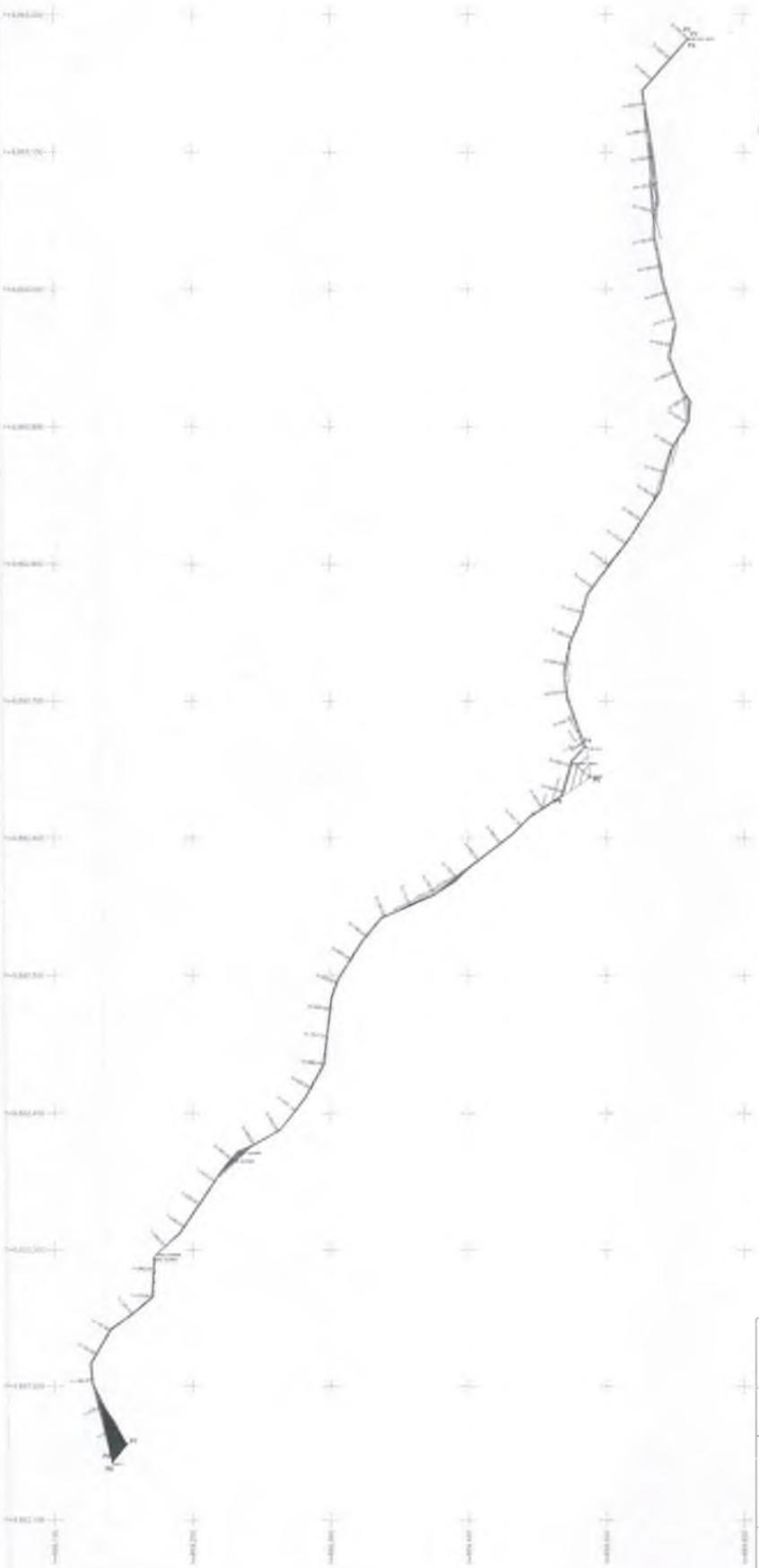
- san_camilo_red_de_agua25_11_2024_10_31_13_am.dwg
- byron_sarango_-_1804_0001.pdf
- red_de_agua_san_camilo_signed_(1)_signed.pdf



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS



PAPEL TIBBERAI
ANCHO 29000 1: 100



UBICACION
Esc: S/E

CUADRO DE AREAS	
DETALLE	LONGITUD m
AREA LOTE	528.27

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
869559.408	9863183.077	P1
869560.138	9863182.736	P2
869560.336	9863182.006	P3
869485.595	9862666.254	P4
869488.401	9862644.544	P5
869468.431	9862630.816	P6
869152.514	9862155.958	P7
869141.744	9862142.314	P8
869142.284	9862145.192	P9
UTM. WGS84-ZONA 17S		

LEVANTAMIENTO AGUA
Esc: 1:1200

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO		
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR SAN CAMILO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA		
Ubicación: San Camilo Arajuño Parroquia y Cantón Arajuño Provincia de Pastaza	Longitud: 528.27 m	
	Fecha: NOVIEMBRE 2024	
	Escala: 1_1200	
	Dibujó: SH. SH. Levantó: Top. C. ZABALA	
GADMIPA:	Aprobó:	Revisó:
Lic. Darwin Tanguila Alcalde GADMIPA	 Arq. Erik Cacoango DIRECTOR DE PLANIFICACION	 Arq. Shirley Shiguango TECNICO DE CONTROL URBANO



Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0692-M

Arajuno, 12 de diciembre de 2024

PARA: Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA

ASUNTO: ENVIANDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL PROYECTO
"Repotenciación de sistema de agua en la comunidad Nushinu Ishpinku, cantón
Arajuno, Provincia de Pastaza"

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0688-M

De mi consideración:

Apreciado director. La presente tiene por objeto remitir el levantamiento Topografico del estudio del agua y línea de conducción para el proyecto denominado "Repotenciación de sistema de agua en la comunidad Nushinu Ishpinku, cantón Arajuno, Provincia de Pastaza". Sírvase encontrar adjunto 6 láminas en formato A1, que contiene los siguientes datos: Ubicación, cuadro de coordenadas, curvas de nivel, abscisas, levantamiento topografico, perfil de la línea de conducción del agua, en formato PDF y DWG.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2024-0691-M

Anexos:

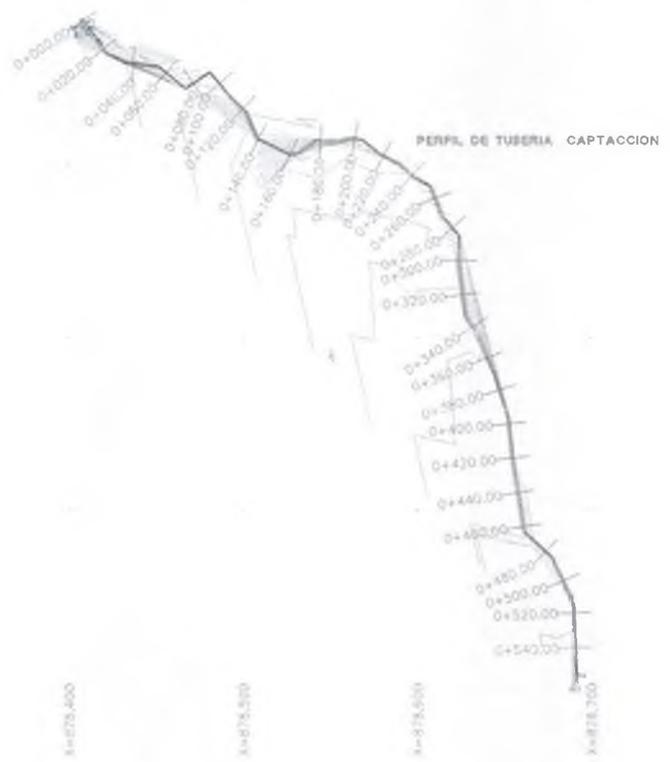
- nushinu_ishpinku_dwg.dwg
- gadmipa-oopp-2024-0401-o.pdf
- hoja_de_ruta_gadmipa-oopp-2024-0401-o.pdf
- nushinu_ishpinku_11_signed_signed.pdf
- nushinu_ishpinku_12_signed_signed.pdf
- nushinu_ishpinku_13_signed_signed.pdf
- nushinu_ishpinku_14_signed_signed.pdf
- nushinu_ishpinku_15_signed_signed.pdf
- nushinu_ishpinku_16_signed_signed.pdf



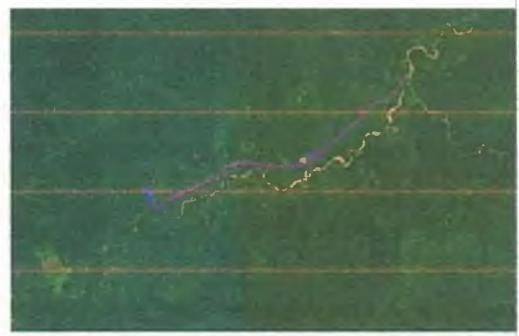
ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS



Y=9,865,300
 Y=9,865,200
 Y=9,865,100
 Y=9,865,000
 Y=9,864,900
 Y=9,864,800



PERFIL DE TUBERIA CAPTACION



Ubicación
 Escala: S/E



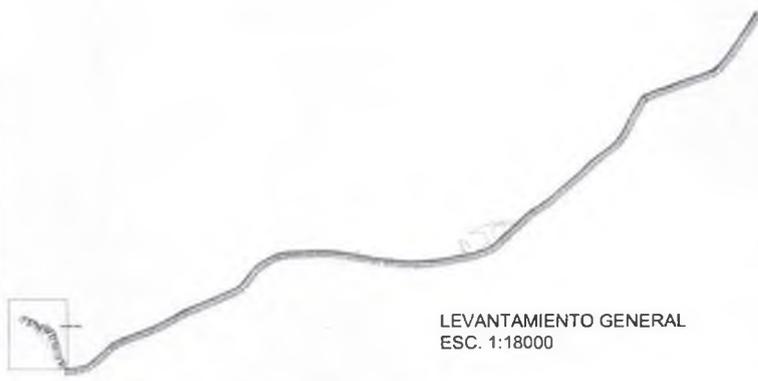
CUADRO DE AREAS	
DETALLE	LONGITUD m
TUBERIA SECCION 1	540.00 MTS
TUBERIA GENERAL	540.00 MTS

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
881535.499	9862609.925	P1
881539.068	9862609.941	P2
881539.985	9862606.349	P3
881819.883	9862231.889	P4
881817.469	9862225.549	P5
881538.934	9862604.857	P6
881532.302	9862602.937	P7
881531.257	9862605.849	P8

UTM, WGS84 ZONA 17S

TRAMO CAPTACION 0+000.00 - 0+540.00
 SECCION 1
 ESC. 1:1500

SIMBOLOGIA	
	LINEA DE CONDUCCION
	BO



LEVANTAMIENTO GENERAL
 ESC. 1:18000

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO			
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD NUSHINU ISHPINKU, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA (TRAMO CAPTACION 0+000.00 - 0+540.00, SECCION 1)			
Ubicación: Nushinu Ishpinku Parroquia y Cantón Arajuno Provincia de Pastaza		Longitud: 1893.421 m	Fecha: DICIEMBRE 2024
		Escala: Indicadas	Levantó: Top. C. Zabala
		Dibujo: Sh. Sh.	Revisó:
GADMIPA:	Aprobó:		Lamina:
LIC. Dapain Fanguila ALCALDE	Arq. Enk Cacoango DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Arq. Shirley Shiguango TECNICO DE CONTROL URBANO Y RURAL	1/6



Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0656-M

Arajuno, 02 de diciembre de 2024

PARA: Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA

ASUNTO: ENVIANDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD ATALLAPA CHAKI, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0650-M

De mi consideración:

Apreciado compañero. Reciba un atento y cordial saludo. La presente tiene por objeto remitir el levantamiento topográfico para el proyecto "**REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD ATALLAPA CHAKI, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**", que incluyen los siguientes datos: Ubicación, cuadro de coordenadas, sección o perfil de la línea de conducción de sistema de agua, cuadro de longitud, etc.

Se adjunta 4 laminas en formato a1, de los tramos correspondientes y descritas en la misma, adicional se adjunta el levantamiento en formato DWG, para su estudio correspondiente.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2024-0654-M

Anexos:

- atallpa_chaki_dwg02_12_2024_07_59_19_am.dwg
- serafina_cerda_-_1693_0001.pdf
- atallpa_chaki_11_signed_(3)_signed.pdf
- atallpa_chaki_12_signed_(3)_signed.pdf
- atallpa_chaki_13_signed_(3)_signed.pdf
- atallpa_chaki_14_signed_(3)_signed.pdf



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS

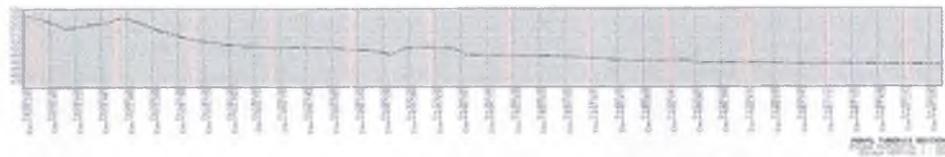
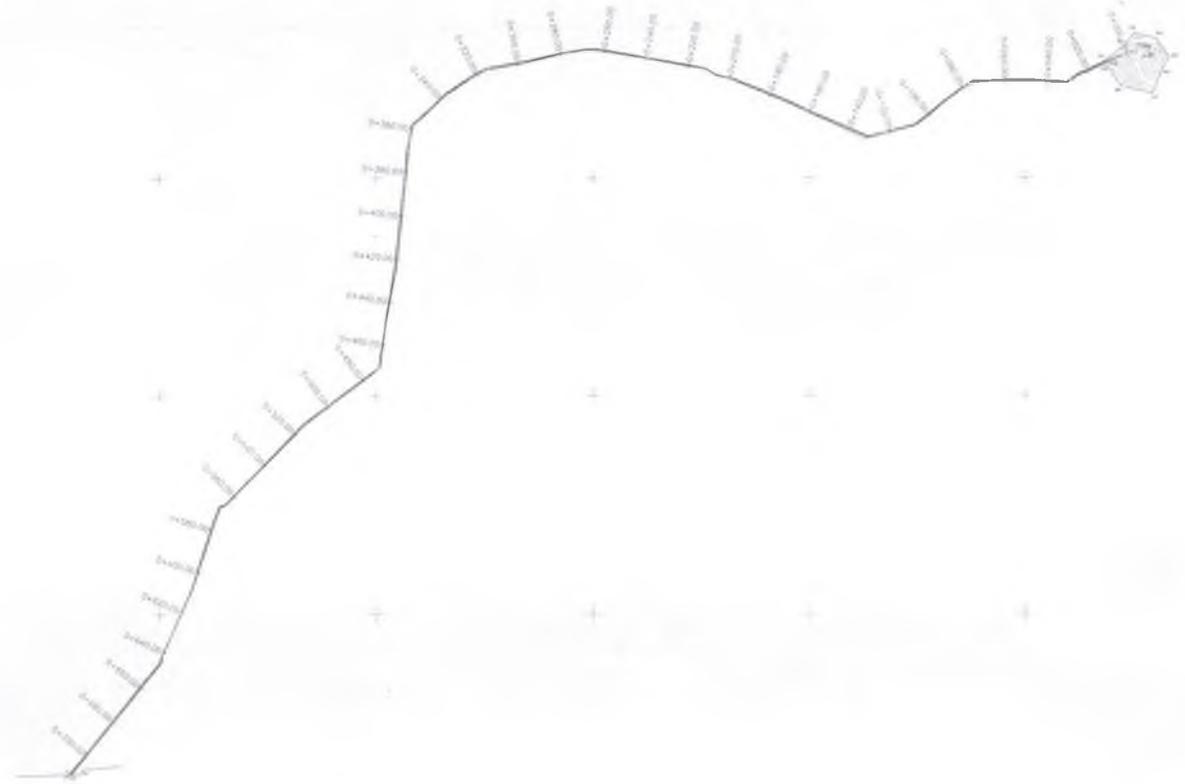
Y=9.865,400+

Y=9.865,300 :

Y=9.865,200 :

Y=9.865,100 |

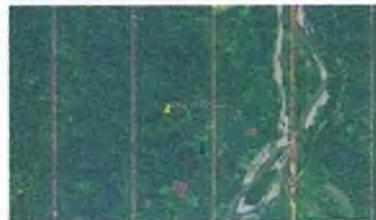
SECCION 7
ESC. 1:1200



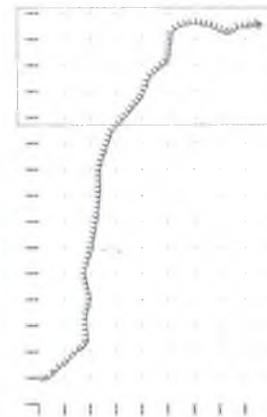
CUADRO DE COORDENADAS SECCION		
ESTE	NORTE	PTO
887757.365	9885028.616	1
887758.929	9885028.663	2
UTM, WGS84-ZONA 17S		

CUADRO DE AREAS	
DETALLE	LONGITUD m
TUBERIA SECCION 1	711.63
TUBERIA GENERAL	1893.421

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
888236.638	9885353.132	P1
888245.789	9885360.195	P2
888250.388	9885365.947	P3
888260.500	9885363.556	P4
888268.410	9885355.370	P5
888263.049	9885346.045	P6
888258.838	9885338.562	P7
888244.281	9885341.810	P8
888237.289	9885352.018	P8
888237.138	9885352.667	P10
888247.281	9885356.869	P11
888255.248	9885359.131	P12 C
888257.376	9885356.848	P13 C
887758.200	9885028.641	P14
UTM, WGS84-ZONA 17S		



UBICACION
Esc: S/E



LEVANTAMIENTO GENERAL
ESC. 1:10050

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO			
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD ATALLPA CHAKI, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA (TRAMO P10-P14)			
Ubicación: Atallpa Chaki Parroquia y Cantón Arajuno Provincia de Pastaza		Longitud: 1893.421 m	
		Fecha: NOVIEMBRE 2024	
		Escala: Indicadas	
		Levanó: Top. C. Zabala	Dibujo: Sh. Gh.
GADMIPA	Aprobó: 	Revisó: 	Lamina: 1/4
Lic. Darwin Yanguila ALCAIDE	Arq. Erik Cacaoango DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Arq. Shirley Shiguango TECNICO DE CONTROL URBANO Y RURAL	

Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0085-M

Arajuno, 04 de abril de 2024

PARA: Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA

ASUNTO: Enviando el proyecto arquitectónico para los graderíos del espacio cubierto y cerramiento para la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Gabriel López".

De mi consideración:

Estimado compañero. Reciba un atento y cordial saludo de quién suscribe el presente documento. En referencia a disposición gentil de la máxima autoridad, sírvase encontrar adjunto el proyecto arquitectónico para los graderíos y cerramiento de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Gabriel López", donde consta los siguientes datos: ubicación, planta arquitectónica, cortes, puntos geoposicionados para el perímetro del cerramiento, etc. Remito a su dependencia en formato dwg y pdf para que proceda según corresponda.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

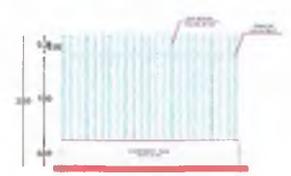
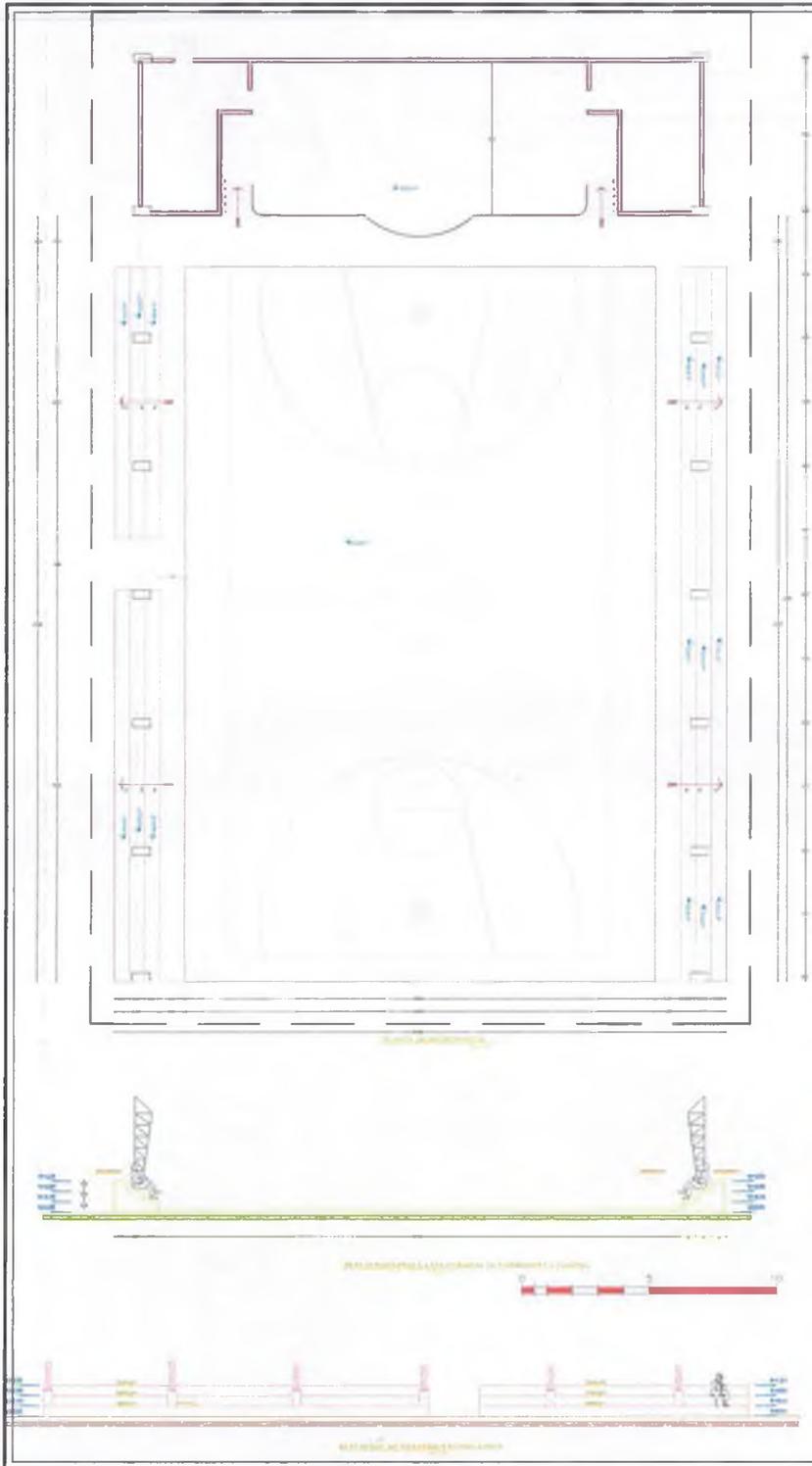
Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Anexos:

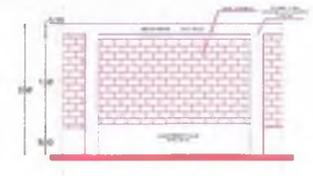
- graderia_colegio_arajuno_1layout2signed_signed.pdf
- graderia_colegio_arajuno_1.dwg



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS



ELEVACION VIAS



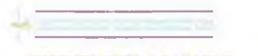
ELEVACION MEDIANERA



PLANTA ARQ. A LAS VIAS



PLANTA TIPICA MEDIANERA



CIMENTACION A LAS VIAS



CIMENTACION TIPICA MEDIANERA



AREA RESERVADA: 11000 H2



PROYECTO:
DISEÑO GRADERICO/O COLEGIO
UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL
GABRIEL LOPEZ

UBICACION: PASTAZA, VIA FUYO - TEBIA	
COMITE: GRADERICO	FECHA:
UBICACION: PLANTA ARQUITECTONICA	FECHA:
FECHA:	FECHA:
INDICADA	A1

EXEY SOLIST
 DISEÑO GRADERICO
 Ana, Ely, Ciro, Jorge
 Montoya, Maximiliano, Gabriela

 Gilda, Doris, Yanisela
 Alvarado, GARCIA

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0098-O

Arajuno, 08 de abril de 2024

Asunto: ENVIANDO DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Proyecto denominado " Planta Administrativa para el sector Vulnerable"

Señor Ingeniero
Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0096-M

De mi consideración:

Estimado compañero. Reciba un atento y cordial saludo de quién suscribe el presente documento. La presente tiene por objeto remitir el proyecto arquitectónico denominado "**PLANTA ADMINISTRATIVA PARA EL SECTOR VULNERABLE**", diseñada por la Arq. Shirley Shiguango y remitido mediante Documento. GADMIPA -DPOT-2024-0097-O, el proyecto consta con los siguientes datos: Ubicación, Implantación, plantas arquitectónicas, cortes, fachadas, cuadro de áreas, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, detalle constructivos. Adicional, sírvase encontrar el levantamiento planimétrico adjunto de la ubicación del predio y su escritura individual.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

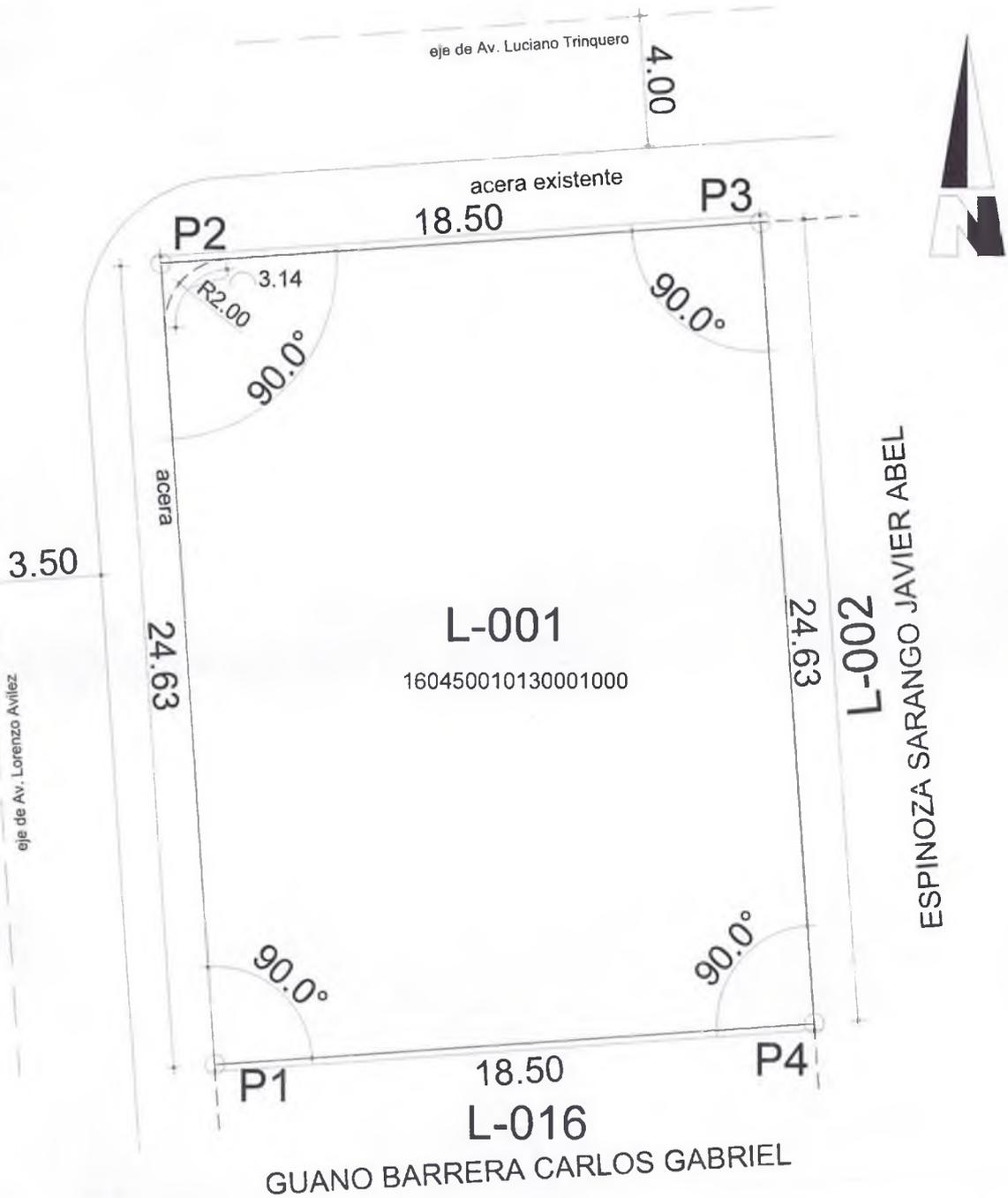
- GADMIPA-DPOT-2024-0097-O

Anexos:

- planta_administrativa_pdf-firmado08_04_2024_10_24_50_am-signed-signed-signed.pdf
- planimetrico_lote_planta_administrativa_signed-signed.pdf
- escritura_160450010130001000_0000022008_04_2024_12_24_31_pm.pdf
- escritura_160450010130001000_0000023108_04_2024_12_24_33_pm.pdf
- planta_administrativa_dwg_planos.dwg



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS



UBICACION:



UBICACIÓN:
Esc: —:—: S/E

Lote

CUADRO DE COORDENADAS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	24.63	90°0'1"	869107.931	9863480.162
P2	P2 - P3	16.50	89°59'59"	869106.306	9863504.739
P3	P3 - P4	24.63	90°0'1"	869124.766	9863505.959
P4	P4 - P1	18.50	89°59'59"	869126.391	9863481.383

COORDENADAS: UTM WGS84 ZONA 17S

CUADRO DE COLINDANTES LOTE Nro. 001		
LINDEROS	LONGITUD (M)	COLINDANTES
NORTE	18.5	EJE VIAL AV. LUCIANO TRINQUERO
SUR	18.5	LOTE 016/GUANO BARRERA CARLOS GABRIEL
ESTE	24.63	LOTE 002/ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL
OESTE	24.63	EJE VIAL AV. LORENZO AVILEZ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO LOTE 001 MZ 30 SECTOR 1

Clave catastral: 160450010130001000	Área: 455.66 m ²
Ubicación: Barrio Las Palmas Parroquia y Cantón Arajuno Provincia de Pastaza	Fecha: ABRIL 2024
	Escala: 1_200 Dibujo: Shirley Shiguango

GADMIPA:	Aprobó:	Revisó:
	 ERIK MOISES CACOANGO CANELOS	 SHIRLEY BRIGITTE SHIGUANGO LOPEZ
Lic. Darwin Tanguila ALCALDE CANTON ARAJUNO	Arq. Erik Cacoango DIRECTOR DE PLANIFICACION	Arq. Shirley Shiguango UNIDAD DE CONTROL URBANO Y PURAL



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0175-O

Arajuno, 18 de junio de 2024

Asunto: ENVIANDO EL PROYECTO DE ESPACIO DE USO MÚLTIPLE TIPO I, PARA LA COMUNIDAD TZAPINO"

Señor Ingeniero
Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0236-M

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0236-M

De mi consideración.

Apreciado director. Sírvase encontrar adjunto el Proyecto arquitectónico denominado "**PROYECTO DE ESPACIO DE USO MÚLTIPLE TIPO I, PARA LA COMUNIDAD TZAPINO**", cuyo contenido es el siguiente: ubicación, implantación, planta arquitectónica, cortes, fachadas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, detalles de biodigestor y tanque de cisterna de aguas lluvias. Adjunto el proyecto en formato digital DWG y formato PDF suscrito. Adjunto el levantamiento planimétrico de la ubicación del proyecto.

Particular que remito para fines Pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2024-0241-M

Anexos:

- proyecto_espacio_cubierto_tzapino.dwg
- proyecto_espacio_cubierto_tzapinolamina_a0signed_signed_signed.pdf
- planimetria_tzapino-signed-signed.pdf



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0174-O

Arajuno, 18 de junio de 2024

Asunto: ENVIANDO PROYECTO ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE AMARUN COCHA"

Señor Ingeniero
Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0242-M

De mi consideración.

Apreciado Compañero. Reciba un atento y cordial saludo de quién suscribe el presente documento. Remito el proyecto arquitectónico denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE AMARUN COCHA", cuyo contenido es el siguiente: Ubicación, implantación, plano arquitectónico, cortes, fachadas, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, detalles constructivos. Sírvase encontrar adjunto el documento en formato DWG (editable), y formato PDF con sus firmas respectivas. Recomiendo proceda con los estudios que le corresponda.

Adicional adjunto el levantamiento planimétrico del sitio donde se implantará el equipamiento.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2024-0242-M

Anexos:

- espacio_cubierto_amarun_cocha.dwg
- espacio_cubierto_amarun_cocha_lamina_arquitectonica_signed-signed.pdf
- planimetria_amarun_cocha-signed-signed.pdf



Arajuno *Experiencia y Progreso*

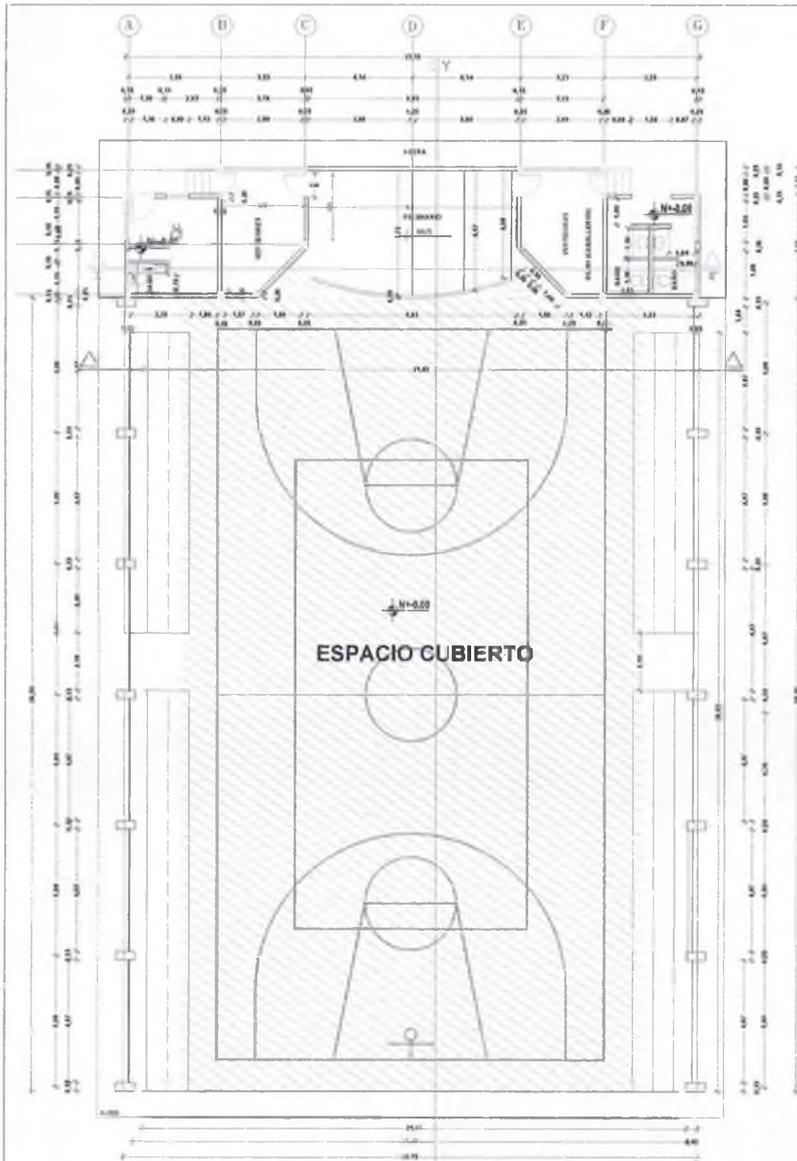
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0174-O

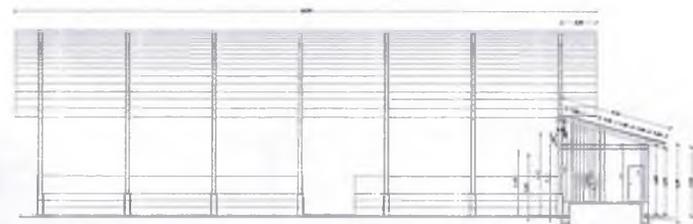
Arajuno, 18 de junio de 2024



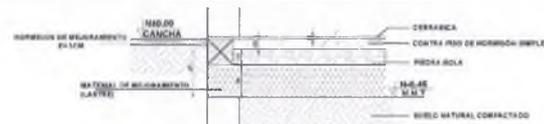
BRIX MOISES
CACOANGO CABELOS



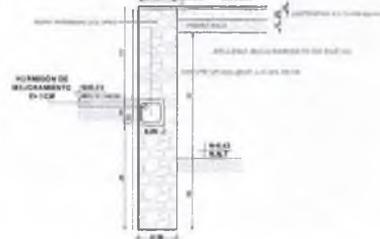
PLANTA ARQUITECTÓNICA TIPO
ESCALA HORIZONTAL 1: 100



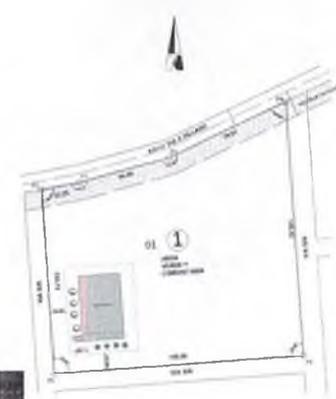
CORTE X-X
ESCALA HORIZONTAL 1: 150



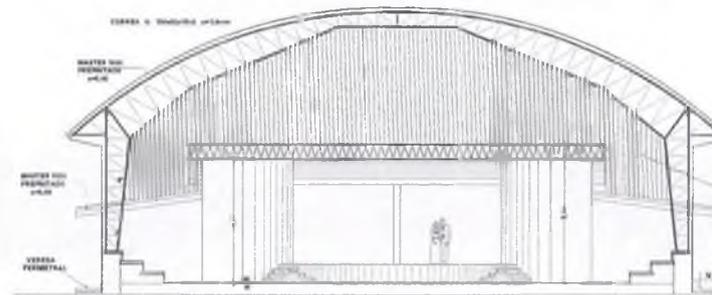
DETALLE 1. NIVEL CANCHA
ESCALA VERTICAL 1: 20



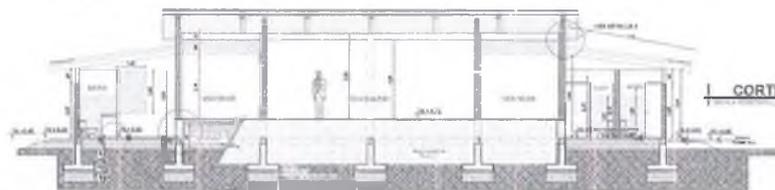
DETALLE 2. CORTE MURO DE ESCENARIO
ESCALA VERTICAL 1: 20



IMPLANTACIÓN
ESCALA HORIZONTAL 1: 500



FACHADA FRONTAL
ESCALA HORIZONTAL 1: 100



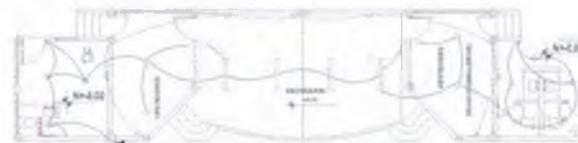
CORTE A-A'



TANQUE ELEVADO RES. AGUA



DET. BIODIGESTOR



INSTALACIONES ELECTRICAS
ESCALA HORIZONTAL 1: 100



INSTALACIONES SANITARIAS
ESCALA HORIZONTAL 1: 100

UBICACIÓN:



UBICACIÓN:

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI				

OBSERVACIONES:

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI

UBICACIÓN:	CONTENIDO:
COMUNIDAD ATAKAPI, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA	CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI
FECHA: JUNIO 2018	ELABORADO POR: [Firma]
ESCALA: [Escala]	REVISADO POR: [Firma]
PROYECTO: [Escala]	APROBADO POR: [Firma]
ALCALDE GAD: [Nombre]	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN: [Nombre]
DIRECTOR DE PLANEACIÓN: [Nombre]	ANALISTA CONTROL URBANO Y RURAL: [Nombre]
CLAVE CATASTRAL: [Número]	



Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0717-M

Arajuno, 26 de diciembre de 2024

PARA: Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA

ASUNTO: Remisión de Diseños Arquitectónicos y Levantamientos Planimétricos para los proyectos de espacios de uso múltiple en las comuidades de Killu Kaspi y 20 de Marzo.

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0697-M

De mi consideración:

Apreciado director. Reciba un cordial saludo. Me permito remitir los diseños arquitectónicos y los levantamientos planimétricos correspondientes a los proyectos:

1. "Espacio de Uso Múltiple Tipo I en la Comunidad de Killu Kaspi, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza".
2. "Espacio de Uso Múltiple Cultural y Deportivo en la Comunidad de 20 de Marzo, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza".

Se adjuntan los documentos solicitados para continuar con la fase estructural y presupuesto.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2024-0714-M

Anexos:

- proyecto_espacio_cubierto_tipo_1_killu_kaspi_dwg26_12_2024_09_38_47_am.dwg
- tipologia_final_espacio_cubierto_20_de_marzo_dwg.dwg
- 20_de_marzo_planimetrico.dwg
- killu_kaspi_planimetrico.dwg
- 20_de_marzo_planimetrico_signed_signed_signed.pdf
- espacio_cubierto_arq_20_de_marzolamina_arquitectonica_signed_(1)_signed.pdf
- killu_kaspi_planimetrico_signed_signed_signed.pdf
- proyecto_espacio_cubierto_tipo_1_killu_kaspi_final_lam0_signed_signed.pdf



Arajuño
Esperanza y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0717-M

Arajuño, 26 de diciembre de 2024

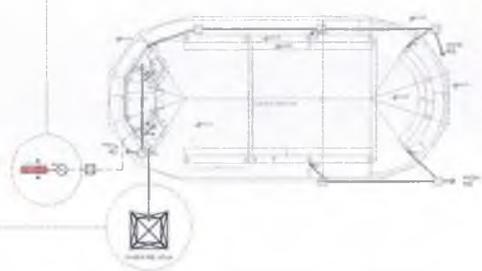
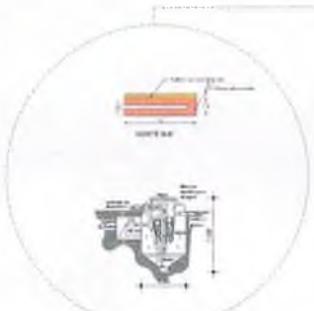
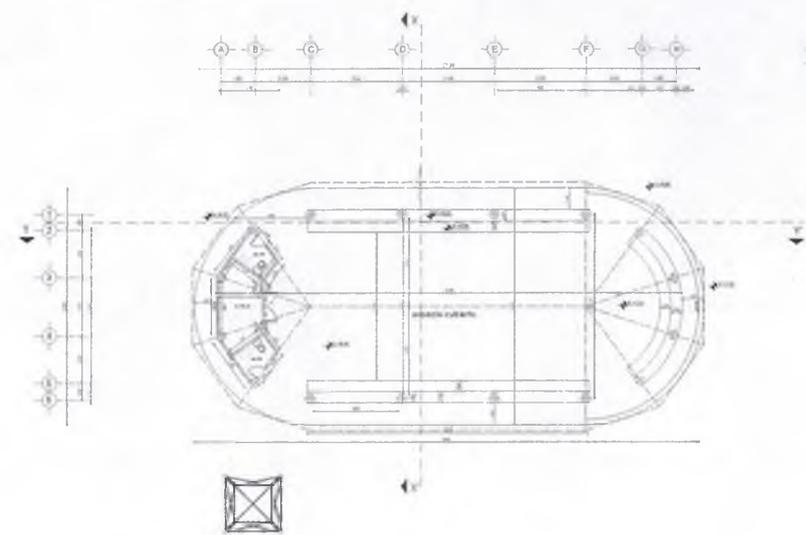


ERRIK MOISES
CACOANGO CANBLOS



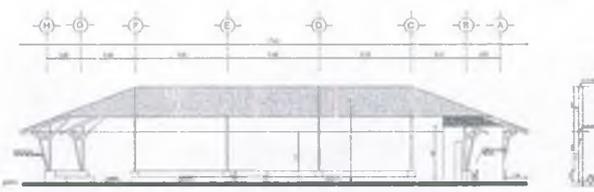
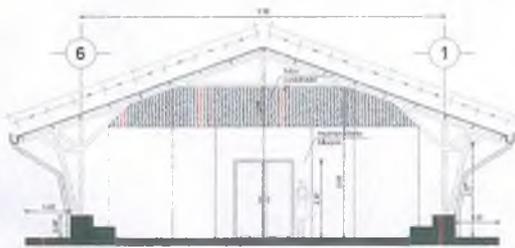
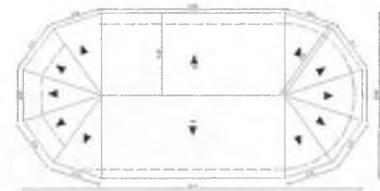
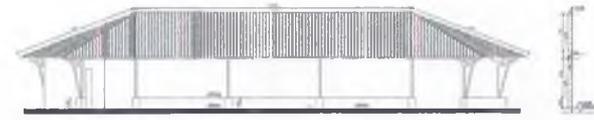
ORDEN DE CONSTRUCCION	
NORTE	1
SUR	2
ESTE	3
OESTE	4

IMPLANTACION
ESC 1:200



SUBCUBO 004 - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
1	W.C. - 1
2	W.C. - 2
3	W.C. - 3
4	W.C. - 4
5	W.C. - 5
6	W.C. - 6
7	W.C. - 7
8	W.C. - 8
9	W.C. - 9
10	W.C. - 10
11	W.C. - 11
12	W.C. - 12
13	W.C. - 13
14	W.C. - 14
15	W.C. - 15
16	W.C. - 16
17	W.C. - 17
18	W.C. - 18
19	W.C. - 19
20	W.C. - 20
21	W.C. - 21
22	W.C. - 22
23	W.C. - 23
24	W.C. - 24
25	W.C. - 25
26	W.C. - 26
27	W.C. - 27
28	W.C. - 28
29	W.C. - 29
30	W.C. - 30
31	W.C. - 31
32	W.C. - 32
33	W.C. - 33
34	W.C. - 34
35	W.C. - 35
36	W.C. - 36
37	W.C. - 37
38	W.C. - 38
39	W.C. - 39
40	W.C. - 40
41	W.C. - 41
42	W.C. - 42
43	W.C. - 43
44	W.C. - 44
45	W.C. - 45
46	W.C. - 46
47	W.C. - 47
48	W.C. - 48
49	W.C. - 49
50	W.C. - 50
51	W.C. - 51
52	W.C. - 52
53	W.C. - 53
54	W.C. - 54
55	W.C. - 55
56	W.C. - 56
57	W.C. - 57
58	W.C. - 58
59	W.C. - 59
60	W.C. - 60
61	W.C. - 61
62	W.C. - 62
63	W.C. - 63
64	W.C. - 64
65	W.C. - 65
66	W.C. - 66
67	W.C. - 67
68	W.C. - 68
69	W.C. - 69
70	W.C. - 70
71	W.C. - 71
72	W.C. - 72
73	W.C. - 73
74	W.C. - 74
75	W.C. - 75
76	W.C. - 76
77	W.C. - 77
78	W.C. - 78
79	W.C. - 79
80	W.C. - 80
81	W.C. - 81
82	W.C. - 82
83	W.C. - 83
84	W.C. - 84
85	W.C. - 85
86	W.C. - 86
87	W.C. - 87
88	W.C. - 88
89	W.C. - 89
90	W.C. - 90
91	W.C. - 91
92	W.C. - 92
93	W.C. - 93
94	W.C. - 94
95	W.C. - 95
96	W.C. - 96
97	W.C. - 97
98	W.C. - 98
99	W.C. - 99
100	W.C. - 100

SUBCUBO 005 - INSTALACIONES ELECTRICAS	
1	W.C. - 1
2	W.C. - 2
3	W.C. - 3
4	W.C. - 4
5	W.C. - 5
6	W.C. - 6
7	W.C. - 7
8	W.C. - 8
9	W.C. - 9
10	W.C. - 10
11	W.C. - 11
12	W.C. - 12
13	W.C. - 13
14	W.C. - 14
15	W.C. - 15
16	W.C. - 16
17	W.C. - 17
18	W.C. - 18
19	W.C. - 19
20	W.C. - 20
21	W.C. - 21
22	W.C. - 22
23	W.C. - 23
24	W.C. - 24
25	W.C. - 25
26	W.C. - 26
27	W.C. - 27
28	W.C. - 28
29	W.C. - 29
30	W.C. - 30
31	W.C. - 31
32	W.C. - 32
33	W.C. - 33
34	W.C. - 34
35	W.C. - 35
36	W.C. - 36
37	W.C. - 37
38	W.C. - 38
39	W.C. - 39
40	W.C. - 40
41	W.C. - 41
42	W.C. - 42
43	W.C. - 43
44	W.C. - 44
45	W.C. - 45
46	W.C. - 46
47	W.C. - 47
48	W.C. - 48
49	W.C. - 49
50	W.C. - 50
51	W.C. - 51
52	W.C. - 52
53	W.C. - 53
54	W.C. - 54
55	W.C. - 55
56	W.C. - 56
57	W.C. - 57
58	W.C. - 58
59	W.C. - 59
60	W.C. - 60
61	W.C. - 61
62	W.C. - 62
63	W.C. - 63
64	W.C. - 64
65	W.C. - 65
66	W.C. - 66
67	W.C. - 67
68	W.C. - 68
69	W.C. - 69
70	W.C. - 70
71	W.C. - 71
72	W.C. - 72
73	W.C. - 73
74	W.C. - 74
75	W.C. - 75
76	W.C. - 76
77	W.C. - 77
78	W.C. - 78
79	W.C. - 79
80	W.C. - 80
81	W.C. - 81
82	W.C. - 82
83	W.C. - 83
84	W.C. - 84
85	W.C. - 85
86	W.C. - 86
87	W.C. - 87
88	W.C. - 88
89	W.C. - 89
90	W.C. - 90
91	W.C. - 91
92	W.C. - 92
93	W.C. - 93
94	W.C. - 94
95	W.C. - 95
96	W.C. - 96
97	W.C. - 97
98	W.C. - 98
99	W.C. - 99
100	W.C. - 100



Lic. Edwin Tamayo ALBAZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PROYECTO: PROYECTO DE UN ESPACIO DE USO MULTIFUNCIÓN EN LA COMUNIDAD DE KILLU KASPI, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTIENE: PLANO ARQUITECTÓNICO, FACHADAS, CORTE

REVISÓ: APROBÓ:

Arq. Eril Caizango DIRECTOR DE PLANIFICACION

Arq. Shirley Shungu UNIDAD DE CONTROL URBANO Y RURAL

FECHA: DICIEMBRE 2024

ESCALA: INDICADA

LÁMINA: A0



Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0677-M

Arajuno, 06 de diciembre de 2024

PARA: Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA

ASUNTO: ANEXANDO PROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA EN LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0670-M

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0670-M

De mi consideración:

Apreciado director. La presente tiene por objeto remitir el proyecto arquitectónico denominado "**CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**", que contiene los siguientes datos: ubicación, implantación general, planta arquitectónica, cortes, fachadas, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarios. Se adjunta la documentación en formato DWG y formato PDF del proyecto en mención para que proceda con la fase de preparatoria para el proceso contractual del proyecto.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

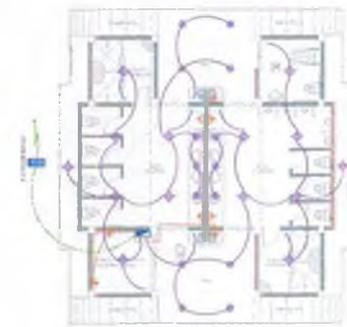
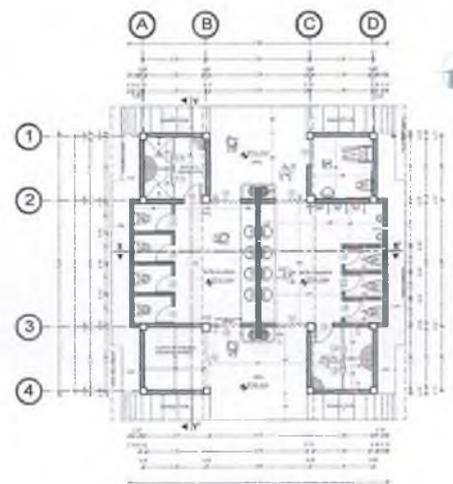
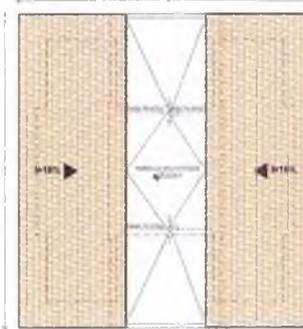
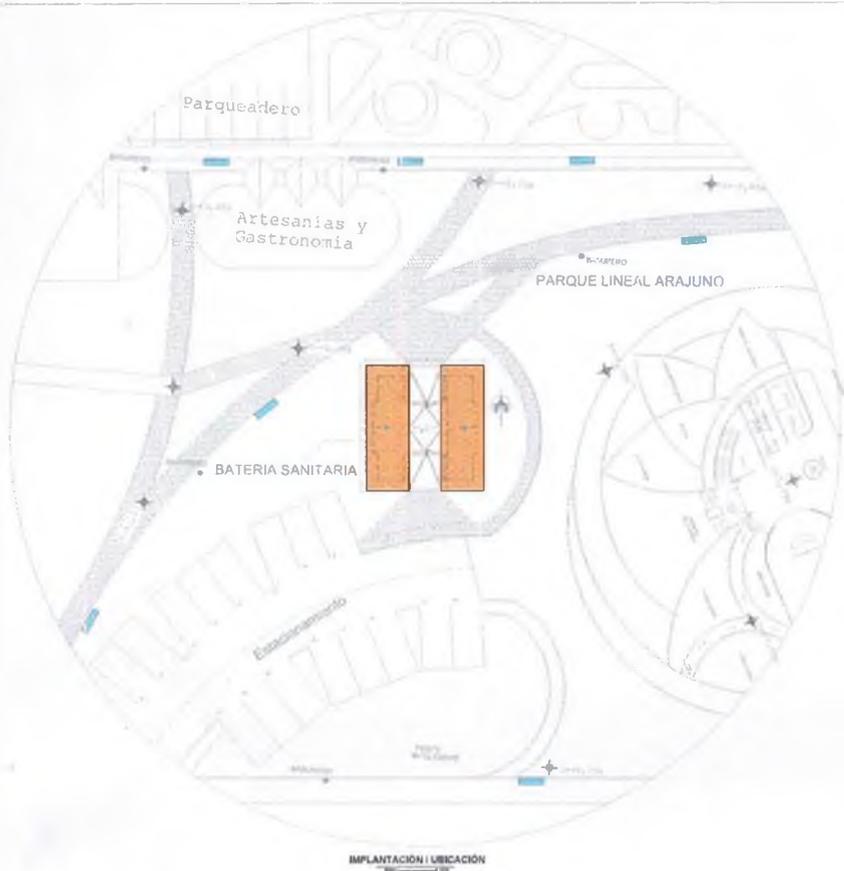
- GADMIPA-DPOT-2024-0672-M

Anexos:

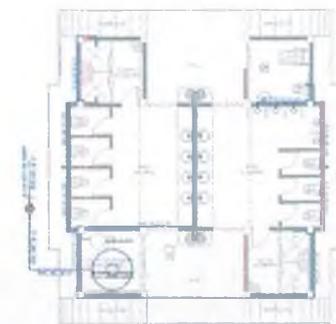
- bateria_sanitaria_ubicaciOn.dwg
- bateria_sanitaria_publica.dwg
- bateria_sanitaria_publicamodelsigned_signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS**



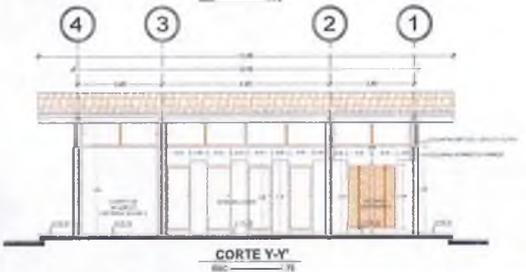
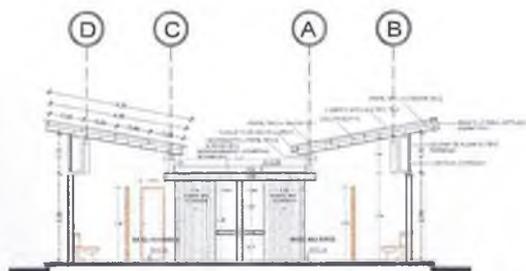
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
[Symbol]	Interruptor
[Symbol]	Interruptor con luz
[Symbol]	Interruptor con luz y ventilador
[Symbol]	Interruptor con luz y ventilador y ventilador
[Symbol]	Interruptor con luz y ventilador y ventilador y ventilador
[Symbol]	Interruptor con luz y ventilador y ventilador y ventilador y ventilador
[Symbol]	Interruptor con luz y ventilador y ventilador y ventilador y ventilador y ventilador
[Symbol]	Interruptor con luz y ventilador y ventilador y ventilador y ventilador y ventilador y ventilador
[Symbol]	Interruptor con luz y ventilador
[Symbol]	Interruptor con luz y ventilador



INSTALACIONES AGUA POTABLE	
[Symbol]	Red de agua fría
[Symbol]	Red de agua caliente
[Symbol]	Red de agua fría y caliente
[Symbol]	Red de agua fría y caliente y agua fría y caliente
[Symbol]	Red de agua fría y caliente y agua fría y caliente y agua fría y caliente



INSTALACIONES SANITARIAS	
[Symbol]	Red de agua fría
[Symbol]	Red de agua caliente
[Symbol]	Red de agua fría y caliente
[Symbol]	Red de agua fría y caliente y agua fría y caliente
[Symbol]	Red de agua fría y caliente y agua fría y caliente y agua fría y caliente
[Symbol]	Red de agua fría y caliente y agua fría y caliente y agua fría y caliente y agua fría y caliente
[Symbol]	Red de agua fría y caliente y agua fría y caliente
[Symbol]	Red de agua fría y caliente y agua fría y caliente



<p>ALCALDE</p>	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO</p>		<p>FECHA:</p> <p>NOVIEMBRE 2024</p>
	<p>PROYECTO:</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA EN LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA</p>	<p>CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planta Arquitectónica Fachadas Cortes Instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias 	<p>REVISÓ:</p> <p>Ing. Darwin Tanguila</p>
<p>APROBÓ:</p> <p>Lic. Darwin Tanguila</p> <p>ALCALDE GADMPA</p>	<p>REVISÓ:</p> <p>Ing. Darwin Tanguila</p> <p>ALCALDE GADMPA</p>	<p>ELABORÓ:</p> <p>Arq. Antony Calapucha</p> <p>ANALISTA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>ESCALA:</p> <p>INDICADA</p>
			<p>LÁMINA:</p> <p>A1/1</p>

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0058-O

Arajuno, 16 de febrero de 2024

Asunto: Remitiendo el proyecto "CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CHICO MENDEZ" en alcance al oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0349-O.

Señor Ingeniero
Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Saludos cordiales estimado director. En alcance al oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0349-O, donde se remite el proyecto arquitectónico denominado: "**CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CHICO MENDEZ**", REMITO nuevamente a su dependencia para que proceda según corresponda con los estudios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Anexos:

- espacio_cubierto_arq_chico_mendez16_02_2024_01_07_18_pm.dwg
- espacio_cubierto_arq_chico_mendez-lamina_arquitectonica_signed16_02_2024_01_07_20_pm.pdf
- planimetria_chico_mendez_espacio_cubierto24_11_2023_07_52_51_am.dwg
- planimetria_chico_mendez_espacio_cubierto_signed16_02_2024_01_07_25_pm.pdf
- oficio_espacio_multiple_cultural_y_deportivo_chico_mendez.pdf



Escrito electrónicamente por:
ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0057-O

Arajuno, 16 de febrero de 2024

Asunto: Remitiendo el proyecto "CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI" en alcance al oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0340-O.

Señor Ingeniero
Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Saludos cordiales estimado director. En alcance al oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0340-O, donde se remite el proyecto arquitectónico denominado: "**CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI**", REMITO nuevamente a su dependencia para que proceda según corresponda con los estudios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

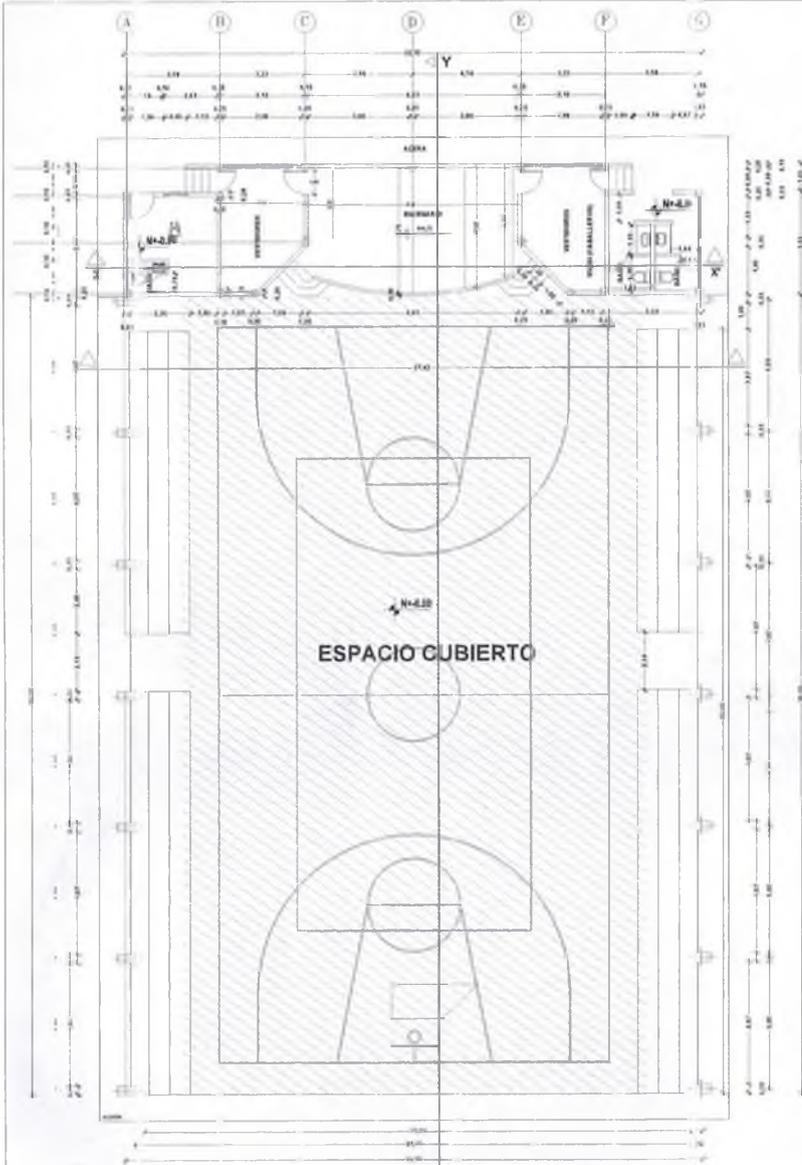
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

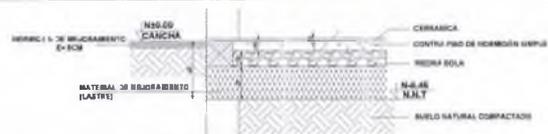
Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA



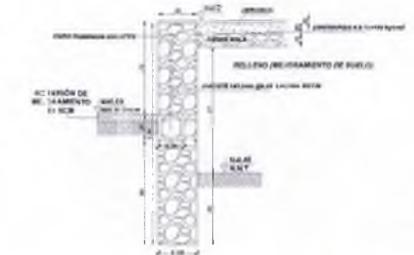
ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS



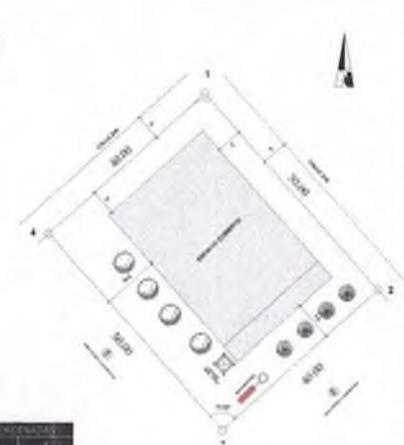
PLANTA ARQUITECTÓNICA TIPO
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100



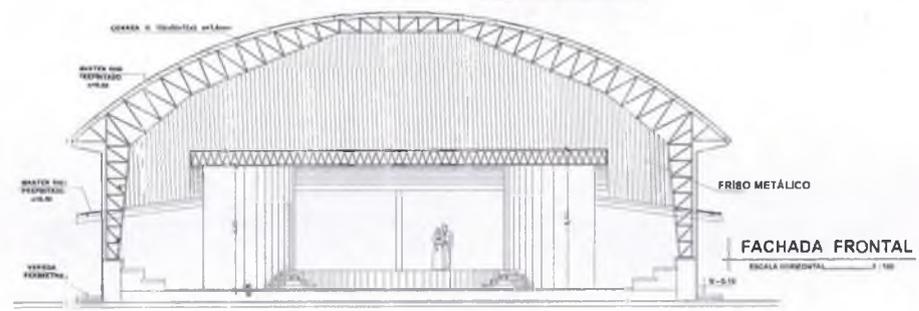
DETALLE 1. NIVEL CANCHA ESCENARIO N±0.00
ESCALA VERTICAL 1 : 20



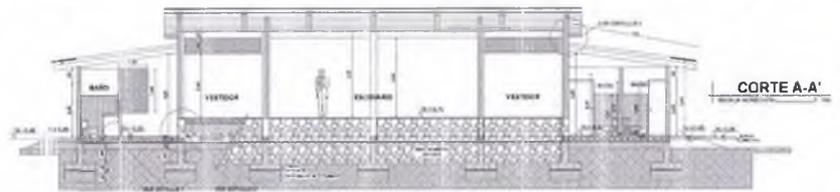
DETALLE 2. CORTE MURO DE ESCENARIO
ESCALA VERTICAL 1 : 20



IMPLANTACIÓN
ESCALA HORIZONTAL 1 : 50



FACHADA FRONTAL
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100



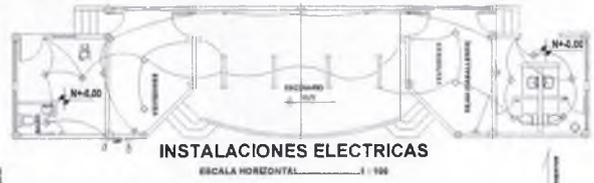
CORTE A-A'



TANQUE ELEVADO RES. AGUA
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100



CORTE X-X
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100



INSTALACIONES ELECTRICAS
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100



INSTALACIONES SANITARIAS
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

OAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

UBICACIÓN:

RESUMEN:

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI
UBICACION	COMUNIDAD ATAKAPI, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE OROSHINDA
FECHA	NOVIEMBRE 2017
ESCALA	REDUCIDA
DISEÑO	ROY SARMIENTO
ALCALDE GADAMPA	LIC. DIONISIO TORALBA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	ING. MOYSA CORDERO CACAHUANO, CACAHUANO CACAHUANO, AJO, EN CACAHUANO
ANALISTA CONTROL URBANO Y RURAL	ING. EN CACAHUANO
ELABORADOR	ING. EN CACAHUANO

A-1



Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0601-M

Arajuno, 08 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
Director de Obras Publicas del GADMIPA

ASUNTO: ENVIANDO Proyecto "PLANTA PARA ARCHIVOS FISICO Y DIGITAL DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA"

De mi consideración:

Apreciado director. En respuesta a su petición verbal, se remite el Proyecto "PLANTA PARA ARCHIVOS FISICO Y DIGITAL DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA", que consta de Ubicación, Implantación General, Planos Arquitectónicos, Planos de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Cortes, Fachadas.

Proyecto se encuentra en formato Editable (.dwg) y lamina en A1 en formato PDF.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Anexos:

- proyecto_archivo_fisico_y_digital_financiero.dwg
- proyecto_archivo_fisico_y_digital_financiero-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS**



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0176-O

Arajuno, 18 de junio de 2024

Asunto: ENVIANDO EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ACOMETIDAS HIDRO-SANITARIAS ENTRE LAS CALLES AV. RIO CURARAY, ROQUE VOLANTE Y JUAN AGUINDA Y CALLE BALTAZAR ANDY"

Señor Ingeniero

Edwin Patricio Espinoza Sarango

Director de Obras Publicas del GADMIPA

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su Despacho

De mi consideración:

Apreciado compañero. Reciba un atento y cordial saludo. En respuesta a gentil disposición de la máxima autoridad, remito el proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ACOMETIDAS HIDRO-SANITARIAS ENTRE LAS CALLES AV. RIO CURARAY, ROQUE VOLANTE Y JUAN AGUINDA y CALLE BALTAZAR ANDY**"; proyecto que comprende del diseño urbano de las aceras, parqueaderos, vegetación, y calzada dentro del área urbana consolidada, mismo que permitirá el embellecimiento, mejorar el acceso a los servicios públicos y al transporte, que facilite la integración de los residentes y su conexión con el resto urbano. Me permito informar que el proyecto a intervenir consta de las siguientes calles: Av. Sec. Fabian Andy, Calle Luis Tanquino, Av. 20 de Mayo, Calle Santiago Calapucha, Av. Vicente Grefa, los tramos de la Av. Luciano Tringue entre la calle Luis Tanquino y Av. Vicente Tanguila y tramo entre la Av. Lorenzo Avilez y Av. Roque Volante; y la calle Juan Espinoza, la Av. Ernesto Perez y calle Dayuma desde los tramo de la Av. Luciano Trinquero a la Av. Roque Volante; y las calles Av. Lorenzo Avilez y calle Shuar entre el tramo de la Av. Rio Curaray y Av. Roque Volante, y la Calle Baltazar Andy paralela a la antigua Pista Aérea .

Sírvase encontrar adjunto el proyecto, con el levantamiento de información de acera, postes, acometidas, bordillos, etc; el levantamiento topográfico y secciones viales; el proyecto arquitectónico de intervención en formato DWG y PDF.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0176-O

Arajuno, 18 de junio de 2024

Anexos:

- proyecto_de_bordillos_y_acometidas_12.dwg
- proyecto_bordillo_y_acometidas_11.dwg
- lam__2_proy__const_bordillos_y_acometidas_hidrosanitarias_signed18_06_2024_12_53_31_pm.pdf
- lam._1_proy._const.bordillos_y_acometidas_hidrosanitarias._signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
ERIK MOISS
CACOANGO CABELOS

Oficio Circular N° 407-P-COMAGA-2025
Quito D.M., 24 de octubre de 2025

Señores Alcaldes/ Señoras Alcaldesas
CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS
En su despacho.-

Asunto: Invitación de participación en la Visita Paradiplomática – Lima, Perú (18 al 21 de noviembre de 2025)

De nuestras consideraciones:

Reciban un cordial saludo de parte del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA), junto con nuestros mejores deseos de éxito en el ejercicio de sus importantes funciones.

En el marco de la Agenda de Cooperación Internacional y Paradiplomática Descentralizada, aprobada en abril de 2025 a través de la sesión de directorio, se informa que el COMAGA ha coordinado una visita oficial a la República del Perú, que se desarrollará en la ciudad de Lima del 18 al 21 de noviembre de 2025, con la participación de alcaldes, alcaldesas y autoridades de los GAD Municipales miembros.

Durante esta visita, se mantendrán reuniones técnicas y de cooperación con las organizaciones FEMULP (Federación de Municipios Libres del Perú), Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Fundación Hanns Seidel, en el marco de una agenda orientada al fortalecimiento de la gestión local, la gobernanza territorial, la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas.

Asimismo, se contará con el acompañamiento técnico de un representante de la Embajada del Ecuador en el Perú, quien brindará apoyo logístico e institucional a la delegación del COMAGA durante el desarrollo de las actividades.

Para fines de revisión y planificación, se adjunta a la presente la agenda preliminar de actividades, misma que podrá ser ajustada con base en las confirmaciones institucionales. En este sentido, se solicita remitir su confirmación oficial de participación mediante oficio en hoja membretada de su municipio, detallando su compromiso de asistir a la visita y participar en las reuniones programadas.

Dicha confirmación es fundamental para proceder con los trámites administrativos internos y la gestión logística correspondiente. Se anexa la Agenda Paradiplomática para su conocimiento y validación. Se recuerda además que, conforme a la normativa vigente, los señores alcaldes y alcaldesas deberán contar con la autorización del Concejo Cantonal para ausentarse de sus funciones durante las fechas señaladas.

Finalmente, es importante mencionar que, en caso de cancelación de la participación una vez efectuadas las inversiones necesarias por parte de COMAGA (boletos, viáticos u otros), los costos generados deberán ser reintegrados a la institución.

- AUTORIZADO
SECRE ALCALDE
REMITIR MEMO
DELEGANDO AL
SR. VICERELATOR
IVAN MOLINA
Y OFICIO POR
COMUNICACION
LA DESIGNE

